



DIARIO OFICIAL

ORGANO DE PUBLICACION DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Dirección: Calle 35 No. 501 entre 62 y 62-A
(Recinto del Poder Judicial del Estado)

Publicación periódica: Permiso No. 0100921
Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

DIRECTOR: LIC. SERGIO A. PAREDES PINO

AÑO CIII

MERIDA, YUC., LUNES 10 DE JULIO DEL 2000.

NUM. 29,170

-SUMARIO- GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTO DE TIPO SOCIAL2

TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO
AVISO7

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
AVISO7
CONVOCATORIA52

PODER JUDICIAL
NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA7
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL24
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL27
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL30
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL33
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL37
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL40
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR43
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR46
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR49
AVISOS Y REMATES52

ASUNTO: DICTAMEN QUE SE EMITE RELATIVO AL FRACCIONAMIENTO DE TIPO SOCIAL DENOMINADO "LOS NARANJOS", UBICADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TEKAX, YUCATAN.

Como dispone la Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán, se procede a emitir el Dictamen respectivo en el expediente formado con motivo de la solicitud de Autorización del Fraccionamiento de tipo SOCIAL denominado "LOS NARANJOS", ubicado en el tablaje catastral No. 1,967 de la localidad y municipio de Tekax, Yucatán, siendo el fraccionador y Fiduciario de dicho predio el BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, DIVISION FIDUCIARIA FIDEICOMISO TRASLATIVO DE DOMINIO, representada ante esta Secretaría por el Ing. Jorge F. Euán Góngora.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fecha 28 de diciembre de 1999, el C. Ing. Jorge F. Euán Góngora, presentó ante la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda, solicitud en original y cuatro copias a fin de que le sea aprobada la Autorización correspondiente.

SEGUNDO.- Que la solicitud presentada cumplió con los requisitos que para su aceptación establece el artículo 28 de la Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán.

TERCERO.- Que dentro del término de Ley, en la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda, y a fin de fundamentar el presente dictamen, se recabaron los informes de factibilidad de prestación de servicios, tanto del H. Ayuntamiento de Tekax, así como de las siguientes Dependencias y Organismos: Comisión Federal de Electricidad; Servicios de Salud de Yucatán; Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tekax, Yucatán; Secretaría de Ecología del Estado de Yucatán; Registro Público de la Propiedad; así como de la Dirección General del Catastro del Estado de Yucatán.

CUARTO.- Que tanto el H. Ayuntamiento de Tekax, así como las Dependencias y Organismos mencionados en el considerando anterior, rindieron sus respectivos informes de factibilidad de servicios, señalando alguno de ellos diversas observaciones en el cuerpo de los mencionados informes, mismos que se anejan al presente dictamen y que forman parte del mismo.

QUINTO.- Que esta dependencia dio debido cumplimiento a lo señalado en el artículo 32 de Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán y tomando en consideración los informes de factibilidad de prestación de servicios del H. Ayuntamiento de Tekax, así como de las Dependencias y Organismos prestadores de servicios, es por lo que se emite el siguiente dictamen:

PRIMERO.- Que esta dependencia del Ejecutivo del Estado considera PROCEDENTE el otorgamiento de la Autorización del fraccionamiento de tipo SOCIAL denominado "LOS NARANJOS", ubicado en el tablaje catastral No. 1,967 de la localidad y municipio de Tekax, Yucatán, en razón de que cumpla con lo siguiente:

DISEÑO URBANO.-El terreno cuenta con una superficie de 20,000.00 m²; de los cuales 10,690.00 m² serán destinados al área vendible; 1,792.00 m² para el área de donación (aprox. Un 16% del área vendible); y 7,518.00 m² para el área de vialidad.

LOTE TIPO.-Los lotes tipos serán de 8.00 mts. de frente por 20 mts. de fondo y los lotes cabeceros serán de 10.00 mts. de frente por 20 mts. de fondo, como mínimo.

DRENAJE PLUVIAL.-El sistema de drenaje pluvial será por medio de parejas de pozos de absorción (arenero y pluvial), de conformidad a la normatividad de la C.N.A., misma que la Autoridad Municipal deberá aprobar para el otorgamiento de la Licencia de Urbanización del Fraccionamiento.

DRENAJE SANITARIO.- Será por medio de fosas sépticas y pozos de absorción individuales con sus cámaras de sedimentación para descargar las aguas a sus respectivos pozos de absorción, de conformidad a la normatividad establecida por los Servicios de Salud de Yucatán.

ENERGIA ELECTRICA.-La instalación eléctrica será por medio de distribución aérea en alta tensión, lo mismo que la baja tensión, esta última alimentará los predios de los lotes con acometidas provenientes directamente de los postes. La línea primaria se construirá de cable de aluminio duro AAC calibre 3/0, (3 fases 4 hilos), y deberán apegarse a las especificaciones que la C.F.E. indique al respecto.

ALUMBRADO PUBLICO.- La red de alumbrado público será un sistema aéreo independiente de la red de distribución; estará alimentado por transformadores en donde se colocarán los sistemas de medición y control, los cuales alimentarán a 2 ó 3 luminarias en cada calle y serán luminarias de tipo OB15 de 100 watts de vapor de sodio con fotoceldas de control. Deberán cumplir las observaciones del H. Ayuntamiento de Tekax, y de la C.F.E.

PAVIMENTACIONES.- La pavimentación se construirá de acuerdo a las especificaciones vigentes del H. Ayuntamiento de Tekax y a las dimensiones establecidas en la Ley de Fraccionamiento del Estado de Yucatán:

1.- Terracerías: A base de material producto del despalme, libre de materia orgánica y material de banco "sahcab", con un espesor promedio de 30 cms. según niveles de proyecto; compactado al 90%.

2.- Sub-base y Base: Al conformarse, deberán tener un espesor de 12 a 15 cm., según el tipo de vialidad, y hacerse con material pétreo sahcab; con una compactación del 95% proctor.

3.- Carpeta asfáltica: Deberá ser a base de riego de impregnación y dos riegos de sello con emulsión catiónica superestabe y gravilla 3A; su compactación deberá ser de 90% como mínimo.

Los anchos de las calles serán los establecidos y autorizados de acuerdo con la Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán.

GUARNICIONES.- Serán coladas en obra con concreto hidráulico con $f_c = 150 \text{ kg/cm}^2$, de sección trapezoidal, con las dimensiones señaladas en los planos del proyecto y a las especificaciones del H. Ayuntamiento de Tekax. Deberán quedar 15 cms. por arriba del nivel del pavimento y en las entradas de vehículos a nivel del pavimento.

BANQUETAS Y ANDADORES.- Serán de concreto simple $fc= 150 \text{ kg/cm}^2$ con un espesor de 6 cms. Los anchos requeridos se harán de acuerdo a lo establecido en la ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán.

SEGUNDO.- Para la realización del fraccionamiento de tipo SOCIAL denominado "LOS NARANJOS", ubicado en el tablaje catastral No. 1,967 de la localidad y municipio de Tekax, Yucatán, deberán apegarse a lo señalado en los planos y en lo dispuesto en las memorias descriptivas que forman parte integrante del presente dictamen.

TERCERO.-Remítase al C. Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán en cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán el presente dictamen, sus anexos, así como la solicitud de Autorización de Fraccionamiento de tipo SOCIAL denominado "LOS NARANJOS", ubicado en el tablaje catastral No. 1,967 de la localidad y municipio de Tekax, Yucatán, a fin de que el Jefe del Ejecutivo dicte la resolución definitiva, otorgando o negando la Autorización solicitada.

Dado en la Ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los diecisiete días del mes de marzo del año 2000.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
ING. VICTOR MANUEL GUILLERMO Y ALAVEZ

SUB-SECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
MANUEL J. CASTILLO RENDON, M.A.

DIRECTOR TECNICO

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURIDICOS

ARQ. OSWALDO CUEVAS CUEVAS

ABOG. RAUL A. CASTILLO CETINA.

JEFE DEL DEPTO. DE DESARROLLO URBANO

ARQ. GABRIELA ARROYO Y SIQUEFF

MERIDA, YUC., A 27 DE MARZO DE 2000.

ASUNTO: AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO SOCIAL DENOMINADO "LOS NARANJOS". DE TEKAX, YUC.

**ING. JORGE F. EUAN GONGORA
REPRESENTANTE DEL BANCO INTERNACIONAL,
S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BITAL, DIVISION FIDUCIARIA
PRESENTE**

En atención a su solicitud de fecha 30 de noviembre de 1999, recibida el 28 de diciembre del mismo año en la Secretaría de desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda del Gobierno del Estado de Yucatán, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán, tomando en consideración el dictamen emitido por dicha Secretaría, así como los informes del H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán, de la Dirección General del Catastro, de la Dirección del Registro Público de la Propiedad, de los Servicios de Salud de Yucatán, de la Secretaría de Ecología del Estado, de la Comisión Federal de Electricidad y del Sistema Municipal de Agua Potable de Tekax, este Ejecutivo del Estado:

Otorga la Autorización del Fraccionamientos de tipo SOCIAL denominado "LOS NARANJOS", ubicado en el tablaje catastral 1,967, de la localidad de Tekax, Yuc., con vigencia de tres (3) años, quedando el fraccionador obligado a darte debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán.

Asimismo, el fraccionamiento en cuestión deberá sujetarse a las características señaladas por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda, en el dictamen y planos anexos.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATAN**

C. VICTOR MANUEL CERVERA PACHECO

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ABOG. RENAN CLEOMINIO ZOREDA NOVELO

**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA**

ING. VICTOR M. GUILLERMO Y ALAVEZ.

MERIDA, YUC., A 23 DE JUNIO DE 2000.

**ASUNTO: NOTIFICACION AL FRACCIONADOR. RELATIVO AL
FRACCIONAMIENTO DE TIPO SOCIAL DENOMINADO
"LOS NARANJOS", DE TEKAX, YUC.**

**ING. JORGE F. EUAN GONGORA
REPRESENTANTE DEL BANCO INTERNACIONAL,
S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BITAL, DIVISION FIDUCIARIA
PRESENTE**

A efecto de darle debido cumplimiento al artículo 34 de la Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán, deberá publicar el oficio de resolución definitiva del Fraccionamiento de tipo SOCIAL denominado "LOS NARANJOS", por dos veces con intervalos de cinco días hábiles, en un término no mayor de treinta días a partir de la entrega de dicho oficio en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Se le notifica que, después de concluidas las obras del fraccionamiento o en su caso de cada una de sus etapas, y una vez entregadas dichas obras al Municipio de Tekax, Yucatán, quedará obligado a responder de los defectos de construcción en un término de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha que le notifique el H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.

El presente es relativo al fraccionamiento de tipo SOCIAL, denominado "LOS NARANJOS", ubicado en el tablaje catastral 1,967, de la localidad de Tekax, Yuc., de su propiedad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO.**

ING. VICTOR M. GUILLERMO Y ALAVEZ.

Publíquese los días 10 y 14 de Julio del 2000.

**TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO.**

AVISO

Se comunica a los Abogados, litigantes y público en general que de conformidad con el artículo 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, los servidores públicos de este Tribunal disfrutarán de su primer período vacacional correspondiente al presente año, a partir del día diecisiete de los corrientes, reanudando sus labores el día uno de agosto del año dos mil; por tal motivo las oficinas de este Tribunal permanecerán cerradas y no correrán los términos de Ley.

ATENTAMENTE

Lic. Rafael Omar Ferriol González.

Secretario de Acuerdos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado.

Publíquese los días 10, 11 y 12 de julio del año 2000.

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE DEL ESTADO.**

AVISO

Con fundamento en el artículo 34, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán, me permito comunicarle que los funcionarios y empleados de esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, gozarán de su primer período anual de vacaciones, en el lapso comprendido del 16 al 31 de julio del año 2000. Y durante el mismo únicamente permanecerá una guardia para la recepción de documentación y emplazamientos a huelga. Manifestando asimismo que no correrán los términos de Ley.

Las labores se reiniciarán el día 1 de agosto del año en curso.

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo. No Reección".
Mérida, Yuc. a 4 de julio del 2000.

El Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado

Lic. César Andrés Antuña Aguilar.

Publíquese los días 10, 12 y 14 de julio del 2000.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO.**

SALA PENAL.

**AUDIENCIA DE FECHA 14 DE JUNIO DEL
2000.**

ACUSADO: JOSEFINA MARTINEZ.

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, en contra de la resolución de fecha 4 de Mayo del 2000, dictado por el Juez Quinto de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 116/2000, que se instruyó en contra de la citada acusada. Toca 423/2000.

**AUDIENCIA DE FECHA 27 DE JUNIO DEL
-2000.**

ACUSADO: FELIPE CHI CANUL.

Toca relativo al recurso de apelación interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Adscripción, en contra del auto de fecha 29 de Mayo de 1999, dictada por el Juez Octavo de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, en la causa penal 93/98, que se instruyó en contra del citado acusado. Toca 915/99. Resolución.

Mérida, Yucatán, a 7 de Julio del 2000.

El C. Actuario.

P.D. Pablo Cabrera Rodríguez.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE YUCATAN.**

SALA CIVIL.

AUDIENCIA DE FECHA 6 DE JULIO DE 2000.

**JESUS HECTOR MORENO MORENO ALIAS
HECTOR MORENO MORENO.**

**RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, APODE-
RADO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Jesús Héctor Moreno Moreno alias Héctor Moreno Moreno por su propio y personal derecho, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Rafael José Ramos Vázquez, como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes Banco Nacional de México, Sociedad Nacional de Crédito, en contra del mencionado apelante. Toca 2260/1999. Auto de fecha seis de julio del año 2000.

PATRICIA MAGDALENA LARA NAVARRETE, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.

ABOGADO JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Patricia Magdalena Lara Navarrete, por su propio y personal derecho, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, que resolvió el incidente de falta de personalidad de la parte actora, opuesta por la parte demandada, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el Abogado Juan José Puerto Castillo como apoderado de "Banco Nacional de México", Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la apelante. Toca 340/2000. Auto de fecha cinco de julio del año 2000.

ABOGADO MANUEL ANTONIO FAJARDO CANUL.

ABOGADO JUAN JOSE JAIME HEREDIA, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por el Abogado Manuel Antonio Fajardo Canul, en contra de la parte del auto de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en la que no se admitió la reconvencción o contrademanda opuesta por el apelante, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Abogado Juan José Jaime Heredia como apoderado de "Banco Nacional de México", Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes "Banco Nacional de México", Sociedad Anónima, en contra del apelante. Toca 511/2000. Auto de fecha cinco de julio del año 2000.

ROBERTO GUEVARA GONZALEZ.

JORGE CARLOS CUEVAS RODRIGUEZ, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Roberto Guevara González, en contra de la sentencia definitiva de fecha diecinueve de enero del año dos mil, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Jorge Carlos Cuevas Rodríguez, como apoderado de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra del apelante. Toca 515/2000. Auto de fecha cinco de julio del año 2000.

ISIDRO M. BASTO ZALDIVAR, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

EDUARDO JOSE PINKUS ALBERTOS, APODERADO DE BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Isidro M. Basto Zaldivar, como representante común de la parte demandada, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha trece de julio de mil novecientos noventa y ocho, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver el incidente de falta de personalidad opuesto por la parte demandada, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Banco de Crédito Rural Peninsular, Sociedad Nacional de Crédito, en contra de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera "Ha Chujuk Chooch", Sociedad Cooperativa Limitada, y de los señores Jorge I. Basto Rivero, Juan Roberto Catzín Loeza, Isidro M. Basto Zaldivar, Roberto Jiménez Baeza y Socorro del Carmen Rivero Manzano. Toca 1640/98. Auto de fecha seis de julio del año 2000.

MELBA ROSA PENICHE PENICHE, APODERADA.

JOSE SILVEIRA RODRIGUEZ.

IRMA CASTILLO PEREZ DE SILVEIRA E IRMA SILVEIRA CASTILLO.

Toca a los recursos de apelación interpuestos por Melba Rosa Peniche Peniche, como apoderada de María Luisa Silveira Rodríguez viuda de Barrero, en contra del punto resolutivo tercero de la sentencia definitiva de fecha dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, y por José Silveira Rodríguez, en contra de la mencionada sentencia, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil promovido por Carlos Peniche Peniche como apoderado de María Luisa Silveira Rodríguez viuda de Barrero, y continuado por la apelante con su personalidad reconocida en autos, en contra de José Silveira Rodríguez, Irma Castillo Pérez de Silveira e Irma Silveira Castillo. Toca 2404/98. Auto de fecha cuatro de julio del año 2000.

JOSE MANUEL PACHECO VINADE, APODERADO.

SATEH BOULOS NEHMEH SLAIMEN ALIAS SATEH BOULOS NEHMEH ALIAS BOULOS NEHMEH SATEH, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por José Manuel Pacheco Vinadé, como apoderado de Multibanco Comermex, Sociedad Anónima,

Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, antes, ahora Banco Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de la sentencia definitiva de fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el apelante en contra de Sateh Boulos Nehmeh Slaimen alias Sateh Boulos Nehmeh alias Boulos Nemeh Sateh y María Elena Marfil Alcocer. Toca 272/99. Auto de fecha seis de julio del año 2000.

MIGUEL CASTILLO MARTINEZ Y RAFAEL B. CASTILLO RUIZ, APODERADOS.

EDUARDO SOLIS PRECIAT.

JOSE ALONSO GUZMAN PACHECO, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Miguel Castillo Martínez como apoderado de Operadora Plaza Caribe y Moteles Populares del Sureste, ambas Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia definitiva de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, dictada por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Abogado José Alonso Guzmán Pacheco como apoderado de Banpais, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Asemex-Banpais, en contra de Eduardo Solís Preciat, Operadora Plaza Caribe y Moteles Populares del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable. Toca 357/99. Auto de fecha cuatro de julio del año 2000.

MARIA ELSY DEL SOCORRO ENCALADA TRUJEQUE.

ARTURO ENCALADA TRUJEQUE.

Toca al recurso de apelación interpuesto por María Elsy del Socorro Encalada Trujeque, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil promovido por la apelante, en contra del señor Arturo Encalada Trujeque. Toca 1430/99. Auto de fecha seis de julio del año 2000.

RICARDO TRAVA ROSADO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO APODERADO.

LUIS BRICEÑO SOSA Y/O JORGE ARMANDO ARCEO CASTRO Y/O LIZBETH CRUZ SALAZAR Y/O PALOMA ANGULO SUAREZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACION.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Ricardo Trava Rosado por su propio y personal derecho y como apoderado general de Construcciones e Instalaciones Rurales, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia definitiva de fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Luis Briceño Sosa y/o Jorge Armando Arceo Castro y/o Lizbeth Cruz Salazar y/o Paloma Angulo Suárez, como endosatarios en procuración de la negociación denominada Concretos Apasco, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Construcciones e Instalaciones Rurales, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en lo personal del Ingeniero Ricardo Trava Rosado. Toca 1513/99. Sentencia definitiva de fecha seis de julio del año 2000.

MARIA DEL CARMEN LOPEZ ABRAHAM ALIAS MARIA DEL CARMEN LOPEZ ABRAHAM DE BUENFIL ALIAS MA. DEL CARMEN LOPEZ ABRAHAM Y OMAR EFRAIN BUENFIL GUILLERMO ALIAS OMAR BUENFIL GUILLERMO.

LIC. EDUARDO JOSE CERVERA GAMBOA, APODERADO DE BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN.

Toca al recurso de apelación interpuesto por María del Carmen López Abraham y Omar Efraín Buenfil Guillermo, en contra de la sentencia definitiva de fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado Eduardo José Cervera Gamboa como apoderado general judicial de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de Omar Buenfil Guillermo alias Omar Efraín Buenfil Guillermo y Ma. del Carmen López Abraham alias María del Carmen López Abraham de Buenfil. Toca 1589/99. Auto de fecha seis de julio del año 2000.

ABOGADO MAURICIO TAPPAN REPETTO, APODERADO.

JUAN ENRIQUE CAMARA SOLIS.

Toca a los recursos de apelación interpuestos por el Abogado Mauricio Tappan Repetto como apoderado de Banco Internacional, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Prime Internacional, y Juan Enrique Cámara Solís, el primero, en contra del punto resolutivo número dos fracción E) de la sentencia definitiva de fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, y el segundo en contra de la referida sentencia, dic-

tada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el apelante Tappan Repetto, con su personalidad reconocida en autos, en contra del nombrado apelante Cámara Solís. Toca 1669/99. Auto de fecha seis de julio del año 2000.

DARIO SILVA HERNANDEZ.

PEDRO VICENTE SOLIS CANO Y/O LICENCIADO ABRAHAM MOISES MONTALVO ESCALANTE Y/O LOURDES MARIA DEL SOL CARRILLO GUTIERREZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN.

MANUEL MONTEJO ORDAZ ALIAS MANUEL MARTIN MONTEJO ORDAZ.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Darío Silva Hernández, por su propio y personal derecho, en contra del auto de fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba de confesión del apelante ofrecida por el Licenciado Abraham Moisés Montalvo Escalante en el juicio de tercería excluyente de dominio promovido por el ya nombrado apelante en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por Pedro Vicente Solís Cano y/o el oferente de la prueba y/o Lourdes María del Sol Carrillo Gutiérrez, como endosatarios en procuración de Francisco Loret de Mola Díaz, en contra de Manuel Montejo Ordaz alias Manuel Martín Montejo Ordaz. Toca 1670/99. Resolución de fecha seis de julio del año 2000.

LICENCIADO LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CHAVARRIA, APODERADO.

MARIO ALBERTO CASARES PONCE.

MARIO ALBERTO CASARES G. CANTON.

JULIA PONCE PEON DE CASARES.

Toca al recurso de apelación interpuesto por el Licenciado Luis Fernando Rodríguez Chavarría, como apoderado del señor Oswaldo Ponce Peón, en contra del auto de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba pericial grafoscópica ofrecida por el apelante con su personalidad reconocida en autos, en el juicio de tercería excluyente de dominio promovido por Mario Alberto Casares Ponce, en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el ya nombrado apelante con su personalidad reconocida en autos, en contra de los señores Mario Alberto Casares G. Cantón y Julia Ponce Peón de Casares. Toca 1674/99. Auto de fecha seis de julio del año 2000.

ROSALINDA BAEZA CONTRERAS.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Rosalinda Baeza Contreras, en contra del auto de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Enrique Antonio Briceño Soberanis, como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la mencionada apelante. Toca 1754/99. Auto de fecha seis de julio del año 2000.

JORGE FERNANDO GONZÁLEZ GARCIA, APODERADO.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Jorge Fernando González García, como apoderado general de Sara González García, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver el incidente de falta de personalidad opuesto por el apelante, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Luis Fernando Alcocer Cantillo, como apoderado de Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, en contra de Sara González García. Toca 1818/99. Auto de fecha seis de julio del año 2000.

JULIO FERNANDO CABALLERO CASANOVA.

MARTHA MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ ARAUJO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Julio Fernando Caballero Casanova, en contra de la sentencia de fecha dos de julio de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Segundo de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la señora Martha María del Rosario Álvarez Araujo, a fin de que se decretare una pensión alimenticia a su favor y de sus hijos menores Miguel Fernando, Yanet Angélica y Erika Alejandra Caballero Álvarez y a cargo del apelante. Toca 1842/99. Nueva resolución de fecha cinco de julio del año 2000.

WILLIAM GERARDO LORIA MEDINA.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por William Gerardo Loria Medina, como representante común de la parte demandada, en contra de una parte del auto de fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve, en la que no se admitió la excepción de falta de personalidad opuesta por la parte demandada, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Jorge Enrique Monsreal Rodríguez como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del apelante. Toca 1856/99. Auto de fecha seis de julio del año 2000.

ERIBERTO PEREZ SANCHEZ, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

MANUEL FRANCISCO DE JESÚS MENDOZA CAUICH, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Eriberto Pérez Sánchez, como representante común de la parte demandada, en contra del auto de fecha once de junio de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba documental privada ofrecida por la parte demandada, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Manuel Francisco de Jesús Mendoza Cauich como apoderado general de Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, Dirección Fiduciaria, en contra del mencionado apelante y de Minerva Vázquez Flores de Pérez alias Minerva Vázquez Flores. Toca 1899/99. Auto de fecha seis de julio del año 2000.

NELSA ROMINA ESCALANTE SOSA.

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, APODERADO.

JUAN CARLOS CANUL MARTINEZ, (POSTOR-REMATADOR).

Toca al recurso de apelación interpuesto por Nelsa Romina Escalante Sosa, en contra del auto aprobatorio de remate de fecha trece de abril de mil novecientos noventa y nueve, verificado a las diez horas, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Abogado Juan José Puerto Castillo, como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Nacional de Crédito antes, hoy Sociedad Anónima, en contra de la apelante. Toca 1985/99. Auto de fecha seis de julio del año 2000.

MARIA ENCARNACION QUINTAL.

EDGAR HERMINIO PEREZ NUÑEZ, ENDO-SATARIO EN PROCURACION.

Toca al recurso de apelación interpuesto por María Encarnación Quintal, en contra del auto de fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Edgar Herminio Pérez Núñez, como endosatario en procuración de José Gilberto Medina Avila, en contra de María E. Quintal alias María Encarnación Quintal. Toca 2044/99. Auto de fecha seis de julio del año 2000.

JORGE ALBERTO CACERES FERNANDEZ.

ABOGADO JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, APODERADO.

Toca a la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción planteada por Jorge Alberto Cáceres Fernández ante el Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el Abogado Juan José Puerto Castillo, como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Jorge Alberto Cáceres Fernández. Toca 2160/99. Auto de fecha cuatro de julio del año 2000.

ZOILA AZALEA DE GUADALUPE AVILA FRANCO VIUDA DE VALLADO, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE ACTORA.

ARMANDO RAÑON RAUDA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Zoila Azalea de Guadalupe Avila Franco viuda de Vallado, como representante común de la parte actora, en contra de la sentencia definitiva de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el Juicio ordinario civil promovido por la referida apelante, por su propio y personal derecho, en ejercicio de la patria potestad de su hijo menor Elmer Emanuel Vallado Avila, en unión de José María Vallado Avila, en contra del señor Armando Rañón Rauda. Toca 2427/1999. Auto de fecha seis de julio del año 2000.

LUCINA MARIA AZUETA SUAREZ Y JUAN CARLOS SOSA PALMERO.

CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Lucina María Azueta Suárez, en contra de la

sentencia definitiva de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Carlos Tomás Goff Rodríguez, como apoderado de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de la apelante y Juan Carlos Sosa Palmero. Toca 2532/1999. Auto de fecha seis de julio del año 2000.

PEDRO BERMEJO ARCILA.

LICENCIADOS VALENTIN ANTONIO RIVAS MIRANDA Y/O GRETY DEL CARMEN MORENO PENICHE, ENDOSATARIOS EN PROCURACION.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Pedro Bermejo Arcila, en contra de la sentencia definitiva de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por los Licenciados Pedro Valentín Rivas Miranda y/o Greta del Carmen Moreno Peniche, como endosatarios en procuración al cobro de la señora Eddy del Socorro María Estrella, en contra del apelante. Toca 2726/1999. Auto de fecha cuatro de julio del año 2000.

LUIS DEMETRIO RODRIGUEZ RIVERO.

JOSE RODOLFO VILLAR VALDESPINO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Luis Demetrio Rodríguez Rivero, en contra de la resolución de fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, que resolvió el incidente de nulidad de notificaciones promovido por José Rodolfo Villar Valdespino, a fin de que se declare nula la notificación realizada por el Actuario con fecha dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve, respecto del auto de fecha veintiocho de enero del año próximo pasado, dictado en el cuaderno de prueba de confesión del citado José Rodolfo Villar Valdespino, ofrecido por el apelante, en el juicio ordinario civil promovido por el confesante en contra del oferente de dicha prueba. Toca 12/2000. Auto de fecha seis de julio del año 2000.

GERVACIO MARIANO PUC TORRES, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

ALEJANDRO FLEITES MALDONADO, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Gervacio Mariano Puc Torres, como representante común de la parte demandada, en contra

del auto de fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba documental pública ofrecida por el apelante, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Alejandro Fleites Maldonado como apoderado de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra del apelante y de Carolina Beatriz Escamilla Bencomo. Toca 51/2000. Auto de fecha seis de julio del año 2000.

MANUEL ANTONIO FAJARDO CANUL, APODERADO.

ILEANA MARTINA PIÑA CHACON, APODERADA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Manuel Antonio Fajardo Canul, como apoderado de Importaciones Perímetro Libre, Sociedad Anónima de Capital Variable y de Jorge Alberto Xacur Salazar alias Jorge Xacur Salazar, en contra del auto de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno relativo a la prueba testimonial de Omar Huseein Ceballos Cobarrubias, ofrecida por el hoy apelante, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Ileana Martina Piña Chacón como apoderada de Banpaís, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Asemex-Banpaís, en contra de los mencionados poderdantes. Toca 71/2000. Auto de fecha seis de julio del año 2000.

NURY ELVIRA JASSO GARCIA.

RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, COMO APODERADO.

MARÍA ESTHER GOMEZ MALAGON, (ACREEDORA).

Toca al recurso de apelación interpuesto por Nury Elvira Jasso García, en contra del auto aprobatorio de remate de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve, verificado a las diez horas, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Rafael José Ramos Vázquez como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la apelante. Toca 270/2000. Auto de fecha seis de julio del año 2000.

PABLO ESCOLASTICO SOSA CARRILLO.

CARLOS PENICHE Y PENICHE Y MARIA-NELA AGUILAR LAVIADA, COMO APODERADOS.

MIREYA LOESA AZCORRA, ARMANDO SOSA CARRILLO Y REPRESENTANTE LEGAL DE ESTETICA UNISEX SOSA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Pablo Escolástico Sosa Carrillo, en contra del auto de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno relativo a la primera prueba de inspección judicial con asistencia de peritos ofrecido por Marianela Aguilar Laviada, en el juicio ordinario civil promovido por Carlos Peniche y Peniche y Marianela Aguilar Laviada, como apoderados de Luis Alberto Aguilar Rosado como causahabiente del predio motivo de este juicio, en contra del apelante, Armando Sosa Carrillo, Mireya Loesa Azcorra y Estética Unisex Sosa. Toca 289/2000. Resolución de fecha seis de julio del año 2000.

JESUS ANTOLIN MARTIN JACOBO.

RAUL HUMBERTO GONZALEZ ROSAS, REPRESENTANTE.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Jesús Antolín Martín Jacobo, en contra de la sentencia definitiva de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el mencionado apelante, en contra de la Asociación de Profesionales para el Desarrollo Educativo, Asociación Civil, representada por Raúl Humberto González Rosas. Toca 321/2000. Auto de fecha seis de julio del año 2000.

FRANCISCO JOSE VALLADO PENICHE, COMO REPRESENTANTE.

JORGE CARLOS CUEVAS RODRIGUEZ, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Francisco José Vallado Peniche, como representante común de la parte demandada, en contra de una parte del auto de fecha diez de enero del año dos mil, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en la que no se admitió la reconvencción o contra demanda opuesta por la parte demandada, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Jorge Carlos Cuevas Rodríguez, como apoderado de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra del apelante y Aurora Angélica Buchanan alias Aurora Angélica Buchanan Espinosa de Vallado. Toca 411/2000. Resolución de fecha seis de julio del año 2000.

RAFAEL RAMIRO RIVERO CASTRO Y MARÍA ELENA PENICHE DE RIVERO.

LICENCIADO GERARDO CENTENO CANTO, COMO APODERADO DE BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Rafael Ramiro Rivero Castro y María Elena Peniche de Rivero alias María Elena Peniche de R., en contra de la sentencia definitiva de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Banco de Crédito Rural Peninsular, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en contra de los mencionados apelantes. Toca 417/2000. Auto de fecha seis de julio del año 2000.

ADDA ALICIA ARGAEZ RUZ ALIAS ALICIA ARGAEZ RUZ, APODERADA.

JOSE EDUARDO SEJO GUTIERREZ.

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Adda Alicia Argáez Ruz alias Alicia Argáez Ruz, como apoderada de Explosivos y Derivados Químicos, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver la excepción de falta de personalidad opuesta por la parte demandada, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado en Derecho Fernando José Medina Pérez como apoderado de Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero GBM Atlántico, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de José Eduardo Sejo Gutiérrez y la sociedad antes mencionada. Toca 514/2000. Auto de fecha seis de julio del año 2000.

JORGE FITZMAURICE COBOS Y JUAN CARLOS CAMARA CAMARA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO SECRETARIO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

ABOGADO ALEJANDRO FLEITES MALDONADO, COMO APODERADO DE BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Jorge Fitzmaurice Cobos y Juan Carlos Cámara Cámara, por su propio y personal derecho y como Secretario y Presidente, respectivamente,

del Consejo de Administración de Cámara de Materiales, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, que resolvió el incidente de nulidad de notificación llevada a cabo por el Actuario mediante cédulas de fecha primero de marzo de mil novecientos noventa y nueve, opuesto en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Banpaís, Sociedad Anónima, antes Banpaís, Sociedad Nacional de Crédito, hoy Banpaís, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Asemex-Banpaís, en contra de Cámara de Materiales, Sociedad Anónima de Capital Variable, y de Juan Carlos Cámara Cámara y Jorge Fitzmaurice Cobos. Toca 516/2000. Auto de fecha seis de julio del año 2000.

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, COMO APODERADO.

JORGE ALBERTO PEREZ VILLAMIL E ILEANA MARGARITA PINELO SANCHEZ.

VICTOR M. RODRIGUEZ PENICHE, (POSTOR).

LUIS ANTONIO DE JESUS MIMENZA MEDINA, (POSTOR).

ROBERTO J. SOSA RODRIGUEZ, (POSTOR REMATADOR).

Toca al recurso de apelación interpuesto por el Licenciado Fernando José Medina Pérez y Jorge Alberto Pérez Villamil e Ileana Margarita Pinelo Sánchez, el primero corho apoderado de Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Prime Internacional, y los segundos por su propio y personal derecho, en contra del auto aprobatorio de remate de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, verificado a las once horas, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Licenciado Fernando José Medina Pérez con su ya indicada personalidad en contra de Jorge Alberto Pérez Villamil e Ileana Margarita Pinelo Sánchez. Toca 537/2000. Auto de fecha seis de julio del año 2000.

ANTONIO BADUY MOSCOSO ALIAS ANTONIO BERNARDO BADUY MOSCOSO.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS, APODERADOS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Antonio Baduy Moscoso alias Antonio Bernardo

Baduy Moscoso, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha veinte de enero del año dos mil, dictada por la Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Gaspar Edmundo Escalante Barbosa y/o Pedro Pablo Ceballos Mijangos, como apoderados de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra del apelante. Toca 560/2000. Auto de fecha seis de julio del año 2000.

JOAQUIN ROCHE MARTINEZ, EN LO PERSONAL Y COMO DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO.

DANIEL GARZA ROCHE, APODERADO.

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, APODERADO DE "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Joaquín Roche Martínez, en lo personal y como Director General Ejecutivo de "Industria Salinera de Yucatán", Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de fecha trece de julio de mil novecientos noventa y seis, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por "Bancomer", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de "Industria Salinera de Yucatán", Sociedad Anónima de Capital Variable, y del apelante en lo personal. Toca 576/2000. Auto de fecha seis de julio del año 2000.

VICTOR MANUEL CORREA MENA.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Víctor Manuel Correa Mena, en contra de la sentencia definitiva de fecha tres de enero del año dos mil, dictada por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el Juicio extraordinario hipotecario promovido por Luis Fernando Alcocer Cantillo, como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima; integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del apelante. Toca 616/2000. Auto de fecha seis de julio del año 2000.

CESAR AUGUSTO RUIZ VILLANUEVA Y RUBI ELINA SABIDO CALDERON (ALIAS) RUBI ELENA SABIDO CALDERON.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por César Augusto Ruiz Villanueva y Rubí Elina

Sabido Calderón (alias) Rubí Elena Sabido Calderón, en contra del auto de fecha diez de febrero del año dos mil, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial ofrecida por los apelantes, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Juan José Jaime Heredia como apoderado de "Banco Nacional de México", Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes "Banco Nacional de México", Sociedad Nacional de Crédito, en contra de los apelantes. Toca 642/2000. Auto de fecha seis de julio del año 2000.

JOSE LUIS ESPINOSA DOSAL.

LICENCIADO LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por José Luis Espinosa Dosal, en contra del auto de fecha primero de febrero del año dos mil, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba pericial contable ofrecido por el apelante en el Juicio extraordinario hipotecario promovido por el Licenciado Luis Fernando Alcocer Cantillo, como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del apelante. Toca 686/2000. Auto de fecha seis de julio del año 2000.

JOSE RAFAEL MARTINEZ DOMINGUEZ.

LICENCIADO JORGE CARLOS CUEVAS RODRIGUEZ, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por José Rafael Martínez Domínguez, en contra del auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Licenciado Jorge Carlos Cuevas Rodríguez, como apoderado de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra del apelante. Toca 758/2000. Auto de fecha seis de julio del año 2000.

RAÚL AMILCAR MENDEZ ARANDA, COMO APODERADO.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Raúl Amílcar Méndez Aranda, con su carácter de apoderado de los señores Rafael Mena Abud y Juana María Abud Jairala viuda de Mena alias

Juana María Abud de Mena, en contra de la sentencia definitiva de fecha tres de febrero del año dos mil, dictada por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Juan José Jaime Heredia como apoderado de Bancomer, Sociedad Anónima, en contra de Rafael Mena Abud y Juana María Abud Jairala viuda de Mena. Toca 799/2000. Auto de fecha seis de julio del año 2000.

BEATRIZ LEON AGUNDEZ.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Beatriz León Agundez, en contra de la sentencia definitiva de fecha diez de marzo del año dos mil, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Licenciado Luis Fernando Alcocer Cantillo como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del apelante. Toca 937/2000. Auto de fecha seis de julio del año 2000.

SERGIO MANUEL PEREZ CERVERA, COMO APODERADO DE ERIC FERNANDO OSORIO HERRERA Y GUADALUPE DEL SOCORRO GONZALEZ NAVARRETE.

ABOGADO JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Sergio Manuel Pérez Cervera, como apoderado de Eric Fernando Osorio Herrera y Guadalupe del Socorro González Navarrete, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintidós de febrero del año dos mil, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Abogado Jorge Enrique Monsreal Rodríguez como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Eric Fernando Osorio Herrera y Guadalupe del Socorro González Navarrete. Toca 974/2000. Auto de fecha siete de julio del año 2000.

JOSE IGNACIO ACEVEDO BOBADILLA.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por José Ignacio Acevedo Bobadilla, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha diez de abril del año dos mil, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver la excepción de falta de perso-

nalidad opuesta por la parte demandada, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Enrique Antonio Briceño Soberanis como apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del mencionado apelante. Toca 1063/2000. Auto de fecha seis de julio del año 2000.

CARLOS CANO MAÑÉ.

ELLY MARBY YERVES ANGULO Y/O ANA MARIA CAMARA ANCONA, APODERADOS.

Toca a la excepción de incompetencia por declinatoria opuesta por Carlos Cano Mañé ante el Juzgado Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por Elly Marby Yerves Angulo y/o Ana María Cámara Ancona, como apoderadas legales de Portatel del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del oponente. Toca 1300/2000. Sentencia de fecha seis de julio del año 2000.

ANTONIO BOUZA VALENCIA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO ADMINISTRADOR UNICO.

LICENCIADO FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, MIGUEL ARCANGEL HAM KAO Y LUIS FELIPE SUAREZ PACHO, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Antonio Bouza Valencia, por su propio y personal derecho y como Administrador Unico de Antonio Bouza Representaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha trece de abril del año dos mil, dictada por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver la excepción de competencia interpuesta por el apelante, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por los Licenciados Fernando José Medina Pérez, Miguel Arcángel Ham Kao, y Luis Felipe Suárez Pachó, como endosatarios en procuración indistintamente el uno de los otros de Banpais, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Asemex-Banpais, en contra de Antonio Bouza Representaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable alias Antonio Bouza Representaciones, Sociedad Anónima alias Antonio Bouza Valencia. Toca 1314/2000. Auto de fecha seis de julio del año 2000.

MARCO ANTONIO PASOS CERVERA ALIAS MARCOS ANTONIO PASOS CERVERA.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS, COMO APODERADOS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Marco Antonio Pasos Cervera, en contra del auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por los Licenciados Gaspar Edmundo Escalante Barbosa y/o Pedro Pablo Ceballos Mijangos como apoderados generales para pleitos y cobranzas de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de Marco Antonio Pasos Cervera alias Marcos Antonio Pasos Cervera. Toca 1320/2000. Auto de fecha seis de julio del año 2000.

RAUL ALEJANDRO REJON ORANTES.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, APODERADO.

Toca a la excepción de incompetencia por declinatoria opuesta por Raúl Alejandro Rejón Orantes, en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por Luis Fernando Alcocer Cantillo, como apoderado de Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, en contra de Raúl Alejandro Rejón Dorantes, ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado. Toca 1392/2000. Resolución de fecha treinta de junio del año 2000.

CESAR OCTAVIO SANSORES RUZ ALIAS CESAR SANSORES RUZ, EN LO PERSONAL Y COMO ADMINISTRADOR UNICO.

MANUEL ALFREDO DE JESUS CANTO MAGAÑA, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por César Octavio Sansores Ruz alias César Sansores Ruz, en lo personal y como Administrador Unico de Constructora Sansores, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia definitiva de fecha dieciséis de marzo del año dos mil, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Manuel Alfredo de Jesús Canto Magaña, como apoderado para pleitos y cobranzas y actos de administración en materia laboral de Concretos Apasco, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del mencionado apelante y de su representada. Toca 1079/2000. Sentencia definitiva de fecha trece de junio del año 2000.

MARIA SOLEDAD PENICHE GONZALEZ.

JORGE ALBERTO PALMA PAVON, ENDOSATARIO EN PROCURACION.

Toca a la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción planteada por María

Soledad Peniche González, ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por José Alberto Palma Pavón, como endosatario en procuración de Hilda Guadalupe González González, en contra de María Soledad Peniche González. Toca 1356/2000. Auto de fecha cuatro de julio del año 2000.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, APODERADO.

ENNA MARIA PENICHE CAMPOS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Juan José Jaime Heredia como apoderado del Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero GBM Atlántico, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia definitiva de fecha diez de marzo del año dos mil, dictada por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario mercantil promovido por Enna María Peniche Campos, en contra de Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero GBM Atlántico, Sociedad Anónima de Capital Variable. Toca 1401/2000. Auto de fecha veintidós de junio del año 2000.

LUCRECIA DEL SOCORRO OSORIO ARZAMENDI (POSTOR).

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, COMO APODERADO. (ACREEDOR Y POSTOR).

BRENDA LEUNELY PERERA DZIB, (POSTOR-REMATADOR).

FRANCISCO FERNANDO DEL ESPIRITU SANTO PEDRERO DURÁN Y LOURDES DEL REFUGIO ZAPATA BRAÑA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Lucrecia del Socorro Osorio Arzamendi, en contra del auto aprobatorio de remate de fecha cuatro de mayo del año dos mil, verificado a las diez horas, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Juan José Jaime Heredia, como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra de Francisco Fernando del Espíritu Santo Pedrero Durán y Lourdes del Refugio Zapata Braña. Toca 1372/2000. Auto de fecha veinte de junio del año dos mil.

CARMEN RAQUEL ESCAMILLA TRUJEQUE.

SERGIO ERNESTO RAMOS ROSADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por la señora Carmen Raquel Escamilla Trujeque, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintidós de mayo del año dos mil, dictada por la Juez Tercero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por el señor Sergio Ernesto Ramos Rosado, en contra de la apelante. Toca 1451/2000. Auto de fecha veintinueve de junio del año 2000.

HUMBERTO GODOY PENICHE.

JUAN CRISTOBAL JORDAN ROZO, (ENDS. EN PROC.).

MOTEL PIRAMIDE, S. A.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Humberto Godoy Peniche, en contra del auto de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Juan Cristobal Jordán Roza, como endosatario en procuración de José Ernesto Pérez Ruiz, en contra de Motel Pirámide, Sociedad Anónima, y del citado apelante. Toca 347/97. Auto de fecha cuatro de julio del año 2000.

FERNANDO JAVIER MEDINA CABALLERO, APODERADO.

MANUEL DE JESUS CORDERO RODRIGUEZ, APODERADO DE BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Fernando Javier Medina Caballero, como apoderado de Selmy Guadalupe Canché Chan, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha once de junio de mil novecientos noventa y ocho, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver el incidente de falta de personalidad opuesta por el apelante, en el juicio ordinario mercantil promovido por Selmy Guadalupe Canché Chan, en contra de Bancomer, Sociedad Anónima. Toca 2056/99. Auto de fecha cuatro de julio del año 2000.

LICENCIADO EN DERECHO GERARDO CENTENO CANTO, COMO APODERADO.

PEDRO ALEJANDRO MEDINA ORAMAS (ALIAS) PEDRO ALEJANDRO DAVID MEDINA ORAMAS Y GUADALUPE DE LOS MILAGROS NAVARRO CATZIN.

Toca al recurso de apelación interpuesto por el Licenciado en Derecho Gerardo Centeno Canto, como apoderado de Banco de Crédito Rural Peninsular, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en contra de la sentencia definitiva de fecha nueve de diciembre

de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Banco de Crédito Rural Peninsular, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en contra de Pedro Alejandro Medina Oramas alias Pedro Alejandro David Medina Oramas y Guadalupe de los Milagros Navarro Catzín. Toca 496/2000. Auto de fecha cuatro de julio del año 2000.

ROSA ISELA CELIS CRUZ.

ENRIQUE CISNEROS RODRIGUEZ, JAVIER ACEVEDO MACARI, FELIPE ORTEGON BOLIO Y RAUL CASTRO BRICEÑO, COMO APODERADOS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Rosa Isela Celis Cruz, en contra del auto aprobatorio de remate de fecha nueve de mayo del año dos mil, verificado a las once horas treinta minutos, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el Juicio extraordinario hipotecario promovido por Enrique Cisneros Rodríguez, Javier Acevedo Macari, Felipe Ortégón Bolio y Raúl Castro Briceño, como apoderados de Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital actualmente, antes Banco Internacional, Sociedad Anónima, en contra de la apelante. Toca 1335/2000. Auto de fecha quince de junio del año dos mil.

MARIA ELENA DE REGIL PONCE.

ABOGADO JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por María Elena de Regil Ponce, en contra de la sentencia definitiva de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Abogado Jorge Enrique Monsreal Rodríguez como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la apelante. Toca 1336/2000. Auto de fecha quince de junio del año dos mil.

JOSE IGNACIO ACEVEDO BOBADILLA.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por José Ignacio Acevedo Bobadilla, en contra del auto de fecha doce de mayo del año dos mil, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el

cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial consistente en el dictamen que rinda un perito en materia contable, fiscal y financiera respecto del ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ofrecido por el apelante, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Enrique Antonio Briceño Soberanis como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra del apelante. Toca 1366/2000. Auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil.

JOSE IGNACIO ACEVEDO BOBADILLA.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por José Ignacio Acevedo Bobadilla, en contra del auto de fecha doce de mayo del año dos mil, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial consistente en el dictamen que rinda un perito en materia contable, fiscal y financiera respecto del ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ofrecido por el apelante, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Enrique Antonio Briceño Soberanis como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra del apelante. Toca 1367/2000. Auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil.

JOSE IGNACIO ACEVEDO BOBADILLA.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por José Ignacio Acevedo Bobadilla, en contra del auto de fecha doce de mayo del año dos mil, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial consistente en el dictamen que rinda un perito en Materia Contable, Fiscal y Financiera respecto del ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ofrecida por el apelante, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Enrique Antonio Briceño Soberanis, como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de

Capital Variable, antes Banco Nacional de México, Sociedad Anónima en contra del apelante. Toca 1368/2000. Auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil.

JORGE ANTONIO PEREZ CANTILLO.

LICENCIADO ERNESTO FLAMENCO GAMBOA, ENEIDA ANEL TORRES ESCALANTE, JOSE DAVID VAZQUEZ PAVIA Y A LA PASANTE DE DERECHO VERONICA AGUILAR ACEVEDO, TAMBIEN CONOCIDA COMO CLAUDIA VERONICA AGUILAR ACEVEDO, COMO APODERADOS DE CARLOS RENAN ROSADO PEREZ.

BERNARDO ANCELMO GONZALEZ ORTIZ ALIAS BERNARDO ANSELMO GONZALEZ ORTIZ.

LEYDI YOLANDA CAMPOS VERA DE ROSADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Jorge Antonio Pérez Cantillo, en contra de la sentencia definitiva de fecha diecisiete de abril del año dos mil, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo civil promovido por Carlos Renán Rosado Pérez, por su propio y personal derecho y como apoderado de Leydi Yolanda Campos Vera de Rosado, continuado por el Licenciado Ernesto Flamenco Gamboa, Eneida Anel Torres Escalante, José David Vázquez Pavia y a la Pasante de Derecho, Verónica Aguilar Acevedo, también conocida como Claudia Verónica Aguilar Acevedo, como apoderados de Carlos Renán Rosado Pérez, en contra de Bernardo Ancelmo González Ortiz alias Bernardo Anselmo González Ortiz y el apelante. Toca 1369/2000. Auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil.

RAFAEL BORGES MASSA.

HUMBERTO ARCE CASARES Y VICTOR ANDRES CHI KU, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Rafael Borges Massa, en contra del auto de fecha doce de mayo del año dos mil, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Humberto Arce Casares y Victor Andrés Chi Ku, como endosatario en procuración de Comercializadora Rassini, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del apelante. Toca 1370/2000. Auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil.

VICTOR MANUEL VAZQUEZ TRUJILLO.

CARLOS JOSE HEREDIA TRUJILLO, COMO

REPRESENTANTE DE CONSTRUCTORA MERIDIEN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Víctor Manuel Vázquez Trujillo, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintiséis de abril del año dos mil, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio de interdicto de obra nueva promovido por el mencionado apelante, en contra de Constructora Meridien, Sociedad Anónima de Capital Variable. Toca 1375/2000. Auto de fecha veinte de junio del año dos mil.

TOMAS GARRIDÓ AVILA.

RAUL RAMIREZ JURADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Tomás Garrido Avila, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintitrés de marzo del año dos mil, dictada por el Juez Mixto y de lo Familiar del Segundo Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil promovido por Raúl Ramírez Jurado, en contra del mencionado apelante. Toca 1376/2000. Auto de fecha veinte de junio del año dos mil.

JOSE PATRON LAVIADA, COMO PRESIDENTE.

LICENCIADOS JOSE ALBERTO PALMA PAVON, RODRIGO FRANCO MENDOZA, LUIS ARMANDO ESTRELLA DZUL, JUAN JOSE ALVAREZ GUILLERMO, JOSE WILBERTH RUBIO GONZALEZ Y A LA PASANTE DE DERECHO GABRIELA MARIBEL AVILES LEAL, COMO APODERADOS.

FERNANDO ORTIZ MONASTERIO, JORGE AGUILAR Y AGUILAR, FRANCISCO ESCARENO GONZALEZ, JUAN LOPEZ RODRIGUEZ, EDUARDO PEREZ IRABIEN, EDUARDO CREEL COVIAN, JESUS FRIAS CAMARA Y JOSE PATRON LAVIADA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por José Patrón Laviada, como Presidente del Club Hípico del Sureste, Asociación Civil, en contra del auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los medios preparatorios de juicio promovido por los Licenciados José Alberto Palma Pavón, Rodrigo Franco Mendoza, Luis Armando Estrella Dzul, Juan José Álvarez Guillermo, José Wilberth Rubio Grajales y a la Pasante de Derecho Gabriela Maribel Avilés Leal, como apoderados generales judiciales de Inmobiliaria Chakah de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Club Hípico del Sureste, Asociación Civil, y de Fernando Ortiz Monasterio, Jorge Aguilar y Aguilar, Francisco Escareno González, Juan

López Rodríguez, Eduardo Pérez Irabién, Eduardo Creel Covián, Jesús Frías Cámara y José Patron Laviada. Toca 1378/2000. Auto de fecha veinte de junio del año dos mil.

GUADALUPE DEL ROSARIO CANTO ALE.

ROSA ELENA CANTO ALE, LUIS ASUNCIÓN CANTO ALE Y ESPERANZA ALE VIUDA DE CANTO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Guadalupe del Rosario Canto Ale, en contra de la sentencia definitiva de fecha diez de mayo del año dos mil, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio de interdicto de recuperar la posesión promovido por Rosa Elena Canto Ale, Luis Asunción Canto Ale y Esperanza Ale viuda de Canto en contra de la apelante. Toca 1379/2000. Auto de fecha veinte de junio del año dos mil.

FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON, COMO APODERADO.

GUILLERMO GUEMEZ CERVERA, COMO APODERADO DE BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN.

ABOGADO JOSE ANTONIO TADEO CASTELLANOS GUAL, NOTARIO PUBLICO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO.

REGISTRADOR DE LOS LIBROS SEGUNDO Y SEXTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Francisco Lorenzo Alcocer Calderón, con su carácter de apoderado de los señores Jorge Miguel Trejo Requena y Adda Patricia Villamil Hernández, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha tres de abril del año dos mil dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver el incidente de falta de personalidad del señor Guillermo Guemez Cervera, como apoderado de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, opuesto por el apelante con su personalidad antes mencionada, en el juicio ordinario mercantil promovido por los poderdantes del mencionado recurrente, en contra de Banca Serfin, Sociedad Anónima, del Notario Público número Setenta y Ocho del Estado, Abogado José Antonio Tadeo Castellanos Gual, del Registrador de los Libros Segundo y Sexto del Registro Público de la Propiedad del Estado. Toca 1380/2000. Auto de fecha veinte de junio del año dos mil.

JUAN CARLOS HERNANDEZ FUENTES.

CARLOS MANUEL PEREZ ARISPE, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Juan Carlos Hernández Fuentes, en contra de la sentencia definitiva de fecha dieciséis de mayo del año dos mil, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Carlos Manuel Pérez Arispe, con su carácter de apoderado de Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, antes Banco Internacional, Sociedad Anónima, en contra del mencionado apelante. Toca 1381/2000. Auto de fecha veinte de junio del año dos mil.

ROSA EUGENIA TZAB CAAMAL.

CARLOS ALBERTO LEAL VAZQUEZ.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Rosa Eugenia Tzab Caamal, en contra de la sentencia definitiva de fecha nueve de mayo del año dos mil, dictada por la Juez Segundo de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por la apelante, en contra de Carlos Alberto Leal Vázquez. Toca 1383/2000. Auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil.

DIMONISIO KU BACAB.

MARIA EDUVIGES CHAN DE BACAB.

LILIA DEL SOCORRO CHAN CHUC.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Dionisio Ku Bacab, en contra de la segunda parte del auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil promovido por el apelante y Lilia del Socorro Chan Chuc, en contra de María Eduviges Chan de Bacab. Toca 1385/2000. Auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil.

ALBERTO JOSE MOLINA ALVAREZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Alberto José Molina Álvarez, como Presidente del Consejo de Administración de Servicios Industriales Moal, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la primera y tercera parte del auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario de arrendamiento promovido por Miguel Ángel Díaz Herrera, como apoderado de Inmobiliaria Echegaray de Mérida, Sociedad Anónima, en contra de Servicios Moal, Sociedad Anónima de Capital Variable. Toca 1404/2000. Auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil.

CARLOS JULIAN RODRIGUEZ LOEZA, COMO APODERADO.

LUIS ALBERTO MEDINA ACEVEDO.

ABOGADA LUZ MARIA CALDERON TUN Y/O LICENCIADO EMMANUEL JESUS VALLADARES GONZALEZ Y/O MARTHA ELENA GAMBOA DIAZ, COMO APODERADOS.

RUBEN DE JESUS MEDINA ACEVEDO ALIAS RUBEN MEDINA ACEVEDO, JOSE ENRIQUE MEDINA ACEVEDO, JOSE ENRIQUE TADEO MEDINA VALES, ALMA JULIA RIVANO RAMOS, REACTIVOS R.M., SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA ESTA POR ENRIQUE MEDINA ACEVEDO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Carlos Julián Rodríguez Loeza, como apoderado de Industrias Printod, Sociedad Anónima de Capital Variable, y de Lorenzo de Jesús Medina Acevedo, en contra del auto de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba de confesión de Industrias Printod, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su representante legal ofrecida por la parte actora del juicio extraordinario hipotecario promovido por la Abogada Luz María Calderón Tun y/o Licenciado Emmanuel Jesús Valladares González y/o Martha Elena Gamboa Díaz, como apoderados generales conjunta o separadamente de Banpaís, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Asemex-Banpaís antes, ahora Banpaís, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, en contra de Industrias Printod, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por Rubén de Jesús Medina Acevedo alias Rubén Medina Acevedo y José Enrique Medina Acevedo y en contra de Luis Alberto Medina Acevedo, Lorenzo de Jesús Medina Acevedo, José Enrique de Tadeo Medina Vales, Alma Julia Rivano Ramos y Reactivos R.M., Sociedad Anónima, representada ésta por Enrique Medina Acevedo. Toca 1386/2000. Auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil.

JULIO FEDERICO MARTINEZ OSORIO.

ADRIANA MARIA JESUS CAMARA CAMARA DE PEON, APODERADO.

MARIA ELENA CLAUDINA CAMARA Y CAMARA DE DIAZ.

NIDIA JOSEFINA CASTELLANOS CANTILLO DE CAMARA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Julio Federico Martínez Osorio, en contra del auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil,

dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario de arrendamiento promovido por Adriana María Jesús Cámara Cámara de Peón, como apoderada de María Isabel Graciela de Lourdes Cámara Cámara alias Marisabel Graciela de Lourdes Cámara Cámara de Farfán alias Marisabel Graziella de Lourdes Cámara y Cámara de Farfán; y María Elena Claudina Cámara y Cámara de Díaz y Nidia Josefina Castellanos Cantillo de Cámara, en contra del mencionado apelante. Toca 1387/2000. Auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil.

MANUEL JESUS HERRERA LORIA.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Manuel Jesús Herrera Loría, en contra del auto de fecha diez de mayo del año dos mil, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Juan José Jaime Heredia, como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra del mencionado apelante. Toca 1388/2000. Auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil.

GLORIA CHAPELA COTA ALIAS GLORIA ARMINDA CHAPELA COTA.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Gloria Chapela Cota alias Gloria Arminda Chapela Cota, en contra del auto de fecha treinta de mayo del año dos mil, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra de la mencionada apelante. Toca 1391/2000. Auto de fecha veintidós de junio del año dos mil.

MANUEL ALBERTO PEON Y MAGALI ESQUIVEL LOPEZ.

GUIBALDO VARGAS MADRAZO, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Manuel Albertos Peón y Magali Esquivel López, en contra del auto de fecha nueve de febrero del año dos mil, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuadernillo de pruebas ofrecido por

Guibaldo Vargas Madrazo, como apoderado de Confia, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el oferente de la prueba, en contra de los mencionados apelantes. Toca 1393/2000. Auto de fecha veintidós de junio del año dos mil.

DARIO SILVA HERNANDEZ.

ABOGADO PEDRO VICENTE SOLIS CANO Y/O LICENCIADO ABRAHAM MOISES MONTALVO ESCALANTE Y/O LOURDES MARIA DEL SOL CARRILLO GUTIERREZ, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION.

MANUEL MONTEJO ORDAZ ALIAS MANUEL MARTIN MONTEJO ORDAZ.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Darío Silva Hernández, en contra de la sentencia definitiva de fecha treinta de mayo del año dos mil, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio de tercera excluyente de dominio promovido por el apelante, en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el Abogado Pedro Vicente Solís Cano y/o Licenciado Abraham Moisés Montalvo Escalante y/o Lourdes María del Sol Carrillo Gutiérrez, como endosatarios en procuración de Francisco Loret de Mola Díaz, en contra de Manuel Montejo Ordaz alias Manuel Martín Montejo Ordaz. Toca 1395/2000. Auto de fecha veintidós de junio del año dos mil.

WILBERTH EDUARDO CACERES BERNES.

LICENCIADOS LUIS ENRIQUE GARCIA BERT Y/O JAVIER JESUS RIVERO RAMIREZ Y/O ARTURO MILLET REYES, COMO APODERADOS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Wilberth Eduardo Cáceres Bernés, en contra de la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por los Licenciados Luis Enrique García Bert y/o Javier Jesús Rivero Ramírez y/o Arturo Millet Reyes como apoderados generales judiciales de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra del apelante. Toca 1396/2000. Auto de fecha veintidós de junio del año dos mil.

ERNESTO FLAMENCO GAMBOA Y ENEIDA ANEL TORRES ESCALANTE, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION.

DAOIZ LEOPOLDO RUIZ Y GOMEZ, COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE MAQUILAS, MADERAS Y SUS DERIVADOS, SOCIEDAD ANONIMA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Ernesto Flamenco Gamboa, con el carácter de endosatario en procuración del señor Raúl Ifigo Ramírez Valenzuela Centeno alias Raúl Ifigo Ramírez Valenzuela de Centeno, quien es a su vez endosatario en propiedad de Universal Lumber, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha cuatro de mayo del año dos mil, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver la cuestión de competencia opuesta por la parte demandada, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el apelante y Eneida Anel Torres Escalante, ambos como endosatarios en procuración del citado Ramírez Valenzuela, en contra de Maquilas, Madera y sus Derivados, Sociedad Anónima. Toca 1398/2000. Auto de fecha veintidós de junio del año dos mil.

JORGE ALBERTO PINZON ROSADO Y CLOTILDE DE LOS ANGELES SILVEIRA CHAN.

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Jorge Alberto Pinzón Rosado y Clotilde de los Angeles Silveira Chan, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha veintidós de mayo del año dos mil, dictada por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver el incidente de falta de personalidad opuesto por los apelantes en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Fernando José Medina Pérez, con su carácter de apoderado de Confia, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, en contra de los mencionados recurrentes. Toca 1399/2000. Auto de fecha veintidós de junio del año dos mil.

JOSE DOLORES TEC CALAN.

RAYMUNDO CANUL TEC, ALBERTO CHIN KUK.

ROSENDO PUCH VALLE, ESCRIBANO PUBLICO NUMERO UNICO DEL MUNICIPIO DE KOPOMA, YUCATAN.

DIRECTOR Y DEL REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO Y CUARTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por José Dolores Tec Calan, en contra del auto de fecha diez de marzo del año dos mil, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba documental pública ofrecida por el apelante, en el juicio ordinario civil promovido por el mencionado Tec Calan, en contra de Raymundo

Canul Tec, Alberto Chin Kuk, del escribano público, Rosendo Puch Valle, número único del municipio de Kopomá, Yucatán, del Director y del Registrador de los Libros Primero, Tercero y Cuarto del Registro Público de la Propiedad del Estado. Toca 1400/2000. Auto de fecha veintidós de junio del año dos mil.

DANIEL IVAN CAMPOS AGUERO, COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

CAROLINA MENDOZA MENA.

BLANCA MENA MARRUFO, EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SU HIJO MENOR GUILLERMO VICENTE MENDOZA MENA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Daniel Iván Campos Aguero, como presidente del Consejo de Administración de Ordico, Sociedad Anónima de Capital Variable, y representante común de la parte demanda, en contra del auto de fecha doce de mayo del año dos mil, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba documental pública ofrecida por el apelante en el juicio extraordinario de arrendamiento promovido por Carolina Mendoza Mena y Blanca Mena Marrufo, la primera por su propio y personal derecho y la segunda, como representante en ejercicio de la patria potestad de su hijo menor Guillermo Vicente Mendoza Mena, en contra de Perforaciones, Albercas y Sistemas Hidráulicos, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por su Administrador Único Luis Gonzalo Barrueta Echazarreta y Ordico, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por su presidente del Consejo de Administración Ingeniero Daniel Iván Campos Aguero. Toca 1402/2000. Auto de fecha veintidós de junio del año dos mil.

ALBERTO JOSE MOLINA ALVAREZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA, COMO APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Alberto José Molina Álvarez, como presidente del Consejo de Administración de Servicios Moal, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de una parte del auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, respecto a la no admisión de la prueba pericial contable y la prueba de reconocimiento e inspección judicial con asistencia de peritos contables, en el juicio extraordinario de arrendamiento promovido por Miguel Ángel Díaz Herrera, como apoderado de Inmobiliaria Echegaray de

Mérida, Sociedad Anónima, en contra de Servicios Industriales Moal, Sociedad Anónima de Capital Variable. Toca 1405/2000. Auto de fecha de fecha veintitres de junio del año dos mil.

ERNESTO FLAMENCO GAMBOA, APODERADO.

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, MIGUEL ARCANGEL HAM KAO, LUIS FELIPE SUAREZ PACHO Y AURA LOZA ALVAREZ, APODERADOS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Ernesto Flamenco Gamboa, como apoderado de Universal Lumber, Sociedad Anónima de Capital Variable, Aceros Argos, Sociedad Anónima de Capital Variable, Comercial Ferretera Argos, Sociedad Anónima de Capital Variable y de Jorge Augusto Hadad Talavera, en contra del auto de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno relativo a la prueba de confesión ofrecido por el mencionado apelante, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Fernando José Medina Pérez, Miguel Arcángel Ham Kao, Luis Felipe Suárez Pachó y Aura Loza Álvarez, como apoderados de Arrendadora Bancomer, Sociedad Anónima de Capital Variable, Organización Auxiliar de Crédito, Grupo Financiero Bancomer, en contra de los representados del oferente de la prueba. Toca 1053/99. Resolución de fecha seis de julio del año 2000.

ERNESTO C. SOLIS PUERTO, APODERADO.

MARIA GUADALUPE ABDALA BERZUNZA.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Ernesto C. Solís Puerto, como apoderado del Honorable Ayuntamiento de la Ciudad de Mérida, Yucatán, en contra del auto de fecha once de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba testimonial de las señoras Rebeca Flores Ulloa y Fátima del Pilar Escobar López ofrecido por la parte actora en el juicio de interdicto de obra nueva promovido por María Guadalupe Abdala Berzunza, por su propio y personal derecho en contra del H. Ayuntamiento de la ciudad de Mérida, y del Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de la ciudad de Mérida,

Yucatán. Toca 2804/1999. Resolución de fecha seis de julio del año 2000.

Mérida, Yucatán a 7 de julio de 2000

El Actuario

Licenciado David Rodolfo Talavera Santana.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

AUDIENCIA DE FECHA 5 DE JULIO DE 2000

ANA LAURA LORENZO NORIEGA, MIRZA GUADALUPE PUERTO GONZALEZ, LORENZO POOL EUAN.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera como endosataria en procuración de la segunda en contra del tercero. Exp. No. 460/99.

LICENCIADOS GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, JOSE LUIS MONTALVO ALCOCER, "FONDO DE GARANTIA A LA PEQUEÑA INDUSTRIA DEL ESTADO DE YUCATAN", MARGARITA BORGES GOMEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los primeros, como endosatarios en procuración de la tercera en contra de la última nombrada. Exp. No. 2023/94.

LICENCIADO MARIO SILVER SANCHEZ CETINA, PASANTE DE DERECHO KLAUDETH GUADALUPE CAPETILLO LIZAMA, CERV. CUAUH. MOCT. DE YUC., S.A. ALIAS CERVEERIA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA DE YUCATAN, S.A. DE C.V., JAVIER NOVELO CANO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros, como endosatarios en procuración de la tercera, en contra del último. Exp. No. 217/00.

LICENCIADO PABLO JESUS MARTINEZ SALAZAR, LAURA ANEL AMEZQUITA POLANCO, GERARDO ARTURO ALEJOS VICTORIA, FLOR DENALY MEZQUITA BURGOS, GUSTAVO ALBERTO REYES PONCE, CAROLINA MAGOS BASTO, JOSE EUGENIO VEGA MARTIN (A) JOSE VEGA MARTIN.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los cuatro primeros como endosatarios en procuración del quinto en contra de los dos últimos mencionados. Exp. No. 550/99.

ADRIAN CLARES FLORES, CENTRO LLANTERO MAYA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, AUTOTRANSPORTES TUXTLA GUTIERREZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera, siendo ésta representada por el Licenciado Juan Murillo Lóna como su apoderado. Exp. No. 333/000.

ABOGADO HUMBERTO ARCE CASARES, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, "EMBOTELLADORA DE SIDRA PINO D.", S.A., "CONSTRUCCIONES E INMUEBLES DE YUCATAN", S.A., VICTOR MANUEL EROSA LIZARRAGA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero y continuado por el Licenciado Bernardo Rivadeneira Pérez como apoderado de la segunda en contra de la tercera, siendo ésta representada por el señor Luis Jorge Pereyra Sosa como su apoderado, en contra de la cuarta, representada por el último nombrado como Presidente del Consejo de Administración y en contra de éste en lo personal, interviniendo los señores Fernando José Medina Pérez, Miguel Arcángel Ham Kao y Aura Loza Alvarez como apoderados de la segunda nombrada. Exp. No. 709/95.

LICENCIADO JUAN MANUEL CEN ALONZO PATRICIA DEL SOCORRO MENDEZ PECH, ALEJANDRO HERNANDEZ XOOL, VICENTE ALONSO FUENTES SILVA, ANTONIA PEÑATEC, LORENZO SAMUEL PEÑA, DULCE MARIA SANTANA LOPEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto en contra de los tres últimos. Exp. No. 522/96.

LICENCIADO RODOLFO EDUARDO CEBALLOS BASTO, DAVID RICARDO CEBALLOS BASTO, LUIS ALBERTO MUY CEBALLOS, JUAN MEJIA IBARRA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho y el segundo y el tercero como endosatarios en procuración del primero en contra del último. Exp. No. 95/96.

LICENCIADO GASPAR ESCALANTE BARBOSA, "AUTOMAYA", S.A. DE C.V., RAFAEL CANTO URIBE (A) RAFAEL ARMANDO CANTO URIBE, GENY MAGALY CANTO DE CANTO (A) GENNY MAGALY CANTO DE CANTO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 129/96.

PAULINO ALFREDO ARCE ESCAMILLA, "NACIONAL FINANCIERA", S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DENOMINADO "FONDO DE GARANTIA A LA MICROINDUSTRIA DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION DE YUCATAN", LIGIA ELENA DEL SOCORRO SAAVEDRA NOVELO, HOMERO RAMIREZ PEREZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos mencionados. Exp. No. 2075/94.

LICENCIADOS GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, JOSE LUIS MONTALVO ALCOCER, "FONDO DE GARANTIA A LA PEQUEÑA INDUSTRIA DEL ESTADO DE YUCATAN", HILDA GUADALUPE TRUJILLO SANCHEZ DE CARRILLO ALIAS HILDA GUADALUPE TRUJILLO SANCHEZ, JORGE MANUEL BENITEZ PACHECO, CARLOS FRANCISCO CARRILLO SIMA, TERESITA DE JESUS COBOS ACOSTA DE BENITEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los primeros como endosatarios en procuración de la tercera, en contra de todos los demás mencionados. Interviniendo la Abogada Aida Candelaria Fuentes González como apoderada especial de la tercera nombrada. Exp. No. 2064/94.

ELMER EFRAIN NOVELO DORANTES, MARCO ANTONIO FRANCO MALDONADO, SHARON HELENA MARTINEZ MEDINA, PEDRO JAVIER MIRANDA FLOTA, "INTERMAREX", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ELMER ROLANDO NADAL TREJO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los cuatro primeros como endosatarios en procuración conjunta o separadamente el uno de los otros de la quinta en contra del último nombrado. Exp. No. 267/00.

LICENCIADO ALBERTO CORAL PADRON, JAIME R. RODRIGUEZ GODOY, LORENA VELAZQUEZ P. DE ALCOCER (A) LORENA ELIZABETH VELAZQUEZ POOT.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra de la tercera mencionada. Exp. No. 44/99.

LICENCIADO MARIO ALBERTO BOLIO DELGADO, VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ, "PINTURAS OPTIMUS", S.A. DE C.V., ROGER VILLANUEVA CASTILLA, ROGER VILLANUEVA ARCOS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de los dos últimos. Exp. No. 853/99.

LICENCIADO ALEJANDRO DZUL HAU, "MERICOLOR", S.A. DE C.V., HERNAN FLOTA CANUL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra del tercero. Exp. No. 256/99.

ADDY FLOR CABALLERO SANCHEZ, MANUEL JESUS CARDENAS PACHECO, MARGARITA PACHECO NOH, MIGUEL ANGEL MARTINEZ HERRERA, MANUEL MARTIN GONGORA FRANCO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como apoderados del cuarto en contra del último nombrado. Exp. No. 57/2000.

ABOGADO MANUEL JESUS BASTARRACHEA MEDINA, ALICIA GUADALUPE MORENO ACEVEDO, JOSE G. CANTÓN CASTILLO, ANA GLORIA COLIN GARCIA, MANUEL PUGA RUBIO, MANUEL PUGA RODRIGUEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de los tres últimos. Exp. No. 1615/995.

RENE AMILCAR BRITO PARRA, JORGE HUMBERTO ROJAS GONZALEZ.- Juicio ordinario civil promovido por el primero, siendo éste representado por el señor Ricardo Bastarrachea Sosa como su apoderado en contra del segundo mencionado. Exp. No. 408/995.

ABOGADO JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, OLIVIA GARCIA GUTIERREZ DE HERNANDEZ, JULIO CESAR HERNANDEZ HERNANDEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el Abogado Carlos Tomás Goff Rodríguez, como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 19/97.

GONZALO GONZALEZ GAMBOA, "UNION DE CREDITO DE CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS DE YUCATAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN FERNANDO CANO AVILA, FERNANDO ORTEGA CANO, ALICIA LEONOR AVILA GURRUTIA DE CANO, EMMA ALICIA VILLAMIL AGUIRRE DE ESCALANTE (A) EMMA ALICIA VILLAMIL AGUIRRE, JULIO RENAN ESCALANTE TUR, GILDA MARGARITA BARRERA LARA DE CANO, GABRIELA CANO BARRERA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del tercero, el cuarto, la quinta, la sucesión de la sexta, representada por el señor Miguel Alberto Sansores Hernández, como su interventor y en contra de los demás mencionados. Siendo el señor Edilberto Jesús Castro Novelo cesionario respecto a todos y cada uno de los derechos sobre los posibles productos que comprendan capital, intereses y accesorios que obtengan de cualquier manera la segunda citada, mismos que correspondían a Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bitel, División Fiduciaria, en virtud del fideicomiso otorgado a su favor por la segunda antes mencionada. Exp. No. 895/97.

LICENCIADO JUAN CARLOS ZAPATA VILLALOBOS, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES

BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, MARIA DEL SOCORRO VICENCIO GONZALEZ VIUDA DE CERECEDO, ANTONIA TORRES DOMINGUEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de las dos últimas. Siendo el señor Juan Andrés Vega Peña, rematador en este juicio. Exp. No. 144/2000.

LICENCIADO ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RUBY MARIA GUADALUPE DOMINGUEZ ESCOBEDO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la última nombrada. Exp. No. 180/99.

MANUEL DE ATOCHA SOBERANIS GUILLERMO, MAGALY DEL CARMEN ACOSTA CANTE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra de la segunda Exp. No. 273/2000. Sentencia definitiva de fecha 27 de junio de 2000.

ABOGADO RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, IGNACIO RIVAS ANCONA, SOCORRO GUADALUPE ROMERO ESPITIA DE RIVAS, RAQUEL RIVAS ROMERO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los tres últimos. Exp. No. 419/2000. Sentencia definitiva de fecha 23 de junio de 2000.

LICENCIADO SINUHE FRANCISCO EVIA CASTRO, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ADDA MIRIAM PALMA SOSA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la última nombrada. Exp. No. 1066/99. Sentencia definitiva de fecha 29 de junio de 2000.

LICENCIADO LUIS ENRIQUE LEON GOMEZ, "GRUPO NACIONAL PROVINCIAL", S.A., ABOGADO CARLOS ENRIQUE NOVELO ABREU, "DISEÑOS CASUALES WAZAR", S.A. DE C.V.- Expediente relativo a la cuestión de competencia por inhibitoria instaurada por el primero como apoderado de la segunda, con relación al Juicio ordinario mercantil promovido

por el tercero como apoderado de la última en contra de la segunda; expediente que cursó ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, interviniendo los Licenciados Elizabeth del Carmen Cámara Aguilar, José Carlos Encalada Burgos y Melchor Cámara Madera como apoderados de la última mencionada. Exp. No. 532 bis/96.

ABOGADO IVAN CERVERA JUANES, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ANTES, DESPUES SOCIEDAD ANONIMA, HOY "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ERNESTO CUENCA AZNAR (A) ERNESTO EDUARDO CUENCA AZNAR, ARACELY LOPEZ VELAZQUEZ (A) ARACELI LOPEZ VELAZQUEZ.- Cuaderno de ejecución de sentencia deducido del Juicio extraordinario hipotecario número 1162/94 promovido inicialmente por el primero y continuado por el Licenciado Juan José Jaime Heredia como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos, siendo éstos representados por el señor Manuel Jesús Cárdenas Pinelo como su apoderado.

LICENCIADO ABRAHAM MOISES MONTALVO ESCALANTE, "PECUARIA SAN GERARDO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, TOMAS CASANOVA AGUILAR ALLIAS TOMAS ARIEL CASANOVA AGUILAR, LAURA NOEMI GONGORA CERVERA, ESCRIBANO PUBLICO CARLOS MARTIN PACHECO MEDINA, REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO, Y NOVENO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.- Cuaderno de ejecución de sentencia deducido del juicio ordinario civil promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra de todos los demás mencionados. Exp. No. 1445/97.

LUIS JORGE PEREYRA SOSA, HUMBERTO ARCE CASARES, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, "EMBOSELLADORA DE SIDRA PINO D.", S.A., "CONSTRUCCIONES E INMUEBLES DE YUCATAN", S.A., VICTOR MANUEL EROSA LIZARRAGA.- Un cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial con asistencia de peritos y dos cuadernos de pruebas periciales contables, ofrecidos por el primero, en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por el segundo y continuado por Bernardo Rivadeneyra Pérez como apoderado de la tercera en contra de la cuarta siendo ésta representada por el oferente como su apoderado y contra la quinta

representada por el último nombrado como Presidente del Consejo de Administración y contra éste en lo personal, interviniendo los señores Fernando José Medina Pérez, Miguel Arcángel Ham Kao y Aura Loza Álvarez, como apoderado de la tercera nombrada. Exp. No. 709/95.

ABOGADO JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA DEL PILAR PENICHE MANZANO.- Un cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial con asistencia de peritos, ofrecido por la última, en los autos del juicio extraordinario hipotecario número 901/98 promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la oferente.

JOSE ALIO DIAZ CANTO, ISABEL CRISTINA BALAM CHACON, MELBA MAGAÑA MALDONADO, RAMON FRANCISCO CISNEROS Y SOSA-ALIAS RAMON F. CISNEROS Y SOSA.- Un cuaderno de prueba instrumental y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas, ofrecidos por el primero, en los autos del juicio ejecutivo mercantil número 819/99 promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra del último nombrado. Auto de fecha 3 de julio de 2000.

RAMON FRANCISCO CISNEROS Y SOSA ALIAS RAMON F. CISNEROS Y SOSA, JOSE ALIO DIAZ CANTO, ISABEL CRISTINA BALAM CHACON, MELBA MAGAÑA MALDONADO.- Un cuaderno de prueba instrumental y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas, ofrecidos por el primero, en los autos del juicio ejecutivo mercantil número 819/99 promovido por el segundo y la tercera como endosataria en procuración de la cuarta en contra del oferente. Autos de fecha 3 de julio de 2000.

Mérida, Yucatán a 7 de julio de 2000.

El Actuario

Licenciado José Felipe Lavalle Burgos.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

WILLIAM ROSADO SERRANO, HUMBERTO RAMIREZ DIAZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero en contra del segundo mencionado. Exp. No. 1061/98. Auto de fecha 7 de julio de 2000.

ERMILDA LOPEZ POOT ALIAS ERNILDA LOPEZ POOT, JOSE LUIS ROSEL ANCONA.- Un cuaderno de prueba testimonial y un cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección

judicial ofrecidos por la primera en los autos del juicio ordinario civil promovido por la oferente en contra del segundo. Exp. No. 1123/99. Autos de fecha cinco de julio de 2000.

Mérida, Yucatán, a 7 de julio de 2000.

El Actuario

Licenciado José Felipe Lavalle Burgos.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

AUDIENCIA DE FECHA 5 DE JULIO DE 2000

PEDRO PABLO CHAN CANTO; ELVIRA ALICIA HEREDIA MIJANGOS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de Josefina Vázquez Martínez en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 420/2000.

PEDRO VICENTE SOLIS CANO Y/O ABRAHAM MOISES MONTALVO ESCALANTE Y/O LOURDES MARIA DEL SOL CARRILLO GUTIERREZ; TOMAS ARIEL CASANOVA AGUILAR.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros, como endosatarios en procuración de Pecuaría San Gerardo, S.A. de C.V., en contra del último. Y continuado por el segundo nombrado como endosatario de la citada Sociedad. Exp. No. 1114/98.

FRANCISCO JAVIER COCOM VELAZQUEZ; ZEIDY A. MALVAREZ CEBALLOS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero, como endosatario en procuración de Gustavo Reyes Ponce y continuado por éste por su propio y personal derecho, en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 255/98.

GASPAR ESCALANTE BARBOSA, JOSE RENAN ARJONA CUSI, RUBI JEANETTE ARJONA VILLALOBOS, JOSE RENAN ARJONA VILLALOBOS, CINDY PATRICIA ARJONA VILLALOBOS Y NELLY MARIA VILLALOBOS BERZUNZA DE ARJONA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado general de "Automaya", S.A. de C.V., en contra de los demás nombrados. Siendo Luz María Calderón Tun, apoderada de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, causahabiente de Banpaís, S.A., Institución de Banca Múltiple. Exp. No. 740/95.

ANGEL REMIGIO PEREZ GURUBEL Y/O FERNANDO JOSE CHALE KU, MIRIAM SALAZAR; ANTONIO JIMENEZ GARCIA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra del último nombrado. Exp. No. 1572/92.

MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA, GEORGINA DIAZ YZA Y MIGUEL ANGEL DIAZ YZA; EUGENIA FRANCISCA OCAMPO DE PACHECO Y LUIS ALBERTO PACHECO GASCA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como apoderados generales de la "Unión de Crédito de Constructores y de Servicios de Yucatán", S.A. de C.V., en contra de los dos últimos. Exp. No. 1955/95.

LUIS FELIPE LLOVERA CAB; SERVICIOS INTEGRALES EN ADMINISTRACION, SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR PEDRO MARTINEZ LEON Y EN CONTRA DE ESTE EN LO PERSONAL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero y continuado por Gerardo Centeno Canto, como apoderado de Banco de Crédito Rural Peninsular, Sociedad Nacional de Crédito, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 259/97.

MARIA DEL CARMEN CURA LOPEZ Y/O ERIKA GUADALUPE GONZALEZ TREJO; EDUARDO SOBRINO SIERRA Y CARLOS HERNANDO SOBRINO SIERRA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por las dos primeras como apoderadas de Banpaís, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Asemex-Banpaís, en contra de los demás nombrados. Siendo Manuel Antonio Fajardo Canul apoderado del último nombrado. Exp. No. 764/96.

CARLOS RIERA PEREZ, JOSE GABRIEL GUTIERREZ CASANOVA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como Gerente de Proveedora de Telecomunicaciones, S.A. de C.V., en contra del segundo nombrado. Exp. No. 1091/99.

FEDERICO BALAM COLLI; RUBEN SANTANA CHAY.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero, como endosatario en procuración de Abelardo Jatar Morales, en contra del segundo. Exp. No. 1068/99.

ARTURO DE JESUS RIVAS VARGAS, JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, NELLY ADRIANA BLANCHET PARDIO Y NELLY YOLANDA PARDIO GUEVARA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero y continuado por el segundo, como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra de los dos últimos. Exp. No. 1281/95.

ERIC JOSE GRANJA RICALDE Y/O ABRAHAM ERMILO REJON RODRIGUEZ Y/O CARLOS ENRIQUE ZAPATA GRANJA Y/O ALEJANDRO ANTONIO PONCE CAMARA Y/O ALFONSO GUZMAN LOSA Y/O ERIC JOSE GRANJA SOSA Y/O ESTEBAN CAMARA BOJORQUEZ; GABRIEL ISRAEL PEREZ CEBALLOS, MARIA DOLORES CEBALLOS ANCONA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los siete primeros nombrados como endosatarios en procuración de Freddy Ortiz Rodríguez en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 1295/98.

RUBEN ALEJANDRO FERNANDEZ PEÑA, JORGE A. CAUCH MAY Y MARICRUZ DIAZ CHAVEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero, por su propio y personal derecho en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 405/2000.

RAUL MENDICUTI PAVON, LIMPIEZA METALICA Y REVESTIMIENTOS PLASTICOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.- Juicio ordinario mercantil promovido por el primero en su carácter de apoderado de Praxair México, S.A. de C.V., en contra de la segunda nombrada. Siendo representada ésta por Juan José Jeromín Cámara Peón. Exp. No. 965/98.

JAIME RAFAEL SOLIS PUGA Y RAFAEL PUGA GARCIA, MARGARITA GIL RAMIREZ.- Juicio ordinario civil promovido por los dos primeros, con su carácter de nudo propietario y usufructuario respectivamente del predio número 705 de la calle 56 de esta ciudad, en contra de la última nombrada. Exp. No. 294/2000.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, FERNANDO DE JESUS LEAL LOPEZ Y NORMA LETICIA POLANCO DIAZ DE LEAL.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 870/98.

ENRIQUE MENDOZA CAMARA, INSTITUTO DE INFORMATICA Y ADMINISTRACION DE YUCATAN, S.C., REPRESENTADA POR PEDRO ALVAREZ HERRERA Y JOSE VERGARA CRUZ, MARIA ELENA RANGEL MEDRANO, JUAN DE DIOS GARCIA DIAZ Y MARIA GUADALUPE AKE Y MAY.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de "Unión de Crédito de la Industria, en Yucatán, S.A. de C.V., antes, ahora, Unión de Crédito de la Industria, Comercio y Servicios de Yucatán", S.A. de C.V., en contra de la segunda, cuarta, quinta, sexta y última nombrados. Continuado por José Luis Marín Solís con el mismo carácter que el primer promovente. Exp. No. 279/95.

RAMIRO IVAN BOJORQUEZ MOLINA; ELVIA MARGARITA BARRERA SAURI DE PACHECO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primer nombrado por su propio y personal derecho, en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 1117/98.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA Y/O MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE; JUAN MANUEL CARRERA RUEDA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bitel, en contra del último nombrado. Exp. No. 545/98.

MARIA DE LOS MILAGROS ESPINOSA FALLER, JUAN JOSE JAIME HEREDIA Y/O MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE; MARGARITA GLORIA MERINO CORTES.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por la primera y continuado por el segundo y el tercero como apoderado de Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de la última nombrada. Exp. No. 515/97.

IVAN CERVERA JUANES, JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ; MARIA CRISTINA RUIZ HUCHIM.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el segundo como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de la tercera nombrada. Compareciendo Carlos Tomás Goff Rodríguez como apoderado general de la referida Institución de Crédito. Exp. No. 1613/94.

MARIA DE LOS MILAGROS ESPINOSA FALLER; SERGIO EDUARDO LEAL ALAMILLA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por la primera y continuado por Juan José Jaime Heredia y/o Marco Antonio Pérez Ricalde como apoderados de Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra del último nombrado. Exp. No. 1497/96.

GUILLERMO ARTURO GÜEMEZ CERVERA, SANTOS GABRIEL CANTO LOPEZ, "SAN MIGUEL", S.A., REPRESENTADA POR RAMON ISIDRO VILLANUEVA MARTIN Y EN CONTRA DE ESTE EN LO PERSONAL.- Cuaderno de excepciones deducido del juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros nombrados y continuado por Hugo Wilbert Evia Bolio y/o Alda María Reyes Magaña como apoderados de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de los dos últimos. Compareciendo en este juicio Yussif Dionel Heredia Fritz en su carácter de apoderado de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin. Siendo Pedro Alberto Figueroa Castillo apoderado de San Miguel, Sociedad Anónima. Exp. No. 1046/96.

JORGE CARLOS CUEVAS RODRIGUEZ; ELSY MIREYA RAMIREZ ACOSTA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero

Serfin, en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 545/1997.

LETICIA GUTIERREZ TASS; JOSE LUIS SANCHEZ QUINTAL.- Medios preparatorios de juicio promovidos por la primera nombrada como Gerente General y apoderada general de "Suspensiones T.G. del Sureste", S.A. de C.V., en contra del último mencionado. Exp. No. 514/2000.

HABIB BECIL DAJER, JESUS RICARDO GARCIA NOEMI, ROSA NOEMI ABIMERHI.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe y ejecute en su caso el convenio transaccional que celebraron respecto del departamento marcado convencionalmente con el número dos del predio urbano marcado con el número quinientos veinte letra "B" de la calle cincuenta y ocho de esta ciudad. Exp. No. 1526/92.

RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA; MARIANA MARGARITA ALAM DE LA CRUZ.- Cuaderno de excepciones deducido del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por Juan José Jaime Heredia como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de la última nombrada, siendo representada ésta por su apoderado Fernando Javier Medina Caballero. Exp. No. 1218/97.

GONZALO GONZALEZ GAMBOA; "CONSTRUCTORA DOVAL", S.A. DE C.V., Y EN CONTRA DE HECTOR ALFONSO VALDES VIDIELLA Y MARTHA ALICIA GAMBOA GAMBOA DE VALDEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero en su carácter de Gerente General de Unión de Crédito de Constructores y de Servicios de Yucatán, S.A. de C.V., en contra de los demás nombrados. Siendo postor y rematador en este juicio Carlos Alfredo Evia Salazar. Siendo Silvia Marrufo Ferráez de Martínez cesionaria de todos los derechos y acciones que le correspondían a la Unión de Crédito de Constructores y de Servicios de Yucatán, S.A. de C.V. Exp. No. 1028/96.

DORA RUTH SEPULVEDA ALVARADO DE HERRERA; ROGER HUMBERTO NUÑEZ GOMEZ Y LENNY ARGELIA ESPADAS NUÑEZ.- Juicio ordinario civil promovido por la primera como apoderada de José Hipólito Herrera Bordonave, en contra de los dos últimos. Siendo Miguel Edmundo Candila Noh, Procurador de los dos últimos nombrados. Exp. No. 584/98.

JORGE RAUL PEREZ RAMIREZ; MANUEL HUMBERTO MAAS MAY.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de Teresa Moguel Conrado, en contra del segundo. Exp. No. 317/2000.

ALBERTO CORAL PADRON; JUAN QUINONES VAZQUEZ (A) JUAN QUIÑONES VAZQUEZ (A) JUAN ANGEL QUIÑONEZ VAZQUEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de Mario E. Carrillo Lugo (a) Mario Enrique Carrillo Lugo, en contra del segundo nombrado. Exp. No. 443/2000. Auto de fecha 3 de julio del año 2000.

VICTOR ALBERTO PANTOJA CABALLERO; CARLOS JORGE MUSI Y FERNANDO JORGE MUSI.- Un cuaderno de prueba pericial ofrecido por Francisco Lorenzo Alcocer Calderón, en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banpais, S.A., Institución de Banca Múltiple, en contra de los dos últimos. Siendo Francisco Lorenzo Alcocer Calderón, apoderado del segundo nombrado. Exp. No. 585/98.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA Y/O MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE; GUSTAVO MANUEL MADERA GARCIA Y LIGIA GUADALUPE MEDINA CASTILLO.- Un cuaderno de prueba de confesión ofrecido por el tercero nombrado en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bitel, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 677/99.

HUMBERTO ARCE CASARES; MOAL CORPORATIVO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE DICHA SOCIEDAD, ALLAN FERNANDO MOLINA ALVAREZ Y EN CONTRA DE ALBERTO JOSE MOLINA ALVAREZ.- Un cuaderno de prueba instrumental pública, un cuaderno de prueba documental privada y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas, ofrecidos por Alberto José Molina Alvarez, así como también tres cuadernos de pruebas instrumentales públicas, un cuaderno de prueba documental privada y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidos por el tercero nombrado, todos ofrecidos en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero nombrado como apoderado de Multibanco Comermex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de los dos últimos mencionados, siendo representada la segunda nombrada por Allan Fernando Molina Alvarez. Exp. No. 35/95.

CARLOS RENAN SANTANA PEREZ Y/O LUIS HUMBERTO ROSADO BAQUEDANO; BEATRIZ DAVALOS MONTERO Y EDILBERTO BARRERO SOLIS.- Un cuaderno de prueba pericial ofrecida por el último en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por

los dos primeros como apoderados de Banco Unión, S.A., Institución de Banca Múltiple, en contra de los dos últimos. Exp. No. 1003/96.

Mérida, Yucatán, a 7 de julio del año 2000.

El Actuario

Licda. Yleana Beatriz Cabrera Baas.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

AUDIENCIA DE FECHA 5 DE JULIO DE 2000

ENRIQUE NACIANCENO CHAN CAUICH, JOSE MAURICIO SALAZAR CARBALLO, MARIA CAROLINA DE JESUS MENDEZ QUIJANO DE SALAZAR ALIAS MARIA CAROLINA MENDEZ QUIJANO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero en contra de los dos últimos nombrados.

VICTOR ALBERTO PANTOJA CABALLERO, BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, RAMON JOSE LAGO CASARES Y ELSY DEL CARMEN HARGAR GONZALEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Cuaderno de excepciones. Siendo Víctor Alberto Pantoja Caballero apoderado de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como fusionante de Banpais, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, como fusionada. Auto de fecha 4 de julio del año 2000.

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIO ALBERTO MARIN MENDOZA Y GUADALUPE VIVAS ESTRADA DE MARIN.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos.

ENRIQUE ALBERTO LLANES NARVAEZ, BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, VICTOR MANUEL DE ATOCHA CAMARA VIERA, ANA MARISSA CORTAZAR GUTIERREZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,

GRUPO FINANCIERO BITAL, JOSE CAMPOS DAVILA, LETICIA SALAZAR JUAREZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los últimos nombrados.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GUSTAVO ROMAN PETUN CABALLERO, MARIA LETICIA TUN BORGES.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los últimos nombrados.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE ROMAN HERNANDEZ MATU ALIAS ROMAN HERNANDEZ MATU, OLGA LIDIA ANGULO DE HERNANDEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos mencionados.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RAFAEL ALBERTO MARTINEZ GONZALEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido inicialmente por el primero y continuado por el segundo como apoderados de la tercera en contra del último nombrado.

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JULIO RAMON MENDICUTI HEREDIA, E ISABEL CEBALLOS ALCALA DE MENDICUTI.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los últimos nombrados. Cuaderno de excepciones.

JOSE JESUS MATEO SALAZAR AZCORRA, BANCA CONFIA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ANTES, DESPUES, BANCA CONFIA, SOCIEDAD, HOY CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, IVAN LOPEZ MENEDEZ ALIAS IVAN LOPEZ MENEDEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último nombrado.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, BANCOMER, SO-

CIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ANTES BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, IGNACIO JESUS GOROSTEGUI MURIEDAS ALIAS IGNACIO JESUS DE GOROSTEGUI MURIENDAS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra del último nombrado.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ANTES BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, MARIA DEL ROSARIO ESPADAS PENICHE.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderado de la tercera en contra de la última.

ENRIQUE NACIANCENO CHAN CAUICH, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO Y CUARTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, ANGEL ALFONSO AVILA NOVELO ESCRIBANO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE DE ESTA CIUDAD, CARLOS EDUARDO COOL PUC, CARLOS AUGUSTO COOL TINAL.- Juicio ordinario civil promovido por el primero en contra de los demás nombrados.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, TERESITA DE JESUS CANO TUN.- Juicio ordinario civil promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra de la última nombrada.

ANGEL RENE CHACON ONEY, CIELO PEREZ CAMPOS, MIGUEL BAEZA PAM, JOSE HUMBERTO NOVELO FIGUEROA, LUIS NIQUETE GIL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto en contra del último mencionado.

JOSE ISABEL LARA Y ARJONA, GUILLERMO CABRANES CABRANES, JOSE ANGEL CANUL ROMERO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra del último nombrado.

BERTHA MARÍA VILLAJUANA MIR, JOSE CARLOS MAY TANOIRA, ALIAS, JOSE CARLOS MAY TENOIRA, GONHERMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ISRAEL RODRIGUEZ CAMPOS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra del último mencionado.

MARIA ELENA ANCONA TRAVA, GEORGINA FERRERA ARAGON, PHILCO DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ARTURO MILLET MOLINA, MARTHA MILDRED ORTIZ RAMOS, MARIANA ESTRELLA GUTIERREZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por las dos primeras como endosatarias en procuración de la tercera y continuado por el cuarto con el carácter de Gerente General de la tercera nombrada, en contra de las últimas. María Angela Saucedo González con su carácter de cesionaria de todos los derechos y acciones que en este juicio correspondían a Cádiz de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable, misma que es fusionante de la empresa Philco de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable, como fusionada.

CARLOS ENCALADA VALLADO, DORA MARIA MAAS CHAN Y HENRRI JESUS MARTINEZ M. ALIAS HENRY JESUS MARTINEZ MAAS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho, en contra de los últimos nombrados.

ARMANDO FRANCO LOPEZ, VICENTE AGUILAR PULIDO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero en contra del segundo.

LUIS FELIPE GONGORA FLOREZ, COMERCIALIZADORA MAYORISTA DE ABARROTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (COMA S.A. DE C.V.), GELMY CUPUL MEJIA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la última nombrada.

LUIS FELIPE GONGORA FLOREZ, LINO MAGOS ACEVEDO, NATALIA PUERTO XACUR, COMERCIALIZADORA MAYORISTA DE ABARROTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, (COMA S.A. DE C.V.), JULIANA ARREDONDO SUASTE, ANEL ALVARADO ARREDONDO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta en contra de las últimas nombradas.

*** JOSE ENRIQUE FRANCO CARRILLO, EDNA ROCIO ZAVALA TORAÑO, GENY RUBY CABRERA DIAZ, LEONEL FRANCISCO DE JESUS CAPETILLO KUMUL ALIAS LEONEL FCO. DE J. CAPETILLO KUMUL, ELOINA DEL CARMEN LIZAMA OJEDA.-** Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera, en contra de los últimos nombrados.

JUAN JOSE CASTAÑEDA LORIA, GUILLERMO CASTILLO ZALDIVAR, JESUS ALFONSO NIETO AGUILAR ALIAS JESUS NIETO A.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el

primero como endosatario en procuración del segundo en contra del tercero nombrado.

LUIS ALBERTO PECH TUN, VICENTE IZQUIERDO SOSA, JOSE ESPARZA GALLEGOS, FELIPE PEREZ ESTRADA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra de los dos últimos nombrados. Siendo Martha Alicia Trejo Espinosa apoderada del último mencionado, también conocido como Felipe de Jesús Pérez Estrada, siendo Vicente Humberto Izquierdo Escalante cesionario de todos los derechos y acciones que en este juicio correspondían a Vicente Humberto Izquierdo Sosa.

EXPEDIENTE FORMADO CON EL MEMORIAL Y COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE NUMERO 1477/97, relativo al juicio extraordinario hipotecario promovido por Juan Cardeña Manzanero como apoderado de Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero GBM Atlántico, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes Banco del Atlántico, Sociedad Nacional de Crédito, en contra de José Manuel López Campos, Rocío Vanessa Cantón Correa alias Rocío Vannesa Cantón Correa de López, Francisco Javier Cantón Correa, Beatriz Eugenia Cantón Correa, "Desarrollo Comercial Panamericano"; Sociedad Anónima de Capital Variable, y para la substanciación del incidente de falta de personalidad de legitimación promovida por José Manuel López Campos.

IGNACIO MANUEL MACHAIN SOSA, ERIC RAUL DIAZ CANTO ALIAS ERICK RAUL DIAZ CANTO, JOSE ALIO DIAZ CANTO.- Un cuaderno de prueba documental pública con el carácter de superveniente ofrecido por el segundo en los autos del juicio ordinario civil promovido por el primero en contra del oferente y del último mencionado.

KERMITH RICALDE DURAN, BANCO MEXICANO SOMEX, ANTES SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, POSTERIORMENTE SOCIEDAD ANONIMA, AHORA BANCO SANTANDER MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA.- Un cuaderno de prueba de confesión de José Alejandro Fleites Maldonado como representante legal de Banco Santander Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexicano, ofrecido por el primero, en los autos del juicio ordinario mercantil promovido por el oferente en contra de la segunda nombrada.

CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, JOSE ARMANDO CEBAS

LLOS CAPETILLO.- Un cuaderno de prueba de confesión ofrecido por el último en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra del oferente.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, MARIA DEL SOCORRO ALONZO MENA DE URIBE, JOSE ALBINO URIBE AGUAYO, MARIA KARINA URIBE ALONZO.- Un cuadernillo que contiene: una prueba documental pública, una prueba documental privada y una prueba de presunciones legales y humanas, ofrecido por la tercera en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la oferente y de los dos últimos nombrados. Y un cuaderno de prueba pericial contable ofrecido por la tercera en los autos del presente juicio. Dos autos de fechas 5 de julio del año 2000.

MILTON IGNACIO CANTO OSORIO, CLUB HIPICO DENOMINADO "LA NORIA", ASOCIACION CIVIL, CARLOS CANO MAÑE, RAFAEL LORES HURTADO.- Un cuaderno de prueba de confesión del primero ofrecido por el tercero, en los autos del juicio de interdicto de retener la posesión promovido por el absolvente en contra de los demás nombrados. El tercero también conocido como Carlos Fernando Cano Mañé.

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JULIO ROMAN MENDICUTI HEREDIA, ISABEL CEBALLOS ALCALA DE MENDICUTI.- Tres cuadernos de pruebas documentales públicas, un cuaderno de prueba documental privada, un cuaderno de prueba como copia fotostática y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas, ofrecidos por el primero en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el oferente como apoderado de la segunda, en contra de los últimos nombrados. Cuatro cuadernos de pruebas de confesión, dos cuadernos de pruebas documentales públicas, un cuaderno de prueba documental privada, un cuaderno de prueba testimonial y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidos por el tercero en los autos del presente juicio. Quince autos de fechas 5 de julio del año 2000.

Mérida, Yucatán, a 7 de julio de 2000.

El Actuario
Licenciado en Derecho
José Luis Ortiz Mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

AUDIENCIA DE FECHA 4 DE JULIO DE 2000

MARCO ANTONIO CANUL NAHUAT, "BANCO UNION", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, JOSE ENRIQUE MEDINA ACEVEDO, LORENZO MEDINA ACEVEDO ALIAS LORENZO MEDINA A. Y RUBEN MEDINA ACEVEDO ALIAS RUBEN MEDINA A.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de los demás nombrados; interviniendo el tercero además como representante común de la parte demandada.

VICTOR BOEHM GASQUE, "FONDO DE GARANTIA A LA PEQUEÑA INDUSTRIA DEL ESTADO DE YUCATAN", JOSE GUILLERMO LARA Y MONTEJO ALIAS GUILLERMO LARA MONTEJO, TERESA DE JESUS PERERA CASTILLO Y BENITO CASTILLO RAMOS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los últimos, interviniendo el tercero además como representante común de la parte demandada, siendo actualmente representada la segunda por Aida Candelaria Fuentes González con su carácter de apoderada legal.

SENDY A. RAMAYO YAM, MIGUEL RAMAYO CABRERA Y JUAN PEREZ ALIAS JUAN MANUEL PEREZ GARRIDO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera como endosataria en procuración del segundo en contra del último nombrado.

ANGELICA LARES CARDOZO, ALI CHARRUF NAVARRETE, "CORPORACION DIVISION AMERICAN PRODUCTS EXPORTACION", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera como endosataria en procuración del segundo en contra de la última nombrada.

EDGAR IVAN CANTO ORTIZ, CARLOS HUMBERTO VELA NOVELO, LUIS ADIEL MARTIN Y BRICEÑO, MIGUEL ENRIQUE RUBIO MARTINEZ Y LUZ MARIA RUBIO KU.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero, en contra de los dos últimos nombrados.

STEPHEN URBINA AZNAR, MARTE OMAR ARAIZA GOMEZ, JOSE ALBERTO JIMENEZ ENCALADA Y MARIA GUADALUPE CERVANTES DE JIMENEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo, en contra de los dos últimos nombrados.

LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CHAVARRIA, HEBERT EDUARDO RODRIGUEZ CHAVARRIA, ARTEMIO CARBALLO BURGOS, JORGE ALBERTO CEBALLOS CANTON, JOSE CORTEZ GONGORA ALIAS JOSE ISABEL CORTEZ GONGORA Y "FRENTE UNICO DE CHOFERES, CAMIONEROS Y SIMILARES DEL MUNICIPIO DE PROGRESO".- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero, en contra de los demás nombrados; interviniendo el señor René Martínez Pérez como Secretario General de la última.

JORGE AVILES ENCALADA, FRANCISCO JAVIER ORTEGON MEDINA, ERNESTO DE JESUS ALBOR VAQUEZ ALIAS ERNESTO ALBOR VAZQUEZ Y EDUARDO DE MARTIN ALBOR VILLANUEVA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo, en contra de la sucesión testamentaria del tercero, siendo ésta representada por el último como su albacea.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ALEJANDRO GABRIEL ROSAS SUAREZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido inicialmente por el primero continuado actualmente por el segundo ambos como apoderados legales de la tercera en contra del último nombrado.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REBECA DAVALOS MONTERO DE BARRERO O REBECA DAVALOS MONTERO Y EDILBERTO BARRERO SOLIS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de los dos últimos nombrados, interviniendo el cuarto además como representante común de la parte demandada.

JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA, "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, Y FREDDY ANTONIO CRUZ Y CRUZ ALIAS FREDDY ANTONIO CRUZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra del último nombrado.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FI-

NANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE ALEJANDRO MARTINEZ PUERTO Y ANA MINELIA DEL SOCORRO REYES Y VAZQUEZ DE MARTINEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de los dos últimos nombrados; interviniendo actualmente el señor Carlos Tomás Goff Rodríguez, como apoderado legal de la propia Institución Bancaria actora.

CARLOS MARIA PEREZ PALMA, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO Y MONICA GUADALUPE LOPEZ CEBADA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de la última nombrada, interviniendo la ciudadana María Eugenia Hijueros Buenfil como apoderada legal de la propia demandada.

RAUL ALBERTO ESCALANTE UICAB, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, Y BEATRIZ EUGENIA ECHEVERRIA BURGOS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados legales de la tercera en contra de la última nombrada.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y MARIO ENRIQUE AVILA PORRAS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido inicialmente por el primero y continuado actualmente por el segundo, ambos como apoderados legales de la tercera, en contra del último nombrado.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, E IVAN ALFREDO CAMARA MENDEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra del último nombrado.

MIGUEL ANGEL BASTARRACHEA LOZANO Y SONIA ARELIA VICINAIZ MEX.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero por su propio y personal derecho, en contra de la segunda.

RAUL EDGARDO PENICHE AZNAR, FERNANDO RENE CANTO TRACONIS, FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ALONSO Y GUADALUPE RAMIREZ DE RAMOS.- Juicio ordinario civil promovido por el primero por su propio y

personal derecho, en contra de los demás nombrados; interviniendo actualmente el señor Jorge Enrique Pérez Tinah como apoderado legal del propio primero.

CESAR AUGUSTO SANSORES MARIN, "CERVECERIA YUCATECA", SOCIEDAD ANONIMA, O "CERVECERIA YUCATECA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y PABLO M. ROMERO SANTOYO.- Juicio ordinario civil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra de la segunda, siendo ésta representada por su apoderado legal mencionado en último término.

EMILIO ESQUIVEL GONGORA, PEDRO VICENTE SOLIS CANO, ABRAHAM MOISES MONTALVO ESCALANTE, LOURDES MARIA DEL SOL CARRILLO GUTIERREZ, FRANCISCO LORET DE MOLA DIAZ Y MANUEL MONTEJO ORDAZ ALIAS MANUEL MARTIN MONTEJO ORDAZ.- Juicio de tercería excluyente de dominio promovido por el primero por su propio y personal derecho, en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el segundo, tercero y cuarta, como endosatarios en procuración del quinto, en contra del último nombrado.

ARMANDO DE JESUS PALMA VARGAS, BEATRIZ TERESA RAMIREZ TAGLE, CARLOS GABRIEL DOMINGUEZ SALAS Y "PROMOTORA RESIDENCIAL VISTA ALEGRE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de obtener la aprobación y ejecución, en su caso, del convenio transaccional que celebraron, el primero como apoderado legal de la cuarta, y la segunda y el tercero por sus propios y personales derechos, respecto a la desocupación y entrega del predio urbano marcado con el número doscientos diecisiete de la calle sesenta y tres "B" del fraccionamiento Yucalpetén de esta ciudad.

JUAN CARLOS ESQUIVEL BASTO.- Diligencias de información judicial promovidas por usted, a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades.

JOSE ALONSO GUZMAN PACHECO, "BANPAIS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS, "OPERADORA PLAZA CARIBE", SOCIEDAD ANONIMA, ALIAS "OPERADORA PLAZA CARIBE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "MOTELES POPULARES DEL SURESTE", SOCIEDAD ANONIMA, O "MOTELES POPULARES DEL SURESTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y EDUARDO SOLIS PRECIAT.- Expediente formado con el oficio girado por la Secretaría Primera del Tribu-

nal Superior de Justicia del Estado, relativo al juicio de amparo promovido por el señor Miguel Castillo Martínez, en contra de la sentencia de fecha diez de enero del presente año, dictada en el toca formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el amparista en contra de la sentencia definitiva de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, dictada en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los demás nombrados, interviniendo el mencionado amparista y el señor Rafael B. Castillo Ruíz como apoderados legales de las personas morales demandadas mencionadas en tercero y cuarto término respectivamente.

CARLOS ALBERTO PEREZ ARJONA, JUSTO PASTOR GONZALEZ GOMEZ Y LEYDI MANON MURILLO CARRILLO DE GONZALEZ ALIAS LEYDI MANON CARRILLO DE GONZALEZ, ALIAS LEYDI MANON MURILLO CARRILLO VIUDA DE GONZALEZ, ALIAS LEYDI MANON CARRILLO HONZALEZ.- Expediente formado con el oficio girado por la Secretaría Primera del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, relativo al juicio de amparo promovido por la última, en contra de la sentencia de fecha treinta de mayo del presente año, dictada en el toca formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la amparista en contra de la sentencia definitiva de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada en el juicio ordinario civil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra de la sucesión testamentaria del segundo, siendo representada por la citada amparista en su carácter de albacea.

ALVARO JUANES CAMARA, "CAMAS Y CAMAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JORGE TORRE LORIA, "CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MERIDA", JUAN JOSE LOPEZ CASTRO; MANUEL FRANCISCO DE JESUS MENDOZA CAUICH, "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, EDUARDO ESPINO TELLEZ, "COMPAÑIA SIMONS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "ALFASID", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "ACOJINAMIENTOS SELTHER", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALBERTO COBOS PALMA, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, FERNANDO JOSE MEDA PEREZ, "BANPAIS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS, JORGE ALBERTO CRUZ MEDINA, "INDUS-

TRIA MUEBLERA YARQUE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN ELIAS VALLEJOS VARGAS, "PRODUCTOS SIMCO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CEPEDA, "LIBERTY MEXICANA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, HUGO WILBERT EVIA BOLIO, "INDUSTRIAS FRAGA", SOCIEDAD ANONIMA, ALBERTO DAVALOS MARTINEZ; ILEANA MARTINA PIÑA CHACON, "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, LUIS ALDRETE L. CORCUERA, "COLCHONES DYD", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio de suspensión de pagos promovido por el primero como Presidente del Consejo de Administración y Delegado Especial de la Asamblea General de Accionistas de la segunda, a fin de proponer a sus acreedores un convenio general preventivo de suspensión de pagos, siendo el tercero, en su carácter de Administrador Unico de la cuarta, síndico de dicho procedimiento de suspensión, habiéndose designado al quinto como delegado de la sindicatura; interviniendo el sexto como apoderado legal de la séptima; el octavo como apoderado legal de la novena, décima y décimo primera; el décimo segundo y vigésimo cuarto como apoderados legales de la décimo tercera; el décimo quinto como apoderado legal de la décimo quinta; el décimo sexto como apoderado legal de la décimo séptima; el décimo octavo como apoderado legal de la décimo novena; el vigésimo como apoderado legal de la vigésimo primera; el vigésimo segundo como apoderado legal de la vigésimo tercera; la vigésima quinta como apoderada legal de la vigésima sexta y el vigésimo séptimo como apoderado legal de la vigésimo octava; teniendo el carácter las mencionadas sociedades mercantiles de acreedoras diversas de la suspensa; interviniendo actualmente el señor José Arturo Díaz Ceballos como apoderado legal de esta última y el señor Eric José Granja Ricalde como apoderado legal de la Institución Bancaria mencionada en décimo segundo término.

JOSE ALONSO GUZMAN PACHECO, "BANPAIS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS, Y NICOLAS FELIPE XACUR GAMBOA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra del último nombrado. Sentencia definitiva de fecha 12 de junio del año 2000.

MARIA JOSE BOLIO ANDRADE, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NA-

CIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, ROBERTO RAFAEL PINTO ONTIVEROS Y LIGIA BEATRIZ ALONZO PARRA DE PINTO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por la primera como apoderada legal de la segunda en contra de los dos últimos nombrados. Sentencia definitiva de fecha 30 de junio del año 2000.

WILBERTH RENE BONILLA PEREZ, MARIA DEL CARMEN PEREZ, ERNESTO ALONSO BONILLA PEREZ, REGISTRADOR DEL LIBRO PRIMERO, TERCERO Y CUARTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.- Juicio ordinario civil promovido por el primero por su propio y personal derecho, en contra de los demás nombrados, interviniendo el ciudadano Ramón Indalecio Leyva Chávez como apoderado legal del tercero nombrado e interviniendo los señores Federico Chablé Salas, Jorge Alberto Alamilla Castro, Amada del Carmen Urbía Arroyo, Osmin Ladislao May Osorio como apoderados legales del propio primero. Auto de fecha 28 de junio del año 2000.

MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA, "INMOBILIARIA ECHEGARAY DE MERIDA", SOCIEDAD ANONIMA, Y "SERVICIOS INDUSTRIALES MOAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Cuaderno de prueba documental pública con el carácter de superveniente ofrecida por el señor Alberto José Molina Alvarez en los autos del juicio extraordinario de arrendamiento promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de la última nombrada; interviniendo el oferente y el señor Allan Fernando Molina Alvarez como Presidente y Secretario del Consejo de Administración, respectivamente, de la tercera.

JORGE OMAR FAJARDO PEREZ, CARLOS JAVIER ZAPATA COCOM, "COMISION ORDENADORA DEL USO DEL SUELO DEL ESTADO DE YUCATAN", Y JORGE EDUARDO PEON MEDINA.- Cuaderno de prueba de inspección judicial con asistencia de peritos, ofrecida por el último en los autos del juicio ordinario civil promovido por los dos primeros como apoderados legales de la tercera en contra del oferente.

RICARDO AUGUSTO FLORES HIJUELOS, "FLORES Y NOVELO", SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR, "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO AUTOPISTA KANTUNIL CANCUN O "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, DIRECCION FIDUCIARIA, Y "CONSORCIO DEL MAYAB", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Tres cuadernos de prueba documental pública, un cuaderno de prueba documental

privada y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidas por el señor Jaime Victoria Coello, en los autos del juicio ordinario civil promovido por el primero como Administrador de la segunda, en contra de las dos últimas nombradas; interviniendo los señores Benjamín Paredes Góngora, Carlos Raúl Blanco Loroño o Carlos Blanco Loroño, Juan Antonio Castro Romero y Armando de Jesús Cáceres Ortega como Presidente, Tesorero, Secretario y Vocal, respectivamente, del Consejo de Administración de la cuarta; el oferente y el señor Alejandro Villalba García como apoderado legal y como Delegado fiduciario de la tercera, y el señor Mario Fernández Loizaga como apoderado legal de la mencionada Institución Bancaria demandada. Auto de fecha 30 de junio del año 2000.

RICARDO AUGUSTO FLORES HIJUELOS, "FLORES Y NOVELO", SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR, "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO AUTOPISTA KANTUNIL CANCUN O "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, DIRECCION FIDUCIARIA, Y "CONSORCIO DEL MAYAB", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Un cuaderno de prueba testimonial a cargo de los señores Manuel Bolio García, Alejandro Ceballos Ancona y Enrique Solís Cámara ofrecida por el primero en los autos del juicio ordinario civil promovido por el oferente como Administrador de la segunda, en contra de las dos últimas; interviniendo los señores Benjamín Paredes Góngora, Carlos Raúl Blanco Loroño o Carlos Blanco Loroño, Juan Antonio Castro Romero y Armando de Jesús Cáceres Ortega como Presidente, Tesorero, Secretario y Vocal, respectivamente, del Consejo de Administración de la cuarta; los ciudadanos Jaime Victoria Coello y Alejandro Villalba García como apoderado legal y Delegado fiduciario de la tercera, y el señor Mario Fernández Loizaga como apoderado legal de la propia Institución Bancaria demandada. Auto de fecha 28 de junio del año 2000.

Mérida, Yucatán, a 7 de julio del 2000.

El Actuario

Lic. Alfredo Antonio Compañ Fernández.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 6 DE JULIO DE 2000.

IVAN CERVERA JUANES Y/O CINTHIA SANTANA ENRIQUEZ Y/O JOSE SUAREZ AVILES, CALZA GARVER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CALZA LINDA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GUILLERMO DUARTE FLOTA ALIAS

GUILLERMO ANSELMO DUARTE FLOTA, EDMUNDO AUGUSTO ALZINA CAMPOS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta y en contra de la quinta representada por el sexto y en contra de éste en lo personal. Siendo el último apoderado general para pleitos y cobranzas de la quinta y del sexto. Siendo el tercero también conocido como José Armando Suárez Avilés. Siendo rematadora en este juicio la cuarta nombrada. Siendo causahabiente en el presente juicio Laura Guillermina Duarte Cáceres. Exp. No. 1716/95.

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, NEREA LUCELLY BAUTISTA CONDE TAMBIEN CONOCIDO COMO NEREA LUCELY BAUTISTA CONDE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la última. Exp. No. 66/97.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA ESTHER CAMARA FLORES, CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el último como apoderados generales de la segunda, en contra de la tercera. Cuaderno de excepciones. Exp. No. 1144/98.

REYNA BETANCOURT LINARES DE CANTON, MILLENNIA MANUFACTURING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SCOTT LOUIS SCHOENLEBEN.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, la primera por su propio y personal derecho, y el tercero como representante del segundo, a fin de que se apruebe y ejecute el convenio transaccional que celebraron con respecto a la desocupación y entrega del departamento quinientos cuatro del predio marcado con el número doscientos uno "A" de la calle diecinueve de la colonia García Ginerés de esta ciudad. Exp. No. 1054/99.

GONZALO ROMERO BASTARRACHEA, FILIBERTO GOMEZ CHAVEZ, FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, BANCO MEXICANO SOMEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, ANTES BANCO MEXICANO SOMEX, SOCIEDAD ANONIMA, AHORA BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, RUBEN ARMAN-

DO SOSA PINTO, ROGER HERBE SOSA PINTO Y CESAR JOSE SOSA PINTO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero y continuado por el segundo y ahora por el tercero como apoderados de la cuarta, en contra de los tres últimos. Exp. No. 247/93.

GRETY DEL CARMEN MORENO PENICHE, JOSE LUIS KU MONTEJO, MARCELINO CATZIN PECH.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera como endosataria en procuración al cobro del segundo, en contra del último. Siendo la primera también conocida como Gretty Moreno Peniche. Exp. No. 474/97.

ALFONSO GARCIA RODRIGUEZ, MARIO ROSALES GONZALEZ, ROBERTO CARLOS VICTORIA RAMIREZ, JOSE DE JESUS MENDOZA SERRALDE, FORMASTOCK, S.A. DE C.V., COMPUSTOCK, S.A. DE C.V.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los cuatro primeros como endosatarios en procuración conjunta o separadamente del quinto, en contra de la última. Exp. No. 801/99.

JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, JORGE ORLANDO BATES SERRANO, LEYDY ROSYL CACH CABALLERO (A) LEYDI ROSIL CACH CABALLERO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado general para pleitos y cobranzas de la segunda, en contra de los dos últimos. Siendo rematador en este juicio Vilma Aracelly González Flores. Exp. No. 1230/97.

MARIA GUADALUPE MUÑOZ RODRIGUEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted a fin de acreditar ante la Universidad Autónoma de Yucatán su moralidad y buena conducta. Exp. No. 437/2000.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, WILLIAM JOSE MUNGUIA RICALDE, NIDELVIA CANCHE COHUO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los demás. Exp. No. 790/99.

JOSE ANDRES GONZALEZ DELGADO, PORTATEL DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE ANTONIO ORDOÑEZ DE SANTIAGO.- Juicio ordinario mercantil promovido por el primero como apoderado legal del segundo, en contra del tercero. Exp. No. 44/99.

JOSE ANDRES GONZALEZ DELGADO, "PORTATEL DEL SURESTE", SOCIEDAD

ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JAVIER COELLO COUTIÑO ALIAS JAVIER COELLO COUTINO ALIAS JAVIER DE JESUS COELLO COUTIÑO.- Juicio ordinario mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra del tercero. Exp. No. 93/99.

MARIA ISABEL DE JESUS PEREZ CASTRO, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, JORGE ANTONIO CARDEÑA MANZANERO, BERTHA NOEMI GONZALEZ COELLO DE CARDEÑA ALIAS BERTHA NOEMI GONZALEZ COELLO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera como apoderada de la segunda en contra de los dos últimos. Sentencia definitiva de fecha 5 de julio de 2000. Exp. No. 1955/95.

JORGE CARLOS CUEVAS RODRIGUEZ, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, RUBI CAROLINA SANCHEZ CRUZ, HUMBERTO JOSE CARDOZ GALAZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado general de la segunda en contra de los dos últimos. Auto de fecha 5 de julio de 2000. Exp. No. 1366/98.

JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, MARIA MARLENE MARTIN MENDEZ, MIGUEL CASTILLO MARTINEZ Y/O LUIS RUBEN MARTINEZ ARELLANO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado general para pleitos y cobranzas de la segunda, en contra de la tercera, siendo los dos últimos nombrados apoderados judiciales de la citada tercera. Auto de fecha 5 de julio de 2000. Exp. No. 226/98.

DALILA CERVANTES PEREZ, VICTOR MANUEL BAQUEDANO PINZON.- Medios preparatorios de juicio promovidos por la primera como representante legal en ejercicio de la patria potestad de su hija menor Karla Esmeralda Chalé Cervantes, a fin de obtener la declaración del segundo nombrado. Auto de fecha 5 de julio de 2000. Exp. No. 218/2000.

MARCO ANTONIO SUAREZ ALCOCER, CARLOS CAPETILLO PASOS, ARMANDO MARTINEZ Y RANGEL, JOSE FERNANDO HALLER ANDUZE, MARIA GUADALUPE MEDINA RODRIGUEZ Y NATALIA ATALA RODRIGUEZ SALAZAR.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración conjunta o separadamente del tercero, en contra de los tres últimos. Auto de fecha 3 de julio de 2000. Exp. No. 613/96.

RUSELL ARIEL CABRERA BASTO, ALVARO NUÑEZ GROENTHAL ALIAS ALVARO NUÑEZ GROENTHAL.- Un cuaderno de prueba de confesión ofrecida por el último en los autos del juicio ordinario civil promovido por el primero en contra del segundo. Exp. No. 292/99.

Mérida, Yucatán, a 7 de julio de 2000.

El Actuario

Licenciado en Derecho
Xavier Mauricio Mendoza Bue.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

ALBERTO CASTELLANOS CANTILLO, JOSE MARIA PALOMEQUE COSGAYA, WILBERTH ORLANDO LIZARRAGA CASTELLANOS, JORGE CANDILA ESPINOSA, NOTARIO PUBLICO ABOGADO ANTONIO BOLAÑOS PARRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y OCHO DEL ESTADO, DEL NOTARIO PUBLICO ABOGADO JUAN JOSE PUERTO CASTILLO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SESENTA Y CINCO DEL ESTADO, DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, DEL REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, DE LA DIRECTORA GENERAL DEL CATASTRO DEL ESTADO, DE BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, DE LA UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y DEL NOTARIO PUBLICO ABOGADO HERNAN CETINA ALBERTOS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES DEL ESTADO.- Un cuaderno de prueba documental pública, un cuaderno de prueba pericial y un cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial, esta última ofrecida como inspección judicial con asistencia de peritos y testigos de identidad, siendo el oferente de dichas pruebas Jorge Candila Espinosa, deducidas de los autos del juicio ordinario civil promovido por el primero como apoderado general judicial del segundo y tercero en contra de los demás; siendo los Licenciados en Derecho Eduardo Alfonso Preciat Arrocha y Rosana Morcillo Herrera apoderados de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, y de la Unión de Crédito de Comercio, Servicios y Turismo del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable, respectivamente; siendo las Licenciadas en Derecho Claudia Patricia Pérez Silveira y María del Carmen Baltazar Arceo apoderadas generales de Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, Dirección Fiduciaria. Auto de fecha 19 de junio de 2000. Exp. No. 681/99.

Servicios y Turismo del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable, respectivamente; siendo las Licenciadas en Derecho Claudia Patricia Pérez Silveira y María del Carmen Baltazar Arceo apoderadas generales de Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, Dirección Fiduciaria. Auto de fecha 19 de junio. Auto de fecha 20 de junio. Auto de fecha 21 de junio todos del año 2000, respectivamente. Exp. No. 681/99.

ALBERTO CASTELLANOS CANTILLO, JOSE MARIA PALOMEQUE COSGAYA, WILBERTH ORLANDO LIZARRAGA CASTELLANOS, JORGE CANDILA ESPINOSA, NOTARIO PUBLICO ABOGADO ANTONIO BOLAÑOS PARRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y OCHO DEL ESTADO, DEL NOTARIO PUBLICO ABOGADO JUAN JOSE PUERTO CASTILLO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO SESENTA Y CINCO DEL ESTADO, DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, DEL REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, DE LA DIRECTORA GENERAL DEL CATASTRO DEL ESTADO, DE BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, DE LA UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y DEL NOTARIO PUBLICO ABOGADO HERNAN CETINA ALBERTOS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES DEL ESTADO.- Siete cuadernos de prueba documental pública ofrecidas por el Licenciado en Derecho Eduardo Alfonso Preciat Arrocha, en los autos del juicio ordinario civil promovido por el primero como apoderado general judicial del segundo y tercero en contra de los demás; siendo los Licenciados en Derecho Eduardo Alfonso Preciat Arrocha y Rosana Morcillo Herrera apoderados de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, y de la Unión de Crédito de Comercio, Servicios y Turismo del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable, respectivamente; siendo las Licenciadas en Derecho Claudia Patricia Pérez Silveira y María del Carmen Baltazar Arceo apoderadas generales de Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, Dirección Fiduciaria. Auto de fecha 19 de junio de 2000. Exp. No. 681/99.

Mérida, Yucatán, a 7 de julio de 2000.

El C. Actuario

Licenciado en Derecho
Xavier Mauricio Mendoza Bue.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, BANCO NACIONAL DE MEXICO; SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, CARLOS DEMETRIO TISCAREÑO PANDURA.- Un cuaderno de prueba testimonial ofrecida por el último en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado del segundo en contra del último. Siendo Ariel Fidencio Estrada Estrada apoderado general para pleitos y cobranzas del último nombrado. Autos de fecha 28 y 30 de junio de 2000. Exp. No. 171/98.

Mérida, Yucatán, a 7 de julio de 2000.

El Actuario

Licenciado en Derecho
Daniel Ricardo Durán Parra.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

JUICIO DE SUSPENSIÓN DE PAGOS PROMOVIDO POR EMILIO DIAZ CASTELLANOS COMO ADMINISTRADOR UNICO Y DELEGADO ESPECIAL DE EL ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA HOTELERA MONTECRISTO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE DIVERSOS ACREEDORES, SIENDO SINDICO LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MÉRIDA, QUIEN DELEGO DICHA SINDICATURA EN EL CIUDADANO JUAN JOSE LOPEZ CASTRÓ. SIENDO ALLAN FERNANDO MOLINA ALVAREZ Y CARLOS NOH LORIA APODERADOS DE LA SUSPENSA INMOBILIARIA HOTELERA MONTECRISTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. Auto de fecha 5 de julio y audiencia de fecha 6 de julio del año dos mil. Exp. No. 1018/95.

Mérida, Yucatán, a 7 de julio de 2000.

El Actuario

Licenciado en Derecho
Daniel Ricardo Durán Parra.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ELVIRA ALICIA HEREDIA MIJANGOS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado general del segundo en contra del último. Siendo el Abogado Carlos Tomás Goff Rodríguez apoderado general del segundo. Cuaderno de excepciones. Auto de fecha 6 de julio de 2000. Exp. No. 26/97.

Mérida, Yucatán, a 7 de julio de 2000.

El Actuario

Licenciado en Derecho
Xavier Mauricio Mendoza Bue.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

AUDIENCIA DE FECHA 4 DE JULIO DE 2000.

JOSE ANDRES QUIJANO AVILA, MARIO RAMON PEREZ DURAN, MANUEL ZUN CRUZ, SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA DE ALTURA BOCA IGLESIAS, S.C.L., JULIO LEON PECH, SEBASTIAN LEON PAREDES, EVENCIO TREJO NOVELO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo y el tercero, en contra de la cuarta, siendo ésta representada por los tres últimos nombrados así como en contra de éstos en lo personal. Y siendo Miguel Fernando Bernal Covián, Fernando Manuel Montero Canul, Mario Ahumada Fuentes, Wilberth Alberto Cervantes Rodríguez, Roger Adolfo Palomo de la Portilla, Gabriel Ricardo Puga Sosa y María Arceo Chan apoderados de los tres últimos. Exp. No. 1204/96.

CARLOS JOSE ESPINOSA SALAZAR, FLORA MAGALY ESCALANTE NOVELO, WENDY PIÑA GASCA, EMANUEL CANALES COLUMBA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra del último. Exp. No. 745/99.

ERNESTO FLAMENCO GAMBOA, ENEIDA ANEL TORRES ESCALANTE, TONY TIENDAS, S.A. DE C.V., JULIO CESAR CANUL CHUC.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra del último. Exp. No. 185/2000.

VICTOR ALBERTO GONZALEZ GONGORA, JOSE MANUEL MEDINA GODINEZ, ALVARO ANSELMO GONGORA CEBALLOS, MARIA

GUADALUPE VAZQUEZ MARTINEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero, en contra del último. Exp. No. 209/97.

EDGAR IVAN CANTO ORTIZ, CARLOS HUMBERTO VELA NOVELO, KARLA DEL SOCORRO CANO SOBERANIS, NEYFI VIRGINIA CANUL CHI, MARCOS EFRAIN ALDANA ALBORNOZ ALIAS, MARCOS EFRAIN ALDANA ALBORNOS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta en contra del último nombrado. Exp. No. 419/99.

JOSE CARLOS MAY TANOIRA, BERTHA MARIA VILLAJUANA MIR, DOCUMAYA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CARLOS UC BARBOSA, DEYSI INES CENTENO ALIAS DEYSI INES CENTENO DE UC ALIAS DEYSI INES CENTENO RODRIGUEZ DE UC.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero y la segunda como apoderados de la tercera en contra de los últimos. Exp. No. 444/2000.

ANGEL RAFAEL CHAN CASTANEDA, RAFAEL COELLO MARTINEZ.- Juicio ordinario civil promovido por el primero en contra del segundo. Exp. No. 652/98.

RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA, JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE ARMANDO GUZMAN ROSADO, ALMA JUDITH LOPEZ SOLARES.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el segundo como apoderados de la tercera en contra de los últimos. Exp. No. 106/98.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, JOSE LUIS MARTIN ORTIZ, MARICELA YLEANA BARREDO CALDERON.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 751/99.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, MANUEL JESUS PERRERA LORIA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último nombrado. Exp. No. 247/99.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, VICTORIA BERNAT BOLIVAR.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la última nombrada. Exp. No. 205/99.

JORGE CARLOS CUEVAS RODRIGUEZ, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, GELMY MARIA DE JESUS POOL GAMBOA, JOSE HUMBERTO BARRERA CASTILLO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 131/2000.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DAVID RENAN CARDEÑA RUZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último nombrado. Exp. No. 154/99. Cuaderno de excepciones. Auto de fecha 26 de junio del 2000.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JORGE LUIS GONZALEZ AVILA, CLAUDIA ESPERANZA YAM PERERA DE GONZALEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los demás nombrados. Exp. No. 316/99. Auto de fecha 28 de junio del 2000.

TEODORO ALBERTO ORTIZ ARCE, "PRODUCTOS MITZA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOAQUIN TENREIRO ALCOCER.- Medios preparatorios de juicio promovidos por el primero como apoderado de la segunda en contra del último. Exp. No. 1122/97.

LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, IVAN RUBENS VILLANUEVA RIVERA, ISOLINA NARVAEZ AYALA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos nombrados, juicio continuado por Jorge Carlos Cuevas Rodríguez como apoderado de la segunda nombrada. Exp. No. 1490/96.

GUIBALDO VARGAS MADRAZO, CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE

BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, JOSE MIGUEL ESCALANTE ARCEO Y FRANCES ADELLE CERVERA COOPER.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 1042/98.

ENRIQUE ALBERTO LLANES NARVAEZ, BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, MARIA LUISA CHABLE CAUICH.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la última. Exp. No. 1038/99.

RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, JESUS RICARDO GARCIA NOEMI.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra del último nombrado. Exp. No. 976/98. Auto de remate siendo rematadora en este juicio la segunda nombrada. Exp. No. 976/98.

OSCAR ELIAS CHI CATZIN, BANCO DEL ATLANTICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, S.A. DE C.V. PEDRO MAURICIO GONGORA ALVAREZ.- Cuadernillo de falta de personalidad relativo al juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último. Exp. No. 1425/97. Resolución de fecha 3 de mayo del 2000.

FELIPA SANTANA RODRIGUEZ, ENRIQUE SANTANA ALMANZA ALIAS ENRIQUE SANTANA, CATALINA RODRIGUEZ NERY ALIAS CATALINA RODRIGUEZ.- Juicio de interdicto para recuperar la posesión promovido por la primera con su carácter de albacea y única y universal heredera de las sucesiones unidas del intestado de los dos últimos. Exp. No. 393/2000.

JOSE ALONSO GUZMAN PACHECO, BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS, NICOLAS FELIPE XACUR GAMBOA.- Expedientillo formado con el oficio número 238 girado, por la Secretaría Primera del Tribunal Superior de Justicia del Estado, deducido por juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último. Exp. No. 555/96.

JORGE ALFONSO OSORIO CETINA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, PABLO JESUS MARTINEZ SALAZAR, LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA, PILAR SALAZAR RODRIGUEZ, JOSE LUIS DEL RIO KU.- Juicio de tercería excluyente de preferencia promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el tercero y la cuarta como endosatarios en procuración de la quinta en contra del último. Exp. No. 690/99.

JOSE DE LA ROSA BUENFIL VELAZQUEZ.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Exp. No. 60/2000.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ERMILO SOLIS CARBALLO, ALBA ETELVINA AMARO CORTES.- Una prueba pericial ofrecida por el tercero en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 1036/98. Auto de fecha 26 de junio del 2000.

MARIA GUADALUPE CABRERA TELLO, MELCHOR CABRERA TELLO.- Tres pruebas documentales públicas, once pruebas como copias fotostáticas, una prueba documental privada, una prueba de presunciones legales y humanas, y una prueba de reconocimiento e inspección judicial ofrecidas por el segundo en el juicio ordinario civil promovido por la primera en contra del segundo. Exp. No. 93/2000.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CARLOS ABEL DORANTES BAEZA.- Una prueba pericial ofrecida por el último en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el segundo como apoderados de la tercera en contra del último. Exp. No. 773/1999.

MIGUEL ANGEL TORAYA BAQUEIRO, FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO.- Un cuadernillo de pruebas ofrecido por el primero en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por el segundo como apoderado de la última, en contra del primero siendo

éste representado por Francisco Lorenzo Alcocer Calderón como su apoderado. Exp. No. 522/96. Auto de fecha 1 de junio del año 2000.

WILMA MARIA CHAN Y CHAN, FREDY FELIX CHAN Y CHAN, RUDY WILBERT CHAN Y CHAN, HUDI HERBERT CHAN Y CHAN, JORGE CHABLE TUN.- Un cuaderno de prueba de inspección judicial ofrecido por la primera en los autos del juicio de interdicto de obra nueva promovido por la oferente y el segundo en contra de los demás nombrados. Exp. No. 1259/98.

Mérida, Yucatán a 6 de junio de 2000.

La Actuaria.

Licenciada Gertrudis Guadalupe Perera
Ojeda.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 3 DE JULIO DE
2000.**

NORA GENNY VAZQUEZ ALFARO Y RAUL ENRIQUE AVILA PIÑA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por la primera nombrada, a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de sus hijos menores, y a cargo del segundo citado. Auto de fecha 27 de junio del año 2000.

MARIA DE LA LUZ PENICHE VILLALOBOS Y JULIAN BALAM COLLI.- Diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por la primera nombrada, a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de sus hijas menores, y a cargo del segundo citado. Auto de fecha 30 de junio del año 2000.

CARLOS MAXIMILIANO ARANA RAMIREZ Y MARIA GUADALUPE CANCHE ESPINOSA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por el primero nombrado, a fin de consignar una pensión alimenticia a favor de su hijo menor, representado por la segunda citada. Auto de fecha 30 de junio del año 2000.

GILBERTO ELIAS GARCIA MORENO Y GLADYS BEATRIZ CASTILLO VALLADARES.- Diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases de sus capitulaciones matrimoniales. Auto de fecha 30 de junio del año 2000.

HARSLING ROSADO ORDOÑEZ Y AYUMU MINE DE ROSADO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se inscriba el acta de su matrimonio, en la oficina del Registro Civil de esta ciudad. Auto de fecha 30 de junio del año 2000.

JOSE ALFREDO CARRILLO PERAZA Y FRANCISCA ISELDA MARIN VILLANUEVA.- Juicio ordinario civil de divorcio, promovido por el primero nombrado, en contra de la segunda citada. Auto de fecha 30 de junio del año 2000.

HECTOR ALBERTO ALONZO CAMPOS Y MARIA DE LOS ANGELES COHUO PUC.- Juicio ordinario civil de divorcio, promovido por el primero nombrado, en contra de la segunda citada. Auto de fecha 30 de junio del año 2000.

ILDEFONSO CUEVAS ALONSO, DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, OFICIAL CERO UNO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.- Juicio ordinario civil de rectificación de acta de nacimiento, promovido por el primero nombrado, en contra de los demás citados. Auto de fecha 3 de julio del año 2000.

JUANA VICTORIA CHI RIVERO Y ALFONSO MEDINA.- Juicio ordinario civil de divorcio, promovido por la primera nombrada, en contra del segundo citado. Auto de fecha 3 de julio del año 2000.

HILDA MARIA CISNEROS DURAN, ALIAS, HILDA MARIA CISNEROS, ALIAS, HILDA DE LAS MERCEDES CISNEROS DURAN, MIRIAM DEL SOCORRO Y JUAN JOSE ALVARADO CISNEROS.- Juicio de sucesión intestada del señor Marcos Ceferino Alvarado Amaya. Segunda sección. Auto de fecha 27 de junio del año 2000.

FELIPA PECH CHAY, ALIAS, FELIPA PECH SARABIA.- Juicio de sucesión intestada del señor Juan Alvarez Urtecho, alias, Juan de Mata Alvarez Urtecho. Auto de fecha 30 de junio del año 2000.

MARIA DEL CARMEN CARRILLO SALVADOR, HECTOR FRANCISCO Y ROSARIO ADRIANA ESCOBEDO CARRILLO.- Juicio de sucesión intestada del señor Santos Escobedo Martínez. Auto de fecha 3 de julio del año 2000.

LILIA EMMA PEREZ Y ZAPATA DE ESPADA.- Juicio de sucesión intestada de la señora Guadalupe Zapata Alonzo viuda de Pérez. Auto de fecha 3 de julio del año 2000.

FLORA BASTARRACHEA ELIAS, ROSA BASTARRACHEA ELIAS Y ERMILO JOSE BRITO PACHECO.- Juicio de sucesiones unidas de intestado de Camilo Elías Ruíz, alias, Camilo Elías y testamentaria de María de las Mercedes Pinelo Pérez, alias, Mercedes Pinelo Pérez. Cuarta sección. Auto de fecha 30 de junio del año 2000.

DARVELIA SUAREZ LANDERO Y ORBELIN ROJAS HERNANDEZ, ALIAS, HORBELIN RO-

JAS HERNANDEZ.- Tres cuadernos de pruebas documentales públicas, un cuaderno consistente en presunciones legales y humanas, dos cuadernos de pruebas testimoniales, y un cuaderno de prueba de confesión, ofrecido por la primera nombrada, en el juicio ordinario civil de divorcio, promovido por la oferente de las pruebas, en contra del segundo citado. Autos de fecha 27 de junio del año 2000.

CARLOS ENRIQUE BUENFIL ESCOBEDO Y GABRIELA DEL JESUS GARCIA MANZANERO.- Un cuaderno de prueba de confesión, ofrecido por el primero nombrado, en el juicio ordinario civil de divorcio, promovido por la segunda citada, en contra del oferente de la prueba. Auto de fecha 30 de junio del año 2000.

GABRIELA INES RODRIGUEZ SOLIS Y PEDRO ULISES PARRAZAL MORALES.- Dos cuadernos de pruebas documentales públicas, ofrecidos por la primera nombrada, en el juicio ordinario civil de divorcio, promovido por la oferente de las pruebas, en contra del segundo citado. Autos de fecha 27 de junio del año 2000.

MARIO DE JESUS CAMARGO COLORADO Y YENI HERLINDA GONGORA ALBORNOZ.- Un cuaderno de prueba de confesión ofrecido por el primero nombrado, en el juicio ordinario civil de divorcio, promovido por el oferente de la prueba, en contra de la segunda citada. Auto de fecha 29 de junio del año 2000.

Mérida, Yucatán a 6 de julio de 2000.

El Actuario

Licenciada en Derecho

Angelita Loraine Sosa González.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

AUDIENCIA DE FECHA 4 DE JULIO DE 2000.

JUAN RAMIREZ LEON CON SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA SEÑORA ELISA RENTERIA HERNANDEZ, Y LUIS MARTIN VELAZQUEZ MARTINEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la segunda nombrada y continuadas por el primero citado, a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de la segunda citada y de sus hijos menores de edad, y a cargo del tercero nombrado. Auto de fecha 24 de febrero del año 2000.

CHERRITTE ANNA GONZALEZ AVILEZ, ALIAS, CHERRITE ANA GONZALES AVILES Y MIGUEL ANGEL RIVERO AYALA.- Expediente de ejecución de sentencia, dictada en las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera nombrada, a fin de que se de-

crete una pensión alimenticia a favor de sus hijas menores, y a cargo del segundo citado. Auto de fecha 3 de julio del año 2000.

LEYDI ALICIA CANUL CANCHE Y HECTOR EMILIO ARANDA TORRES.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera nombrada, a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de su hijo menor y a cargo del segundo nombrado.

FELIPE DE JESUS CONTRERAS HEREDIA Y LORI JEAN GARRIDO POUCHER.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio por mutuo consentimiento.

PABLO RAFAEL PASCUAL RUBIO Y AIDA GUADALUPE BARRERA RIVAS.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio por mutuo consentimiento. Auto de fecha 30 de mayo del año 2000.

JUAN ENRIQUE MAY CAMACHO Y ELVIRA ESTHER JIMENEZ KUMUL.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio por mutuo consentimiento. Auto de fecha 3 de julio del año 2000.

LUIS ANTONIO VARGUEZ Y MARIA DEL ROSARIO CAB PECH.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio por mutuo consentimiento. Auto de fecha 3 de julio del año 2000.

JOSE RAFAEL REYES SANGUINO Y MARIA ELIZABETH CHAN PRIEGO ALIAS MARIA ELIZABETH CHAN PLIEGO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio por mutuo consentimiento. Auto de fecha 30 de junio del año 2000.

PEDRO MANUEL BRICEÑO Y PINTO Y SOFIA IRENE HAU ARCEO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio por mutuo consentimiento.

FRANCISCO BONIFACIO GUILLERMO Y MALDONADO Y RITA ESTHER VENEGAS ORTEGON.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Resolución de fecha 23 de junio del año 2000.

JIMMY FAJIN SEBA ALIVERA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted, a fin de acreditar su identidad ante diversas autoridades. Auto de fecha 30 de junio del año 2000.

SERGIO ALBERTO CHIYEAN.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted, a fin de que se inscriba su acta de divorcio, celebrado con la señora Rita del Carmen Escobedo de Chiyeán, en la oficina del Registro Civil de la ciudad de Motul, Yucatán.

THOMAS ALIAS TOMAS VARGAS ECHEVERRIA, HIGIA VALES SUSANA ALIAS HIGIA MARIA DE LA CONCEPCION VALES SOSA DE VARGAS, Y SAUL BRAGA MARFIL CON SU CARÁCTER DE INTERVENTOR RECONOCIDO EN AUTOS.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por los dos primeros nombrados, a fin de que se nombre un interventor a la sucesión del señor Thomas alias Tomás Alberto Vargas Vales. Auto de fecha 30 de junio del año 2000.

ROBERTO MIGUEL KELLEHER VALES, MARIA ISABEL MANTECON PONCE, Y FERNANDO MANUEL MONTERO CANUL, ESTE ULTIMO CON SU CARÁCTER DE TUTOR ESPECIAL DE LOS MENORES ISABELLA, ROBERTO MANUEL Y NICOLE KELLEHER MANTECON, RECONOCIDO EN AUTOS.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por los dos primeros nombrados, a fin de que se les conceda autorización judicial para vender el predio marcado con el número ciento cuarenta y dos de la calle diez del fraccionamiento Montecristo, de esta ciudad, propiedad de dichos menores. Resolución de fecha 9 de junio del año 2000.

LANDY CONCEPCION FLORES OROZCO Y ARMANDO JOSE TELLO DOMINGUEZ.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por la primera, en contra del segundo citado. Auto de fecha 3 de julio del año 2000.

LORENZA TUN PAREDES Y JOSE DEL ROSARIO PEÑA ROSADO.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por la primera nombrada, en contra del segundo citado.

JUAN IVAN DE JESUS ARCIQUE PECH Y ROSA DE ATOCHA VILLAMIL BARRIENTOS.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero nombrado, en contra de la segunda citada. Auto de fecha 3 de julio del año 2000.

JOSE ISABEL CAMPOS ORDAZ Y GABRIELA DEL SOCORRO CERVERA TUN.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero nombrado, en contra de la segunda citada. Auto de fecha 30 de junio del año 2000.

RAFAELA DEL CARMEN CANTO HAU, ANGEL EUSEBIO NOH ESTRADA, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE KANASIN, YUCATAN, DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.- Juicio ordinario civil de nulidad de matrimonio promovido por la primera en contra de los demás nombrados. Resolución de fecha 3 de julio del año 2000.

FRANCISCO TREJO VAZQUEZ ALIAS FRANCISCO TREJO Y VAZQUEZ.- Juicio de sucesión intestada de Asunción Montalvo Rodríguez de Trejo alias Susana Asunción Montalvo y Rodríguez alias Susana Asunción Montalvo Rodríguez. Auto de fecha 3 de julio del año 2000.

JAVIER FERNANDO COYOC.- Juicio de sucesión intestada de Coralía Coyoc Caamal. Segunda Sección. Auto de fecha 3 de julio del año 2000.

RÓSAURA DUARTE ORTIZ.- Juicio de sucesión intestada de Francisca Ortiz alias Francisca Ortiz de Duarte. Resolución de fecha 3 de julio del año 2000.

MARISA CARAVEO NAJERA, LICENCIADO EN DERECHO ENRIQUE LEONEL CISNEROS RODRIGUEZ, CON SU CARÁCTER DE TUTOR ESPECIAL DE LOS MENORES ARIEL EDUARDO Y MARCELO ALAMILLO CARAVELO, RECONOCIDO EN AUTOS, E IRMA ROSA VAZQUEZ UC, EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD QUE EJERCE SOBRE SU HIJA MARIELA ALAMILLO VAZQUEZ.- Juicio de sucesión intestada del señor Ariel Humberto Alamillo Castro. Primera, Segunda y Tercera sección. Sendas resoluciones de fecha 26 de julio del año 2000.

LUIS ALFONSO MEDINA CANTILLO.- Juicio de sucesión testamentaria de Elsa Cantillo Cirerol de Medina. Auto de fecha 3 de julio del año 2000.

MIRIAM ISABEL, JOSE ISAURO Y VERONICA MARIA DEL SOCORRO ARCEO CASTRO.- Juicio de sucesión testamentaria de la señora Narcisca Castro Pérez viuda de Arceo. Auto de fecha 3 de julio del año 2000.

MARTHA CACERES HEREDIA, ALIAS, MARTHA CACERES HEREDIA DE M.- Juicio de sucesión testamentaria del señor Efraín Morales Peniche. Segunda Sección. Auto de fecha 27 de julio del año 2000.

JOSE PLUTARCO ANDRADE Y MOGUEL.- Juicio de sucesiones unidas de intestado de los señores Rafael Andrade Acuña y Carolina Moguel Ruz. Segunda Sección. Auto de fecha 3 de julio del año 2000.

GASPAR ALONSO BARRERA BASTARRACHEA E IRMA NOEMI GALLEGOS LOPEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio por mutuo consentimiento. Auto de fecha 29 de junio del año 2000.

LUIS MANUEL GENIS ESCARCEGA Y MARIA DEYSI YOLANDA CANCHE BE.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero nombrado, en contra de la segunda citada. Auto de fecha 29 de junio del año 2000.

LUZ MIRIAN CERVERA Y LERIN.- Diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por usted, para acreditar su identidad, ante diversas autoridades. Auto de fecha 23 de junio del año 2000.

ELIZABETH CHAN ESPAÑA Y ELEAZAR CASTRO POSADAS.- Dos cuadernos de prueba testimonial ofrecidos por la primera nombrada en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por el segundo citado, en contra de la oferente de las pruebas. Sendos autos de fecha 3 de julio del año 2000.

JOSE ISABEL CAMPOS ORDAZ Y GABRIELA DEL SOCORRO CERVERA TUN.- Un cuaderno de prueba de confesión, ofrecido por el primero nombrado, en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por el oferente de la prueba en contra de la segunda nombrada. Auto de fecha 30 de junio del año 2000.

FERNANDO CASTILLO ORTIZ Y MARTHA PATRICIA LEAL CAMPOS.- Un cuaderno de prueba de confesión ofrecido por la segunda citada en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero nombrado, en contra de la oferente de la prueba. Auto de fecha 3 de julio del año 2000.

SILVIA ESTHER MANZANILLA - PALMA, GLENDA ANGELICA GARCIA HERNANDEZ Y FAUSTO MANUEL DE JESUS FUENTES TERRONES.- Un cuaderno de prueba de confesión, ofrecido por la primera nombrada, en el juicio ordinario civil de pérdida de la patria potestad promovido por la oferente de la prueba, en contra de los demás citados. Auto de fecha 3 de julio del año 2000.

MIGUEL ENRIQUE ESCALANTE MORENO Y GLARELYS ROSSANY FUENTES MERINO.- Un cuaderno de pruebas que contiene: dos pruebas documentales públicas, una prueba testimonial y una prueba de presunciones legales y humanas, ofrecido por el primero nombrado, en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por el oferente de las pruebas, en contra de la segunda citada. Auto de fecha 27 de junio del año 2000.

SANTOS FERNANDO PATRON NIXE Y TERESITA DE JESUS RODRIGUEZ VASQUES.- Un cuaderno de prueba de confesión ofrecido por el primero nombrado, en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por el oferente de la prueba, en contra de la segunda citada. Auto de fecha 28 de junio del año 2000.

Mérida, Yucatán a 7 de julio de 2000

El Actuario

Licenciado en Derecho
José Ismael Canto Can.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

AUDIENCIA DE FECHA 5 DE JULIO DE 2000

MARIA SOLEDAD VILLANUEVA URIBE Y SERGIO ELIAS COBA GILLEN.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de su hijo menor y a cargo del segundo nombrado. Exp. No. 763/96.

MANUELA DEL CARMEN PEREYRA CRUZ, JESSE MARTIN YAÑEZ PEREYRA Y PABLO IRINEO YAÑEZ MIJANGOS.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por los dos primeros a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de los promoventes y a cargo del tercer nombrado. Exp. No. 568/94.

MARIO SILVER SANCHEZ CETINA SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DEL SEÑOR LUIS JORGE POOT CANTO Y DEYSI MARIA DEL SOCORRO CAN MARTIN.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el primer nombrado a fin de consignar una pensión alimenticia a favor de la última mencionada y de sus hijos menores. Exp. No. 1128/99.

GILDA MARGARITA SOLIS CABALLERO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted a fin de acreditar su lugar y fecha de nacimiento. Exp. No. 607/2000.

VICTOR MANUEL KANTUN PUC.- Diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por usted, a fin de acreditar ciertos hechos relativos a su identidad. Exp. No. 838/2000.

ARMANDO FRANCISCO TAMAYO CASTILLO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por usted, a fin de acreditar ciertos hechos relativos a su identidad. Exp. No. 746/2000.

JOSE RAXID SAURI ESTRADA Y BEATRIZ EUGENIA GONZALEZ ESPADAS.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases que acorda-

ron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha veintinueve de junio del año 2000. Exp. No. 1285/90.

ANGEL RIBELINO TZUC TZUC Y MARIA NATIVIDAD ELIDE BALAM RIVERA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 972/2000.

CARLOS DE JESUS RICALDE ORTEGA Y ESPERANZA UICAB CABALLERO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 820/2000.

FREDY IVAN PAREDES AGUILAR Y ADA JANET SOLA ROSAS.- Reposición de autos relativos a las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 239/91.

JOSE SOTO DIAZ Y GABRIELA LEON CEBALLOS.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario. Sentencia de fecha uno de junio del año 2000. Exp. No. 700/2000.

SALVADOR ZAMUDIO CORDOVA E ILEANA INES GONZALEZ BOJORQUEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 794/2000.

LUIS ALFONSO MENDEZ FERRAEZ Y ROSITA MARTIN GUEVARA REYES DE MENDEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 227/92.

GASPAR ENRIQUE PECH QUETZ Y ESTHER GUADALUPE CANUL HOYOS.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primer nombrado en contra de la segunda mencionada. Exp. No. 286/2000.

CELIA MARTINEZ LOPEZ Y GILBERTO GARCIA USCANGA.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por la primera nombrada en contra del segundo mencionado. Auto de fecha 28 de junio del año 2000. Exp. No. 804/2000.

JORGE ABRAHAM SIMON VIVAS Y SANDRA ANTONIA LOPEZ GONZALEZ.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primer nombrado en contra de la segunda mencionada. Auto de fecha 4 de julio del año 2000. Exp. No. 107/99.

ROCIO GUADALUPE SOBERANIS RAMIREZ Y WILBERT RENE GAMBOA BAEZA.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por la primera en contra del segundo mencionado. Exp. No. 496/2000.

ROGER RUBEN GONZALEZ ASCENCIO Y ELMA RUBI GONZALEZ SOSA.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Auto de fecha 4 de julio del año 2000. Exp. No. 71/2000.

MARIA SEBASTIANA CHI CAN Y JOSE GREGORIO ESTRELLA MOTUR.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por la primera nombrada en contra del segundo mencionado. Auto de fecha 3 de julio del año 2000. Exp. No. 633/2000.

NORMA LETICIA HERNANDEZ CARRILLO Y RAYMUNDO TROYO GONZALEZ.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por la primera nombrada en contra del segundo mencionado. Auto de fecha 3 de julio del año 2000. Exp. No. 391/2000.

FREDDY ANTONIO GUTIERREZ SARABIA Y YOLANDA BEATRIZ PEREZ GALERA.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primer nombrado en contra de la segunda mencionada. Auto de fecha 3 de julio del año 2000. Exp. No. 924/97.

EMILIA GUADALUPE CANCHE UICAB Y JOSE GUADALUPE BOLIO DELGADO.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por la primera nombrada en contra del segundo mencionado. Exp. No. 775/99.

JOSE GABRIEL COBA CORDOVA Y MARIA ANTONIA CANCHE CEN.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primer nombrado en contra de la segunda mencionada. Exp. No. 73/2000.

MANUEL JESUS DE ATOCHA LIZCANO ORTEGON Y AURENY LINYU Y MANUEL JESUS LIZACANO MOLINA.- Juicio ordinario civil de cesación de pensión alimenticia promovido por el primer nombrado en contra de los demás mencionados. Exp. No. 806/2000.

ALFREDO JAVIER TRILLO GAMBOA Y AUROILDE GOROCICA ORTEGON EN REPRESENTACION DE LA PATRIA POTESTAD QUE EJERCE SOBRE LOS MENORES FREDDY PAUL Y TATIANA TRILLO GOROCICA.- Juicio ordinario civil de reducción de pensión alimenticia promovido por el primer nombrado en contra de la segunda mencionada. Exp. No. 1605/99.

MARIA IRMA BELTRAN ORTEGON.- Juicio de sucesión intestada del señor Carlos Uc Valencia. Segunda Sección. Exp. No. 541/99.

JORGE ALBERTO, JOSE FRANCISCO, MARCOS FERNANDO, LIZBETH DEL SOCORRO Y NELLY DE LOS REMEDIOS MARQUEZ FERRAEZ.- Juicio de sucesión intestada del señor Nicolás Marcos Márquez Salazar (a) Nico-

lás Marcos Márquez (a) Nicolás Márquez Salazar (a) Márquez Nicolás Marcos. Exp. No. 726/2000.

HILDA ALICIA MAGAÑA MENA (ALIAS) HILDA ALICIA MAGAÑA (ALIAS) ALICIA MAGAÑA MENA.- Juicio de sucesión intestada de la señora Tomasa Mena viuda de M. (alias) Tomasa Mena de M. (alias) María Tomasa Mena (a) Tomasa Mena. Exp. No. 602/98.

ZOILA MARIA JESUS, MARIA ELIZABET, MARIA ELOISA ARGELIA, MILDRED ELMERY, WILMA NELLY DEL SOCORRO, AMILCAR RAMON Y WILBERTH ROGER PECH PEÑA.- Juicio de sucesión intestada del señor Celedonio Pech Canché. Exp. No. 278/2000.

RITA IRENE PECH CHAN.- Juicio de sucesión intestada del señor José Mercedes Ojeda Mex. Segunda Sección. Exp. No. 27/2000.

LIBA MARIA MAGDALENA, LIBORIO APOLINAR, MARIA GUADALUPE, TERESITA DE JESUS MOLINA ALCOCER, LIBORIO MELCHOR, MARIA DEL ROSARIO Y ANGEL MOLINA CASTELO, MINERVA CERVERA RIVERO VIUDA DE CORDOVA, EN SU CARACTER DE APODERADA DE MARIA LUISA ALCOCER GODOY DE MOLINA Y MARIA DEL CARMEN MOLINA ALCOCER.- Juicio de sucesión intestada del señor Liborio Melchor Molina y Herrera. Segunda Sección. Exp. No. 688/97.

GUADALUPE SOLIS SALAZAR. (A) GUADALUPE SOLIS SALAZAR DE LEON Y JOSE SALVADOR LEON SOLIS.- Juicio de sucesión testamentaria del señor José León Trejo. Exp. No. 253/2000.

YOLANDA ENCARNACION HEREDIA BARAHONA ALIAS YOLANDA HEREDIA BARAHONA.- Juicio de sucesiones unidas de intestado y testamentaria de las señoras Isabel Barahona Tamayo, Felicitas Barahona viuda de Basulto y Paulina Barahona viuda de Heredia. Exp. No. 435/2000.

CARMEN DEL SOCORRO MENA URIBE.- Juicio de sucesiones unidas de intestado de los señores José Isabel Pérez, Rita María López (a) Rita María López viuda de Pérez y Manuel Jesús Pérez López. Exp. No. 29/2000.

ROSENDO Y MIGUEL KOYOC POOT.- Juicio de sucesiones unidas de intestado de los señores Margarito Koyoc Cuytún y Cenobia Poot Canché. Exp. No. 973/91.

GUILLERMO BUENAVENTURA Y CRISTINA ORALIA GARCIA CEDILLO.- Juicio de sucesiones unidas de intestado de los señores María del Consuelo Cedillo Castro y Juan Luis García Cedillo (a) Juan Luis Fernández Cedillo. Segunda Sección. Exp. No. 693/99.

MANUELA INOGENCIA PEREZ CUTZ.- Juicio de sucesiones unidas de intestado de los señores Marcelina Cutz Dzul y Adalberto Pérez. Exp. No. 490/2000.

VICTOR MANUEL MENA PALMA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la señora Celia María Iris García, a fin de que se le conceda autorización judicial para separarse del hogar conyugal. Exp. No. 110/2000.

ANTONIO EMIR MAY ESCALANTE Y AQUILINA DEL ROSARIO NAH KUUC EN LO PERSONAL Y COMO REPRESENTANTE DE SU HIJA MENOR ANGELA LEONILDA MAY NAH.- Un cuadernillo de prueba que contiene: siete cuadernos de pruebas documentales públicas y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas, ofrecidas por el primer nombrado en el juicio ordinario civil de cesación de dar alimentos promovido por el oferente de las pruebas en contra de los demás mencionados. Auto de fecha 3 de julio del año 2000. Exp. No. 465/99.

RUBEN RAMIREZ ACEVEDO Y MARIA LUISA PUGA Y SOSA.- Un cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial ofrecido por el primer nombrado en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por la segunda mencionada, en contra del oferente de la prueba. Auto de fecha 3 de julio del año 2000. Exp. No. 1380/99.

MARCOS PANIGUA AGUILAR Y ALBA FLOR DE LA CRUZ SOBRINO ALCOCER.- Cuatro cuadernos de pruebas documentales públicas, un cuaderno de prueba documental privada, dos cuadernos de pruebas testimoniales y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecido por el primer nombrado en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por la segunda mencionada en contra del oferente de la prueba. Exp. No. 1393/99.

ALBA FLOR DE LA CRUZ SOBRINO ALCOCER Y MARCOS PANIGUA AGUILAR.- Un cuaderno de prueba documental privada ofrecida por la primera nombrada en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por la oferente de la prueba en contra del segundo mencionado. Exp. No. 1393/99.

EMILIA GUADALUPE CANCHE UICAB Y JOSE GUADALUPE BOLIO DELGADO.- Un cuaderno de prueba de confesión ofrecido por la primera nombrada en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por la oferente de la prueba en contra del segundo mencionado. Exp. No. 775/99.

GASPAR ENRIQUE PECH QUETZ Y ESTHER GUADALUPE CANUL HOYOS.- Un cuaderno de prueba documental pública ofrecido por el primer nombrado en el juicio ordinario civil de

divorcio promovidas por el oferente de la prueba en contra de la segunda mencionada. Exp. No. 286/2000.

Mérida, Yucatán, a 7 de julio de 2000.

La Actuaria

Br. María Eugenia Estrada Alonzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 4 DE JULIO DE
2000.**

**MARIA JOSEFA MEDINA IUIT Y JOSE LUIS
ZAPATA CASTILLO.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de su hijo menor y a cargo del segundo nombrado. Exp. No. 750/99.

**EDDI GONZALEZ GONZALEZ COMO APO-
DERADO GENERAL DE LOS SEÑORES JOR-
GE CARLOS, LUIS ANTONIO Y ADRIAN GON-
ZALEZ GONZALEZ Y BALTAZARA CASTRO
RODRIGUEZ COMO REPRESENTANTE LE-
GAL EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTES-
TAD DE SU HIJA MENOR BASILIA GONZALEZ
CASTRO, ARTURO GONZALEZ GONZALEZ,
RACIEL IVAN, ANDRES, LILIA GUADALUPE,
BASILIA, ANDRES AVELINO, MARCO ANTO-
NIO Y SERAFINA GONZALEZ GUTIERREZ.-** Juicio de Sucesión Testamentaria del señor Rubén Oswaldo González González. Exp. No. 620/94.

**JOSE ENRIQUE SERRANO CATZIN Y NE-
LLY TEODOSIA HERRERA VICTORIA.-** Juicio ordinario civil de divorcio, promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 1322/99.

**EMA ESPINOZA GARCIA, DIRECTOR DEL
REGISTRO CIVIL, OFICIAL CERO UNO DEL
REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO
PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.-** Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta de Defunción del señor Félix Guillermo González Osorio, promovido por la primera en contra de los demás nombrados. Exp. Núm. 68/2000.

**FILOMENA PERERA Y MALDONADO,
ALIAS, FILOMENA PÉRERA MALDONADO,
ALIAS, FILOMENA PERERA; DIRECTOR GE-
NERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO,
OFICIAL CERO, SIETE, DEL REGISTRO CIVIL
DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTE-
RIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO.-** Juicio ordinario civil de rectificación de acta de defunción promovido por la primera en contra de los demás nombrados. Exp. No. 230/2000.

**MARCO ANTONIO LOPEZ UH Y MARIA
GUADALUPE EUAN EK.-** Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. Núm. 1278/99.

**HERMINIA DEL ROSARIO OLIVARES SAN-
SORES, MARCO ANTONIO, LUCELLY DE
FATIMA Y DIANA DEL ROSARIO TUN OLIVA-
RES.-** Juicio de Sucesión Intestada del señor Barbaciano Tun Bas, alias, Barbaciano Tun, vecino que fue de esta ciudad de Mérida. Exp. No. 508/2000.

MARIA DEL SOCORRO ARONA UITZIL.- Jui-
cio de Sucesión Intestada de la señora María Inés Uitz Chan, alias, María Inés Uitzil Chan. Exp. No. 470/2000. Segunda sección.

**ERMILO ALONSO PALMA SALAZAR Y LI-
CENCIADO EN DERECHO ENRIQUE CHUC
CHABLE COMO PERITO.-** Juicio de Sucesión Testamentaria del señor Fernando de Jesús Palma Salazar. Exp. No. 962/99. Sentencia de fecha tres de julio del año dos mil.

**VICTORIA UICAB GOMEZ Y FELIPE ANTO-
NIO UICAB AGUILAR.-** Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la primera, a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de sus hijos menores, a cargo del señor Felipe Antonio Uicab Aguilar. Exp. Núm. 1220/99.

**ANGEL GONZALEZ VIANA Y GABRIELA
BETSABE MENDOZA PEREZ.-** Diligencias de jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que han acordado para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 331/96.

**CONSUELO MARIBEL VARGAS ALONZO Y
JUAN MELCHOR CRUZ MUÑOZ.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de sus hijos menores de edad, a cargo del segundo nombrado. Exp. No. 841/95.

**JORGE HERNAN CARRILLO CUEVAS Y
MARIA CONCEPCION MAGAÑA MATA.-** Un cuaderno de prueba de confesión del primero de los nombrados, ofrecido por la segunda en los autos del juicio ordinario civil de divorcio promovido por el absolvente en contra de la oferente. Exp. No. 1112/98.

**JOSE LUIS ZAPATA CASTILLO, MARÍA JO-
SEFA MEDINA IUIT, DEL MENOR JOSE IVAN
ZAPATA MEDINA REPRESENTADO POR SU
TUTOR ESPECIAL LICENCIADO MIGUEL AL-
BERTO SANSORES HERNANDEZ, OFICIAL
CERO UNO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA
CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLI-
CO ADSCRITO A ESTE JUZGADO.-** Un cua-
derno de pruebas que contiene tres pruebas

fotostáticas supervenientes ofrecidas por el cuarto, en los autos del Juicio ordinario civil contradictorio de paternidad promovido por el primero en contra de los demás nombrados. Exp. Núm. 532/99.

Mérida, Yucatán a 6 de julio de 2000.

El Actuario

Licenciada en Derecho
Juana de Dios Pech Chan.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

AUDIENCIA DE FECHA 5 DE JULIO DE 2000

**MARTHA VIRGINIA QUIJANO MARTIN y
ADOLFO ROBERTO BATUN BAEZA.-** Juicio ordinario civil de divorcio que promueve la primera en contra del segundo nombrado. Exp. No. 254/98.

**JESUS HUMBERTO SANTOS GARCIA Y
LORENA MARLENI FLORES GARMA.-** Juicio Ordinario Civil de Divorcio que promueve el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 145/97.

CARLOS ENRIQUE NOH SANCHEZ y ELIZABETH ESTRELLA LUGO.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 1368/98.

**MARTIN ADONAY SOSA CRUZ, ALIAS,
MARTIN ADONAY SOSA Y CRUZ.-** Juicio de Sucesión Intestada de la señora María Nicolasa del Socorro Cardeña Monforte, alias, María del Socorro Nicolasa Cardeña Monforte, alias, María del Socorro Cardeña Monforte, alias, María Nicolasa Cardeña de Sosa. Exp. No. 532/2000.

**ROSA EUMELIA CRUZ MEDINA Y ARIEL
MONTENEGRO MADERA COMO PERITO.-** Juicio de Sucesión intestada del señor Luis Felipe Vega Carrillo. Exp. No. 722/2000.- Primera y Segunda Sección.

**VICENTE COBOS VAZQUEZ, RAUL, LEYDI
DEL SOCORRO, JOSE CRUZ, EDITH DEL
ROSARIO Y ADDY YOLANDA COBOS VILLA-**

NUEVA.- Juicio de Sucesión Intestada de la señora María Carlota Villanueva Escalante. Exp. No. 755/2000.

**LAURY NOEMI, ALINA LEONORA, SERGIO
RAMON, CESAR JUSTO, ALEJANDRINA MA-
RIA Y DAMIANA RAMONA MANGAS AGUI-
LAR.-** Juicio de Sucesión Intestada del señor Justo Mangas Estrella.- Exp. No. 1157/97.

**JOSE MARIA GUMESINDO SOLIS VILLA-
NUEVA, ALIAS, JOSE GUMERSINDO SOLIS
VILLANUEVA, GLADYZ TERESITA DE JESUS
SOLIS VILLANUEVA, ALIAS, GLADIS TERESA
SOLIS VILLANUEVA Y MARTHA SOLIS VI-
LLANUEVA; Y COMO PERITO MARIA NATIVI-
DAD MACHIN SULU COMO PERITO.-** Juicio de Sucesiones Unidas de Testamentaria e Intestado de los señores Julieta Villanueva Berzunza, alias, Julia Villanueva Berzunza de Solís, alias, Julia Villanueva de Solís, alias, Julia Villanueva, alias, Julieta Villanueva, alias Julia Villanueva Berzunza de Solís, alias, Julia Berzunza viuda de Solís y David Perfecto Solís Villanueva, alias, David Solís Villanueva. Exp. No. 925/99.- Segunda Sección.

**MARIO EDUARDO ALPUCHE SALAZAR,
ZOILA MERCEDES ALPUCHE MANZANILLA,
AMIRA ALONZO RUIZ, WILMA MERCEDES,
EMILIO ANTONIO Y RUBEN FERNANDO AL-
PUCHE ALONZO.-** Juicio de Sucesiones Unidas de Intestado de Aida Guadalupe, Violeta del Rosario y Antonio Felipe Alpuche Salazar. Exp. No. 943/96.- Auto de fecha 4 de julio del 2000.

**MANUEL VERA LIXA, YOLANDA VERA LIXA
POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y
COMO APODERADA ESPECIAL DE LA SE-
ÑORA BEATRIZ VERA LIXA DE PIÑA.-** Juicio de Sucesión Testamentaria de Herbert Verá Lixa. Exp. No. 746/94.- Primera y Segunda Sección.

**JAIRO GERARDO CHAN PAT Y RUBY YA-
MILY LLERGO SANCHEZ COMO PERITO.-** Juicio de Sucesiones Unidas de Intestado de los señores María Lilia Pat Canché y José Susano Chán Chí. Exp. No. 632/2000. Segunda Sección.

**MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS PA-
TRON Y NOE GABRIEL MAY SOLIS.-** Diligen-

cias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que regirán su Divorcio Voluntario. Exp. Num: 481/2000.

VICTOR MANUEL MOLINA DUARTE Y MARIA BERNARDINA MADERA CHACON.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases que han acordado para llevar a cabo su Divorcio Voluntario. Exp. No. 338/2000.

JOSE GREGORIO SEGOVIA PACHECO Y GLORIA VERONICA URBANO UITZ.- Diligencias de Jurisdicción voluntaria promovidas por Ustedes a fin de que se aprueben las bases que han acordado para llevar a cabo su Divorcio Voluntario.- Exp. No. 654/2000.

JORGE ARIEL FRIAS EUAN y GILDA ELIZABETH BUENFIL ECHAZARRETA.- Diligencias de jurisdicción Voluntaria promovidas por Ustedes a fin de que se aprueben las bases que han acordado para llevar a cabo su Divorcio Voluntario.- Exp. No. 386/2000.

MANUEL DE ATOCHA PEREZ ESCALANTE Y YOLANDA CELIA RAMIREZ LOEZA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Ustedes a fin de que se aprueben las bases que han acordado para llevar a cabo su Divorcio Voluntario. Exp. No. 713/2000.

EFRAIN ANTONIO COOL TAJER Y SEBASTIANA RAMIREZ CARRILLO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases que han acordado para llevar a cabo su Divorcio Voluntario. Exp. No. 815/2000.

JOSE ENRIQUE AZCORRA BALAM Y NELVIA GUADALUPE MORAITA PUERTO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Ustedes a fin de que se aprueben las bases que han acordado para llevar a cabo su Divorcio Voluntario. Exp. No. 831/2000.

JULIO IVAN FARJAT RUIZ Y DOLORES MARILUZ PASOS DE FARJAT, ALIAS, DOLORES MARILUZ PASOS BUENFIL DE FARJAT.-

Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases que han acordado para llevar a cabo sus Capitulaciones Matrimoniales. Exp. No. 49/2000.

WILMA RAQUEL SAURI LORIA.- Diligencias de información judicial promovidas por Usted a fin de acreditar ante diversas autoridades que dependía económicamente del señor Mario Humberto Caamal Pacheco. Exp. No. 858/2000.

MARIA TERESA CAMARA GAMBOA.- Diligencias de información judicial promovidas por Usted a fin de acreditar ante diversas autoridades e instituciones su identidad. Exp. No. 834/2000.

CLEYVER DEL CARMEN COUOH CONCHA Y FERNANDO SALVADOR SANSORES SOSA.- Un cuaderno de prueba de confesión del primero, dos cuadernos de pruebas documentales públicas y un cuaderno de prueba testimonial ofrecidas por la primera, en los autos del Juicio ordinario civil de divorcio promovido por la oferente en contra del segundo nombrado. Exp. No. 506/2000.

ANGEL WENCESLAO OJEDA SOLIS, (A), WENCESLAO OJEDA SOLIS Y ELDA AMIRA CAUICH CASTILLO, (A) ELDA MARIA CAUICH CASTILLO.- Un cuaderno de prueba documental pública que con el carácter de superveniente se ofrece por la última, en los autos del Juicio ordinario civil de liquidación de la sociedad legal promovido por el primero en contra de la oferente. Exp. No. 495/99.

Mérida, Yucatán a 7 de julio de 2000

El Actuario

Licenciada en Derecho
Amelia Abigail Cabrera Guzmán.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.****AUDIENCIA DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2000.**

PEDRO ALBINO CASTILLO SOSA Y MARIA CRISTINA TORRES PUGA, ALIAS, MARIA CRISTINA TORRES.- Un cuaderno de prueba de confesión de la señora María Cristina Torres Puga, alias, María Cristina Torres y un cuaderno de prueba testimonial, ofrecidas por el primero en los autos del juicio ordinario civil de divorcio promovido por el oferente en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 202/2000. Autos de fecha veintinueve de junio del año dos mil.

Mérida, Yucatán, a 7 de julio de 2000.

El Actuario

Licenciada en Derecho
Juana de Dios Pech Chan.**JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE DEL ESTADO.****CONVOCATORIA**

Por la presente y con fundamento en lo que dispone el artículo 503 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, al iniciarse el presente juicio reclamatorio laboral de procedimiento especial, con número de expediente 207/999; se convocan a las personas que se crean con derechos a recibir la indemnización correspondiente por la muerte del señor Eduardo Leovigildo Ramos Batista, quien falleció cuando prestaba sus servicios a la negociación denominada Restaurant-Bar "El Tucho" de Mérida, perteneciente a la operadora La Giralddilla, S.A. de C.V., con domicilio en el predio número 482-A de la calle 60 por 55 y 57 del Centro de esta Ciudad, con el objeto de que comparezcan a hacerlo valer ante la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, dentro del término de los treinta días siguientes a partir de que sea fijada y publicada la presente convocatoria.

Mérida, Yucatán, México, a cuatro de julio 2000.

El C. Inspector del Trabajo
de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje
del Estado.

Publiquese los días 5, 7 y 10 de julio del 2000.

**JUZGADO SEPTIMO DE DEFENSA SOCIAL
DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL
DEL ESTADO.****AL C. CARLOS ORTIZ VEGA.****DOMICILIO IGNORADO.**

En los autos y constancias de la causa número 50/00, insturido en contra de NICEFORO PEREZ CHI, ALEJANDRO EK CHI, ORLANDO PEREZ CHI, como probables responsables del delito DE LA EMBRIAGUEZ (los dos primeros indicados) Y LESIONES CONTRA FUNCIONARIO PUBLICO U DESOBEDIENCIA Y RESISTENCIA DE PARTICULARES (el último indicado), denunciados por Carlos Ortiz Vega, Agente de la Policía Judicial del Estado, la Juez del conocimiento ha dictado un acuerdo que en su parte conducente dice lo siguiente.

JUZGADO SEPTIMO DE DEFENSA SOCIAL.-
Mérida, Yucatán, Junio 28 veintiocho del año 2000 dos mil.

VISTOS: Se tiene por recibido de los ciudadanos Director de la Policía-Judicial del Estado, el oficio número 413/2000, de fecha 30 treinta de Mayo del año en curso, por medio del cual remite copia del informe del ciudadano JOSE RAMON GARCIA FERRER, Agente de la Policía Judicial del Estado, donde manifiesta el resultado de la investigación al que fue comisionado, consistente en localizar el domicilio del denunciante CARLOS ORTIZ VEGA; del Defensor del inculpado NICEFORO PEREZ CHI, quien lo es el Pasante de Derecho RENE IGNACIO ARGAEZ, el memorial de fecha 22 veintidos de Junio del año en curso, por medio del cual solicita nueva fecha y hora para la diligencia de careos entre el denunciante ORTIZ VEGA y el citado inculpado PEREZ CHI asimismo solicita que se le notifique al referido denunciante, a través del Diario Oficial del Estado por las razones que en el mismo expone; agréguese a estos autos el oficio y memorial de referencia para lo que legalmente corresponda; Y por lo que respecta a la solicitud hecha por la defensa es de accederse como desde luego se accede, por lo que se señala como nueva fecha el próximo día 17 diecisiete de Julio del año en curso a las 10:00 diez horas, para la diligencia de careos entre el denunciante ORTIZ VEGA Y el procesado PEREZ CHI; en razón de que se ignora el domicilio del citado denunciante y la policía judicial no ha podido localizarla, procedase a notificar dicha diligencia por medio de edictos publicados en el Diario Oficial del Estado tal y como lo establece el artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor; diligencias que se llevarán a cabo en el local que ocupa este Juzgado, debiendo comparecer los arriba mencionados con identificación vigente y copia fotostática de la

misma; así mismo se les apercibe de que en caso de no comparecer en fecha y hora se alada se les impondrá el primer medio de apremio que señala el artículo 84 ochenta y cuatro fracción I primera del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la ciudadana Juez Séptimo de Defensa Social, Licenciada Rubí Guadalupe González Alpuche, asistida de la secretaria que autoriza Licenciada Bertha Elena Quintal Moo/ Lo certifico.

Y POR CUANTO SE ASEGURA QUE USTED ES DE DOMICILIO IGNORADO, PROCEDO HACER LA NOTIFICACION ORDENADA EN EL PROVEIDO QUE ANTECEDE POR MEDIO DE TRES PUBLICACIONES CONSECUTIVAS QUE DEBERAN HACERSE EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. FUNDAMENTO: ARTICULOS 65 SESENTA Y CINCO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL DEL ESTADO, EN VIGOR.

MERIDA, YUCATAN, A 6 DE JULIO DEL AÑO 2000.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE DEFENSA SOCIAL

LIC. PEDRO ANTONIO CHAN GONZALEZ.

Publíquese los días 10, 11 y 12, de Julio del año 2000.

JUZGADO MIXTO Y DE LO FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

**CEDULA DE NOTIFICACION.
C. ANTONIO CHI CASTRO.
DOMICILIO IGNORADO.**

En el expediente número 100/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por Rosa Elena Alonzo Sosa en contra de usted, el Juez de mi adscripción que lo es del conocimiento ha dictado un proveído cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

"Juzgado Mixto y de lo Familiar del Segundo Departamento Judicial del Estado.- Tekax, Yucatán, a veintinueve de febrero del año dos mil. VISTOS: Por presentada Rosa Elena Alonzo Sosa con su memorial de cuenta, acumúlese a su expediente para los efectos legales correspondientes; atento a lo solicitado y por cuanto la testimonial rendida en autos consistente en las declaraciones de los señores Pedro Pablo Medina Narváez y Nancy Beatriz Ojeda Cuxim, misma que tiene pleno valor legal conforme a los artícu-

los 314 y 315 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en tal virtud, tiénesele por presentada a la compareciente Rosa Elena Alonzo Sosa con su memorial de cuenta de fecha dieciocho de febrero en curso, certificados y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Ordinario Civil de Divorcio en contra de su esposo Raúl Antonio Chi Castro, por los motivos y para los fines que indica. Con fundamento en los artículos 545, 546 y 548 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se acepta la demanda en la vía y forma propuestas, en tal virtud, córrase traslado de la demanda a la demandada con entrega de las copias simples exhibidas, emplazándola para que dentro del término de cinco días produzca su contestación. Asimismo, tiénese por ofrecidas las pruebas que relaciona la promovente en su referido memorial, las que se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad; y por cuanto en el presente expediente no se tienen los elementos suficientes para poder decretar las medidas provisionales a que se refiere el artículo 199 del Código Civil del Estado, en vigor, resérvese éstas para decretarse al tenerse por contestada la demanda o acusada la rebeldía a la Ley. Notifíquese este proveído al Delegado de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en esta ciudad. Y por cuanto se asegura que el demandado Raúl Antonio Chi Castro es de domicilio ignorado, cumplimentese lo ordenado conforme al artículo 29 del Código Adjetivo de la materia ta citado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Mixto y de lo Familiar del Segundo Departamento Judicial del Estado, Abogado José Teodoro Alonzo Lara, asistido del Secretario Segundo que autoriza, Licenciado Román Ku Jiménez. Lo certifico.- JOSE TEODORO ALONZO LARA.- R. KU J.- RUBRICAS."

Y por cuanto se asegura que usted es de DOMICILIO IGNORADO, le hago la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído que inmediatamente antecede preinserto, por medio de tres publicaciones por tres veces consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico Diario de los que se editan en la ciudad de Mérida, dejando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos.

Tekax, Yucatán, a dos de Marzo del año 2000.

EL ACTUARIO.

LICENCIADO JAIME ALFONSO HAU CHAN.

Publíquese los días 10, 11 y 12 de julio del 2000.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

**C. JAVIER EMANUEL ARGAEZ CARRILLO.
DOMICILIO IGNORADO.**

En el expediente número 186/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la señora CRISTY ESMERALDA ESPINOSA BRITO en contra del señor JAVIER EMANUEL ARGAEZ CARRILLO; el Juez del conocimiento ha dictado un proveído que es del tenor literal siguiente:

***JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR.**

Mérida Yucatán, a veintiocho de junio del año dos mil.

Vistos: tiénese por presentada a la señora Cristy Esmeralda Espinosa Brito, con su memorial de cuenta, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo y como solicita; tiénese a la citada señora Cristy Esmeralda Espinosa Brito, con su escrito de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, certificados del Registro Civil y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en juicio ordinario civil de divorcio en contra del señor Javier Emanuel Argáez Carrillo, por los motivos y para los fines que indica; con fundamento en los artículos 545, 546 y 548 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuestas; en esta virtud, córrase traslado de la demanda a la demandada con entrega de las copias simples exhibidas, debidamente cotejadas, emplazándolo para que la conteste dentro del término de cinco días; por presentadas y ofrecidas las pruebas que la actora relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad; por lo que respecta a las medidas provisionales a que se refiere el artículo 199 del Código Civil del Estado, resérvese para ser proveídas en su oportunidad; y por cuanto se asegura que el señor Javier Emanuel Argáez Carrillo demandado en este Juicio es de domicilio ignorado, hágasele la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en este proveído como dispone el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y Cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciado en Derecho Pedro Raymundo Alfaro Gómez, ante la fe del Secretario de Acuerdos que autoriza, Bachiller Julián Solís Cano. Lo certifico.

PEDRO R. ALFARO G. JULIAN SOLIS
CANO RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que Usted es de domicilio ignorado, procedo hacer la notificación, traslado y emplazamiento ordenada en el proveído que antecede por medio de tres publicaciones consecutivas que deberá hacerse en el Diario

Oficial del Gobierno del Estado y en algún periódico de información diaria de los que se editan en esta ciudad.

Mérida, Yucatán, a 3 de Julio del año 2000.

LA ACTUARIA
LICENCIADA EN DERECHO
JUANA DE DIOS PECH CHAN.

Publíquese los días 10, 11 y 12 de julio del 2000.

**JUZGADO SÉXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

DOMICILIO IGNORADO.

**C. RICARDO LOMELI ZARAGOZA Y SILVIA
ALICIA PARRA CARRILLO.**

Que en el Expediente número 383/99 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA como apoderado de BANCA SERFIN SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN ANTES BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO en contra de RICARDO LOMELI ZARAGOZA Y SILVIA ALICIA PARRA se han dictado unos proveídos del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán, a diecisiete de abril del año dos mil.

vistos: por presentado JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA con su memorial de cuenta, como solicita en el mismo y atento lo manifestado por el Director de la Policía Judicial y Secretario de Protección y Vialidad ambos del Estado, en sus oficios números 760/99 Y 6389/99 de fechas cinco de septiembre y cuatro de diciembre del año próximo pasado, respectivamente y al resultado de la información testimonial rendida en el presente juicio, por cuanto se ha acreditado que los señores RICARDO LOMELI ZARAGOZA Y SILVIA ALICIA PARRA CARRILLO son de domicilio ignorado, hágasele la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído de fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, por medio tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad para los efectos legales correspondientes. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y Cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada María Esther Echánove Góngora, ante la fe de la Secretaría de Acuerdos que autoriza, Licenciada Lina Margarita Vázquez Paredes. Lo certifico. E. ECHANOVE.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- RUBRICAS".

*Mérida, Yucatán, a ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos: en mérito de la copia fotostática de poder exhibida, debidamente certificada por Notario Público del Estado, reconócese a JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA su carácter de apoderado de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, con todas sus legales consecuencias, y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta, Testimonio de escritura publica que contiene una cancelacion parcial de hipoteca, una compraventa y un contrato de apertura de credito con interes y garantia hipotecaria, certificado del estado de cuenta expedido por los Contadores del banco acreedor y copias simples que acompaña promoviendo formal demanda en Juicio Extraordinario Hipotecario en contra de los señores RICARDO LOMELI ZARAGOZA Y SILVIA ALICIA PARRA CARRILLO, en cobro de las siguientes prestaciones: a) el pago de la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil, seiscientos ochenta y siete pesos, con cincuenta y dos centavos, moneda nacional, en concepto de capital vigente, hasta el día veintiocho de enero del año en curso, b) el pago de la cantidad de cinco mil seiscientos sesenta y tres pesos, con trece centavos, moneda nacional, en concepto de intereses normales hasta el día veintiocho de enero del presente año, mas los intereses que se generen hasta la fecha en que se realice el pago total del presente adeudo, c) el pago de la cantidad de ciento cuarenta y dos pesos con noventa centavos, moneda nacional en concepto de intereses moratorios hasta el día veintiocho de enero ultimo, mas los intereses moratorios que se generen hasta la fecha en que se realice el pago total del presente adeudo, d) el pago de la cantidad de quinientos tres pesos, con ocho centavos, moneda nacional en concepto de primas de seguros hasta el día veintiocho de enero del año en curso, mas las primas de seguros que se sigan venciendo hasta la fecha en que se realice el pago total del presente adeudo e) el pago de la cantidad de cuarenta y cinco pesos, moneda nacional en concepto de gastos de cobranza hasta el día veintiocho de enero del presente año mas los gastos de cobranza que se efectuen hasta la fecha en que se realice el pago total del presente adeudo, f) el pago del impuesto al valor agregado que resulte del calculo de los intereses que se generen y g) las costas y gastos del presente procedimiento. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, 68 y 72 de la Ley de Instituciones de

Crédito, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuestas; y como dispone el artículo 586 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a fin de que el predio hipotecado, no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias o cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en él adquiridos por la parte actora, se declara sujeto a juicio hipotecario el predio marcado con el numero CIENTO NOVENTA Y TRES DE LA CALLE VEINTINUEVE DEL FRACCIONAMIENTO MULSAIDE ESTADIA CIUDAD, en consecuencia se decreta su secuestro, y para tal efecto, expídase copia certificada de este proveído y remítase por medio de atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que a costa del promovente, sea inscrito en los libros de dicha oficina el secuestro del citado bien raíz hipotecado; tiénese por designado como depositario del dicho bien inmueble al ciudadano RICARDO ALFONSO AGUILAR VICTORIA, y hágasele saber al depositario nombrado su designación para los efectos de su aceptación y protesta, asimismo se le dara posesion de su cargo sin necesidad de otorgar fianza en autos de acuerdo a lo establecido en la clausula vigesima primera inciso c del contrato motivo de este juicio, córrase traslado de la demanda a la parte demandada, con entrega únicamente de la copia de la misma, en virtud de que lo documentos exhibidos exceden de veinticinco fojas útiles, esto de conformidad con el artículo 15 fracción III del Código de Procedimientos Civiles ya invocado, emplazándolos para que la contesten dentro del término de tres días; asimismo tiénense por presentadas y ofrecidas las pruebas que el actor relaciona en su citado escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Finalmente, tiénese por autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones en este juicio en su nombre y representación a los ciudadanos EDUARDO JOSE CERVERA GAMBOA, RICARDO ALFONSO AGUILAR VICTORIA, GEORGINA MARIA MENDEZ VAZQUEZ, MARIA ENRIQUE AGUILAR CANTO Y EDUARDO AGUILAR VICTORIA. Notifíquese y Cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada María Esther Echánove Góngora. Lo certifico. E. ECHANOVE.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que Ustedes son de domicilio ignorado, les hago la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en los proveídos que anteceden, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial

del Gobierno del Estado y en algún otro periódico Diario de los que se editan en esta ciudad de Mérida.

Mérida, Yucatán, a 28 de abril del año dos mil.

LA C. ACTUARIA DEL JUZGADO SEXTO DE
LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GERTRUDIS GUADALUPE
PERERA OJEDA.

Publíquese los días 10, 11 y 12 de julio del
2000.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

C. JORGE GUILLERMO MANZANILLA CAAMAL.

En el expediente número 194/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE MANUEL COBA NAVARRETE y LUIS ALBERTO MORENO CARDEÑA como endosatarios en procuración del señor JORGE MANUEL CANTO CANUL en contra de FERNANDO DE JESUS BASULTO VAZQUEZ, JORGE GUILLERMO MANZANILLA CAAMAL y EDELMIRA VAZQUEZ NARVAEZ; se han dictado unos proveídos que son del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán a siete de junio de dos mil. Vistos: por presentados los ciudadanos JOSE MANUEL COBA NAVARRETE y LUIS ALBERTO MORENO CARDEÑA con su memorial de cuenta, contestando la vista que se le diera en proveído de fecha treinta de mayo último, como se solicita, atento el estado del procedimiento, el resultado de la información testimonial rendida, los oficios números trescientos cincuenta y ocho diagonal dos mil y dos mil setecientos setenta y siete diagonal dos mil, de fechas catorce y veinte de mayo último, del Director de la Policía Judicial y Secretario de Protección y Vialidad, del Estado, respectivamente, y por cuanto el demandado señor JORGE GUILLERMO MANZANILLA CAAMAL es de domicilio ignorado, hágasele la notificación, requerimiento y traslado ordenados en proveído de fecha seis de marzo del año en curso, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico de los que se editan en esta Ciudad. Fundamento: el artículo 1070 del Código de Comercio en vigor. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rosalía Franco Flores, E.D., ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho, Noemí Candelaria Burgos Loeza. Lo certifico. - ROSALIA F.F. - FIRMA ILEGIBLE. - RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán a seis de marzo de dos mil. VISTOS: por presentados los Licenciados JOSE MANUEL COBA NAVARRETE Y/O LUIS ALBERTO MORENO CARDEÑA como endosatarios en procuración del señor JORGE MANUEL CANTO CANUL con su memorial de cuenta, pagaré y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de los ciudadanos FERNANDO DE JESUS BASULTO VAZQUEZ, JORGE GUILLERMO MANZANILLA CAAMAL y EDELMIRA VAZQUEZ NARVAEZ en cobro de la cantidad de VEINTE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL como suerte principal, los intereses moratorios al tipo pactado y de las costas y gastos del procedimiento. Con fundamento en los artículos 1º., 2º., 5º., 150 fracción II, 151, 152, 154, 167, 170 y 174 de la ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y 1392, 1393, 1394, 1396 y 1399 del Código de Comercio reformado en vigor, acéptase dicha demanda en la vía y forma propuestas; en tal virtud, provéese este auto con efectos de mandamiento en forma a fin de que el Actuario de este Juzgado en funciones de Ministro Ejecutor proceda a requerir a la parte demandada para que en el acto pague a la parte actora el capital e intereses reclamados, apercibiéndola con que de no hacerlo el derecho para señalar bienes pasara al actor y no haciéndolo se le embargarán bienes suficientes a cubrir las indicadas prestaciones y las costas, poniéndolos bajo la responsabilidad del acreedor en depósito de la persona nombrada por éste. Hecho el embargo, acto continuo se notificará a la parte demandada o a la persona con la cual se haya practicado la diligencia que dentro del término de cinco días comparezca dicha parte demandada ante este Juzgado a hacer paga llana de las cantidades reclamadas y las costas o a oponerse a la ejecución si para ello contare con excepciones y se le entregarán las copias simples exhibidas debidamente cotejadas; asimismo, se tienen por anunciadas las pruebas por su parte, las cuales de admitirán y desahogarán en su momento procesal oportuno. Y guárdese en la seguridad de este juzgado el título de crédito exhibido, previa copia certificada que del mismo se deje en autos. Fundamento: artículo 1055 fracción VI del Código de Comercio reformado en vigor. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rosalía Franco Flores, E.D., ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Noemí Candelaria Burgos Loeza. Lo certifico. - ROSALIA F.F. - FIRMA ILEGIBLE. - RUBRICAS".

Y POR CUANTO SE ASEGURA QUE USTED ES DE DOMICILIO IGNORADO LE HAGO LA

NOTIFICACION, TRASLADO, EMPLAZAMIENTO Y REQUERIMIENTO ORDENADOS EN EL PROVEIDO QUE ANTECEDE POR MEDIO DE TRES PUBLICACIONES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN ALGUN OTRO PERIODICO DIARIO DE LOS QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD LAS COPIAS SIMPLES DEL TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.

MERIDA, YUCATAN A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.

EL C. ACTUARIO

LICENCIADO EN DERECHO
DANIEL RICARDO DURAN PARRA.

Publiquese los días 10, 11 y 12 de julio del 2000.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.

C. FERNANDO GREGORIO CHAN DOMINGUEZ.

DOMICILIO: IGNORADO.

Que en el expediente número 1295/93, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido inicialmente por MODESTO ANTONIO NOEMI MARTINEZ, continuado posteriormente por LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO, luego por EDUARDO JOSE CERVERA GAMBOA y actualmente por JUAN JOSE MATOS GONZALEZ todos como apoderados de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de FERNANDO GREGORIO CHAN DOMINGUEZ, la Ciudadana Juez del conocimiento ha dictado unos proveídos que son del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán, a tres de febrero del año dos mil.

Vistos: por presentado JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta, atenta la constancia levantada por el Actuario de este Juzgado con fecha catorce de julio de mil novecientos noventa y tres, y por cuanto el referido promovente asegura que el demandado FERNANDO GREGORIO CHAN DOMINGUEZ, es de domicilio ignorado, hágasele la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en proveído de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y tres, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y

el algún otro periódico diario de los que se editen en esta Ciudad de Mérida. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Eleria González Martínez Barallobre de Toledo, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada Myrna del Socorro Buenfil Moreno. Lo certifico. UNA FIRMA ILEGIBLE.- M.B. DE CAMARA.- RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán, a tres de junio del año de mil novecientos noventa y tres.

Vistos: En mérito de la copia fotostática de poder exhibida, debidamente certificada por Notario Público del Estado, reconócese al señor MODESTO ANTONIO NOEMI MARTINEZ, su carácter de apoderado de BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, antes, AHORA SOCIEDAD ANONIMA, con todas sus legales consecuencias, y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Extraordinario Hipotecario, en contra del señor FERNANDO GREGORIO CHAN DOMINGUEZ, en cobro de las siguientes prestaciones: A) La cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN NUEVOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, por concepto de pago insoluto de capital vigente; B) La cantidad de DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS NUEVOS PESOS, MONEDA NACIONAL, por concepto de cuarenta y un abonos mensuales y consecutivos adeudados, que corresponde a amortización de capital e intereses ordinarios; C) La cantidad de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE NUEVOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, por concepto de intereses ordinarios, D) los intereses moratorios; E) El pago de seguros de vida, así como de incendio, terremoto, etc., derivados del mismo crédito, mismos que se hacen constar en el documento base de la acción y demanda; F) El pago de las costas y gastos que genere el presente procedimiento, regulados que sean conforme a derecho. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, 68 y 72 de la Ley de Instituciones de Crédito, acéptase dicha demanda en la vía y forma propuesta y como dispone el artículo 586 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado y a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias y cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en él adquiridos por la parte actora, se declara sujeto a juicio hipotecario el predio número ciento setenta de la calle veintitres, del

Fraccionamiento Mulsay, de esta Ciudad, inscrito a folios sesenta y dos partida segunda del Tomo Doscientos doce letra "P", Volúmen Tercero de Urbanas, Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Expídase copia certificada de este proveído y remítase por medio de atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que a costa del promovente sea inscrito en los libros de dicha Oficina; se decreta el secuestro del citado bien hipotecado, tiénese por designado de dicho bien al Licenciado JUAN JOSE JAIME HEREDIA, bajo su responsabilidad de la parte actora, dése posesión a éste de su cargo sin necesidad de otorgar fianza en los términos de la cláusula Vigésima primera, apartado C, del contrato motivo de este juicio, hágase saber al depositario su designación para los efectos de su aceptación y protesta, córrase traslado de la demanda a la parte demandada con entrega de las copias simples de la demanda emplazándola para que la conteste dentro del término de tres días; tiénese por presentadas y ofrecidas las pruebas que el actor relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González M.B. de Toledo. Lo certifico. UNA FIRMA ILEGIBLE.- M.B. DE CAMARA.- RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado, procedo a hacerle la notificación, traslado y emplazamiento, ordenados en el proveído que antecede por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda para correr traslado, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Mérida, Yucatán, a 9 de febrero del año 2000.

El Actuario
LICENCIADO ALFREDO ANTONIO COMPAÑ
FERNANDEZ.

Publíquese los días 10, 11 y 12 de julio del 2000.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

**C. GABRIEL ARJONA ARCOS.
DOMICILIO IGNORADO.**

Que en el expediente número 1583/96, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO y continuado actualmente por JUAN JOSE MATOS

GONZALEZ como apoderados de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra del señor GABRIEL ARJONA ARCOS, la Ciudadana Juez ha dictado unos proveídos del tenor litera siguiente:

"Mérida, Yucatán, a seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos: Por presentado el señor JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta, atenta la constancia levantada por el Actuario de este Juzgado con fecha dieciséis de junio del año en curso, y atenta la información judicial rendida y por cuanto el referido promovente asegura que el demandado señor GABRIEL ARJONA ARCOS es de domicilio ignorado, hágasele la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en proveído de fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y seis, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en cualquier otro periódico diario de los que se editen en esta Ciudad de Mérida. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez Barallobre de Toledo, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada Myrna del Socorro Buenfil Moreno. Lo certifico. UNA FIRMA ILEGIBLE.- M. B. DE CAMARA.- RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán, a doce de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Vistos: En mérito de la copia fotostática de poder exhibida debidamente certificada por Notario Público del Estado, reconócese al Licenciado LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO, su carácter de apoderado BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, con todas sus legales consecuencias, y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Extraordinario Hipotecario, en contra del señor GABRIEL ARJONA ARCOS en cobro de la cantidad de NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de capital; la cantidad de VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses normales; la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS, CON OCHENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses moratorios; los intereses normales y moratorios que se generen y que

se sigan generando hasta que se verifique con pago el total de todo lo adeudado, y de las costas y gastos del procedimiento. Con fundamento en los artículos 584, 585 y 586 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y 68 y 72 de la Ley de Instituciones de Crédito se acepta dicha demanda en la vía y forma propuestas; y como dispone el número 586 fracción II del referido Código Adjetivo en Materia Civil a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias o cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en él adquiridos por la parte actora, se declara sujeto a juicio hipotecario el bien siguiente: predio número TRES-CIENTOS CUARENTA Y NUEVE de la calle TREINTA Y UNO diagonal del Fraccionamiento Paseos de Itzincab de Umán, Yucatán, inscrito a folios TRESCIENTOS CUARENTA, del tomo SESENTA Y CINCO "N", volumen Primero del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Expídase copia certificada de este proveído y remítase por medio de atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que a costa del promovente sea inscrito en dicha oficina; se decreta el secuestro del bien hipotecado y se tiene por designado como depositario del mismo al Ciudadano RICARDO PEREZ PENICHE, bajo la responsabilidad de la parte actora, dése al depositario nombrado posesión de su cargo sin necesidad de otorgar fianza de conformidad con lo establecido en la cláusula Vigésima Primera, inciso C del contrato base del juicio, hágase saber al depositario nombrado su designación para los efectos de su aceptación y protesta, córrase traslado de la demanda a la parte demandada con entrega de las copias simples de la demanda únicamente, en virtud de que los documentos exhibidos exceden de veinticinco fojas útiles, de conformidad con el artículo 15 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplazándola para que la conteste dentro del término de tres días; tiénese por presentadas y ofrecidas las pruebas que el actor relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González M.B. de Toledo. Lo certifico. UNA FIRMA ILEGIBLE.- M.B. DE CAMARA.- RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que Usted es de domicilio ignorado, proceda a hacer la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído que antecede por medio de tres publicaciones consecutivas que deben hacerse en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta

Ciudad. En la inteligencia de que las copias simples de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Mérida, Yucatán, a 15 de octubre de 1999.

EL C. ACTUARIO
LICENCIADO ALFREDO ANTONIO COMPAÑ
FERNANDEZ.

Publíquese los días 10, 11 y 12 de julio del 2000.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

**C. FELIPE MARTINEZ OSORIO.
DOMICILIO.- IGNORADO.**

En el expediente número 1257/97, relativo al Juicio extraordinario Hipotecario promovido por JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, como apoderado de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de FELIPE MARTINEZ OSORIO; el Juez del conocimiento ha dictado unos proveídos del tenor literal siguiente:

* Mérida, Yucatán a diez de enero del año dos mil.

VISTOS: Tiénese por presentado a JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, haciendo las manifestaciones a que se contrae, como pide, atento al estado del procedimiento y por cuanto que en autos se advierte que el demandado en este juicio FELIPE MARTINEZ OSORIO, es de domicilio ignorado, proceda el Ciudadano Actuario de este Juzgado a notificar el auto de fecha once de octubre del año próximo pasado en la forma establecida por el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe Licenciada Elia Isabel Piña Pamplona. Lo certifico. R. CANO C.- E. I. PIÑA P.- RUBRICAS".

* Mérida, Yucatán, a once de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos: Tiénese por presentado MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ como perito nombrado en rebeldía de la parte demandada en este juicio, haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta, y aceptando el cargo de perito para el que fué nombrado en este asunto; en tal virtud, es de discernirsele como en efecto se le discierne dicho cargo para todos los efectos legales que correspondan; asimismo, tiénesele rindiendo su avalúo pericial, y dése vista a las partes por el término de tres

días de éste y del que se reservará en proveído de fecha quince de junio del año en curso, a fin de que manifiesten lo que a su derecho corresponda. Fundamento: Artículos 47 y 250 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en derecho Elia Isabel Piña Pamplona. Lo certifico. R. CANO C.- E. I. PIÑA P.- RUBRUCAS".

* Mérida, Yucatán a quince de junio de mil novecientos noventa y nueve.

VISTOS: Por presentado el ciudadano JUAN JOSE MATOS GONZALEZ con su personalidad reconocida en autos, haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta, designando bajo su responsabilidad al Ingeniero SERGIO R. ZAVALA PENICHE como perito por su parte para el avalúo del bien secuestrado en este procedimiento, quién está anuente y acepta el cargo, tal como consta con su firma puesta al calce del referido memorial, en tal virtud, es de discernírsele como en efecto de le discierne dicho cargo, para todos los efectos legales que correspondan; fíjase a la parte demandada el término de tres días para que designe al perito que le corresponda para el mismo objeto, apercibiéndola con que de no hacerlo, el suscrito Juez le hará en su nombre y rebeldía, quien asimismo nombrará al perito tercero para el caso de discordia. Y respecto del avalúo comercial que acompaña el citado MATOS GONZALEZ, resérvese para proveer en su oportunidad. Fundamento: Artículos 247, 250 y 400 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON. Lo certifico. R. CANO C.- E. I. PIÑA P.- RUBRICAS".

Y POR CUANTO SE ASEGURA QUE USTED ES DE DOMICILIO IGNORADO, LE HAGO LA NOTIFICACION, Y APERCIBIMIENTO ORDENADOS EN LOS PROVEIDOS PREINSERTO POR MEDIO DE TRES PUBLICACIONES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN ALGUN OTRO PERIODICO DIARIO DE LOS QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD.

MERIDA, YUCATAN, A 7 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.

EL ACTUARIO

LIC. LUIS FERNANDO DORANTES CANCHE.

Publíquese los días 10, 11 y 12 de julio del 2000.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

C. LUIS MARTIN MONSREAL EROSA alias LUIS MARTIN MONSREAL ESROSA Y ANA ROSA ESPERON CAMARA DE MONSREAL.

DOMICILIO: IGNORADO.

En el expediente número 458/97, relativo al juicio Extraordinario Hipotecario promovido por JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, Y/O ANGELICA BEATRIZ CHABLE MARTIN, como apoderados de BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO antes, ahora BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN contra de LUIS MARTIN MONSREAL EROSA alias LUIS MARTIN MONSREAL ESROSA Y ANA ROSA ESPERON CAMARA DE MONSREAL; el Juez del conocimiento ha dictado unos proveídos del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán a diez de enero del año dos mil.

VISTOS: Tiénese por presentado a JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, haciendo las manifestaciones a que se contrae, como pide, atento el estado del procedimiento y por cuanto que en autos se advierte que los demandados en este juicio LUIS MARTIN MONSREAL EROSA ALIAS LUIS MARTIN MONSREAL Y ANA ROSA ESPERON CAMARA DE MONSREAL, son de domicilio ignorado, proceda el Ciudadano Actuario de este Juzgado a notificar el auto de fecha veinte de octubre del año próximo pasado en la forma establecida por el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe Licenciada Elia Isabel Piña Pamplona. Lo certifico. R. CANO C.- E. I. PIÑA P.- RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

VISTOS: Tiénese por presentados a SERGIO RAFAEL ZAVALA PENICHE Y MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ, el primero como perito de la parte actora y el segundo como perito en rebeldía de la parte demandada con su memorial de cuenta y anexo que acompañan, haciendo las manifestaciones y aclaraciones a que se refieren y rindiendo un nuevo avalúo, del mismo dese vista a las partes por el término de tres días para que expresen lo que a su derecho corresponda. Fundamento: artículo 257 del Cód-

go de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado Raúl Cano Calderón, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Elia Isabel Piña Pamplona. Lo certifico. R. CANO C.- E. I. PIÑA P.- RUBRICAS".

POR CUANTO SE ASEGURA QUE USTEDES SON DE DOMICILIO IGNORADO, LE HAGO LA NOTIFICACION, ORDENADA EN LOS PROVEIDOS PREINSERTOS POR MEDIO DE TRES PUBLICACIONES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN ALGUNO OTRO PERIODICO DIARIO DE LOS QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD.

MERIDA, YUCATAN, A 7 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.

EL ACTUARIO.

LIC. LUIS FERNANDO DORANTES CANCHE.

Publíquese los días 10, 11 y 12 de julio del 2000.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

MAURO RODRIGUEZ NOVELO y ELIZABETH BURGUETE SALGADO.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 268/98 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO y continuado por el Licenciado JUAN JOSE MATOS GONZALEZ como Apoderados de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de los señores MAURO RODRIGUEZ NOVELO y ELIZABETH BURGUETE SALGADO, la Ciudadana Juez del conocimiento ha dictado unos proveídos del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- VISTOS: En mérito de la copia fotostática debidamente certificada por Notario Público exhibida, reconócese al Licenciado JUAN JOSE MATOS GONZALEZ su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, con todas sus legales consecuencias y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta y como solicita en dicho escrito y de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima primera, párrafo sexto del contrato base de la acción, tiénese por designado al Ingeniero

SERGIO RAFAEL ZAVALA PENICHE como perito por su parte para el avalúo comercial del bien secuestrado en este procedimiento, quien está anuente y acepta el cargo; confírmese tal designación para los efectos de su aceptación y protesta; así mismo dése vista a la parte contraria de dicho avalúo por el término de tres días para que exprese lo que a su representación y derecho correspondan. Fundamento: artículos 47 y 242 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira, ante la fe de la Secretaria de acuerdos que autoriza, Licenciada Margarita Ayora Herrera. Lo certifico. LUISA LIZAMA M.- MARGARITA A. H.- RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos: Tiénese por presentado a Juan José Matos González con su personalidad reconocida en autos, haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta, las cuales se tienen por hechas para todos los efectos legales que procedan; y por cuanto se asegura que la parte demandada señores Mauro Rodríguez Novelo y Elizabeth Burguete son de domicilio ignorado, estese a lo dispuesto en el proveído de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y en algún otro periódico diario de los que se editen en esta ciudad de Mérida. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira, asistido de la secretaria de acuerdos que autoriza y da fe, licenciada en Derecho Margarita Ayora Herrera. Lo certifico. LUISA E. LIZAMA M DE P.- MARGARITA A. H.- RUBRICAS.

Y por cuanto se asegura que Ustedes son de domicilio ignorado les hago las notificaciones de los proveídos que anteceden por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad.

Mérida, Yucatán, a 8 de noviembre de 1999.

EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADO JOSE FELIPE LAVALLE BURGOS.

Publíquese los días 10, 11 y 12 de julio del 2000.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Fanny Guadalupe Iuit Arjona, en el expediente relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido inicialmente por el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ y continuado por el Abogado CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ como apoderados de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO, BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA, DE CAPITAL VARIABLE en contra de SERGIO IVAN PEREZ SEGOVIA, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar sin casa, ubicado en la manzana cuatrocientos nueve de la sección catastral catorce, de la ciudad de Mérida, marcado con el número ciento setenta y tres letra "A" de la calle veintiséis "D" de la colonia Chuburna de Hidalgo, con ocho metros de frente por veinte metros cincuenta centímetros de fondo, de figura irregular, con una superficie de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados y los linderos siguientes: Al Norte, con el predio ciento setenta y tres de la calle veintiséis "D", al Oriente, con la calle de su ubicación, al Sur con predio ciento setenta y cinco de la calle veintiséis "D"; y al Poniente, con predio de Manuel Heredia, según sus títulos". Dicho predio se encuentra inscrito a folios doscientos noventa y nueve del tomo doscientos doce "P", del Volumen Segundo del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate la cantidad de OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, avalúo catastral del citado inmueble.

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día ocho de agosto del año en curso, a las doce horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras

partes de la cantidad de OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, avalúo catastral del citado inmueble, que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y como está mandado, expido este pregón en el ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los quince días del mes de junio del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

**LICENCIADA EN DERECHO
RITA ELVIRA ORTIZ NOH.**

Publíquese los días 10, 13 de julio y 2 de agosto de 2000.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por proveído de fecha NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez-Barallobre de Toledo, asistida de la secretaria que autoriza, Licenciada Myrna del Socorro Buenfil Moreno, en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el señor JUAN CARLOS ZAPATA VILLALOBOS como Apoderado de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO en contra de JOSE GUILLERMO SANTAMARIA COLLI Y MARIA DEL CARMEN CRUZ CASTILLO; se ha decretado el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien inmueble:

"SOLAR CON CASA, UBICADO EN LA MANZANA TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, MARCADO CON EL NUMERO DOSCIENTOS VEINTISEIS DE LA CALLE CIENTO TREINTA Y UNO, DEL FRACCIONAMIENTO SAN NICOLAS DEL SUR, DE ESTA CIUDAD, CON UNA

SUPERFICIE DE CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS Y CON LOS LINDEROS SIGUIENTES: CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, QUE ES SU FRENTE MIDE OCHO METROS Y COLINDA CON LA CALLE CIENTO TREINTA Y UNO; AL SUR, MIDE OCHO METROS Y COLINDA CON EL PREDIO MARCADO CON EL NUMERO DOSCIENTOS VEINTISIETE DE LA CALLE CIENTO TREINTA Y TRES; AL ORIENTE, MIDE VEINTE METROS Y COLINDA CON EL PREDIO NUMERO DOSCIENTOS VEINTICUATRO DE LA CALLE DE SU UBICACIÓN Y AL PONIENTE, MIDE VEINTE METROS Y COLINDA CON EL PREDIO MARCADO CON EL NUMERO DOSCIENTOS". Inscrito a Folios CIENTO DIECISIETE del Tomo CIENTO SESENTA Letra "S" Volumen Primero de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate la cantidad de ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL de conformidad con el avalúo catastral del citado bien.

Se fijó para que tenga la licitación la audiencia del día DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, a las DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, se advierte que no se admitirá portura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad arriba mencionada. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días; como ésta ordenado, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, capital del estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los veintitres días del mes de junio del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA MYRNA DEL SOCORRO
BUENFIL MORENO.

Publíquese los días 10,13 de julio y 2 de agosto del 2000.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que en proveído de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judi-

cial del Estado; Licenciada en Derecho Rosalía Franco Flóres, E. D., en el expediente número 562/99 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado JUAN CARLOS ZAPATA VILLALOBOS como apoderado General de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN antes BANCA SERFIN SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en contra del señor EDWIN RIOS REYES, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar con casa, ubicado en esta ciudad y municipio de Mérida, en la manzana número doscientos cincuenta y nueve de la sección catastral veintitrés, marcado con el número CIENTO OCHENTA Y TRES DE LA CALLE DIECISIETE DEL FRACCIONAMIENTO MULLSAY, que mide diez metros de frente por veinte metros de fondo. Superficie de doscientos metros cuadrados y con los linderos siguientes: al norte, con predio ciento ochenta y dos de la calle quince, al sur con la calle diecisiete, al Oriente, con predio ciento ochenta y uno de la calle diecisiete, al Poniente, con predio ciento ochenta y cinco de la calle diecisiete. Dicho predio obra inscrito a Folios doscientos quince del Tomo ciento sesenta "R", Volumen II de Urbanas del Libro Primero del Libro Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo catastral del citado predio de conformidad con el artículo 590 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, esto es la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

Se fijó para que tenga verificativo la licitación el día nueve de agosto del año en curso, a las diez horas y en el local de éste Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo catastral que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate; y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los veintitres días del mes de mayo del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA EN DERECHO
NOEMI CANDELARIA BURGOS LOEZA.

Publíquese los días 10,13 de julio y 2 de agosto del 2000.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

**AL C. CESAR EDUARDO MARTINEZ GAR-
CIA.**

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 1025/99 relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la señora ROSA ELENA ZARZA GARCIA en contra del señor CESAR EDUARDO MARTINEZ GARCIA; la juez del conocimiento ha dictado un proveído que es del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán, a veintidos de mayo del año dos mil.

VISTOS: Por presentada la señora ROSA ELENA ZARZA GARCIA con su memorial de fecha quince de mayo del año en curso, como solicita, se tiene por acusada la rebeldía a la Ley en que incurrió el demandado CESAR EDUARDO MARTINEZ GARCIA, por los motivos y para los fines expresados por la actora; se declara perdido el derecho que en tiempo oportuno pudo haber ejercitado, en tal virtud, se dá por contestada la demanda en sentido negativo; notifíquese este proveído en la misma forma que el emplazamiento y continúese el procedimiento del Juicio. Fundamento: el artículo 557 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Segundo de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Julia Beatriz Capetillo Campos, ante la fe de la secretaria de acuerdos que autoriza, Licenciada en derecho Amelga María Herrera Moguel. Lo certifico. J. CAPE-
TILLO C. A. HERRERA M. RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado, procedo a hacer la notificación ordenados en el proveído que antecede, por medio de tres publicaciones consecutivas que deberán hacerse en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico Diario de información de los que se editen en esta Ciudad.

Mérida, Yucatán, a 5 de junio de 2000.

LA ACTUARIA.

BR. MARIA EUGENIA ESTRADA ALONZO.

Publíquese los días 7, 10 y 11 de julio del 2000.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que en proveído de fecha diecisiete de marzo del año en curso, dictado por la ciudadana Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rosalva Franco Flores, E. D., en el expediente número 165/99, relativo al juicio extraordinario hipotecario promovido por el abogado JUAN JOSE PUERTO CASTILLO como apoderado de "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del señor JOSE BASILIO PALMA LARA, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del PREDIO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LETRA "A" DE LA CALLE VEINTISEIS DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE MOTUL, YUCATAN, mismo que se describe a continuación:

"Solar actualmente con casa, ubicado en la Localidad y Municipio de Motul, en la manzana nueve de la sección catastral cuarta, marcado con el número doscientos cincuenta y nueve letra "A" de la calle veintiséis; con la extensión de doce metros de frente por treinta y siete metros cincuenta centímetros de fondo, con una superficie regular de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y los linderos siguientes: al norte predio doscientos cincuenta y nueve de la calle veintiséis; al sur, predio doscientos cincuenta y nueve letra "B" de la calle veintiséis; al oriente la calle veintiséis; y al poniente predio trescientos letra "E" de la calle diecinueve". Dicho predio obra inscrito a folios doscientos ochenta y uno del tomo doscientos dieciocho "P" volumen primero de urbanas del libro primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo catastral del citado inmueble, esto es la cantidad de VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS, MONEDA NACIONAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 590 del código de procedimientos civiles del Estado.

Se fijó para que tenga verificativo la licitación en el local de este Juzgado, el día catorce de julio del presente año, a las nueve horas. Se advierte que no se admitirán posturas que no

reunan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de, contado las dos terceras partes del avalúo catastral que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo, a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos, en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente pregón. En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA EN DERECHO
NOEMI CANDELARIA BURGOS LOEZA.

Publíquese los días 5, 10 y 13 de julio del 2000.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al Público en convocación de postores, que por auto de fecha veintitrés de mayo del año en curso, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada MARIA ESTHER ECHANOVE GONGORA, en el expediente número 506/999 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por ENRIQUE ALBERTO LLANES NARVAEZ como Apoderado de Banco Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, antes Multibanco Comermex, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de los señores RUBEN HAITT ESCAMILLA y RITA HAYDE HERRERA AGUILAR DE HAITT, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"predio urbano ubicado en esta ciudad y municipio de Mérida, en la manzana setecientos treinta y uno, de la sección catastral diez; marcado con el número CIENTO DIECINUEVE de la calle TRECE (del conjunto Habitacional Privada Chuburná Norte, primera etapa) , de Chuburná de Hidalgo, con una superficie de ciento sesenta y un metros setenta y nueve centímetros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, mide ocho metros cuarenta y siete centímetros y colinda con el predio ciento veinte de la calle once letra "A"; al Sur, que es su frente, mide ocho metros treinta y cuatro centímetros; y colinda con la calle de su ubicación; al Este, mide diecinueve metros veinticinco centímetros y colinda con el predio ciento diecisiete de la misma

calle; al Oeste, mide diecinueve metros veinticinco centímetros y colinda con el predio ciento veintinueve de la misma calle".

Dicho predio obra inscrito a folios TRESCIENTOS SETENTA del tomo SESENTA Y TRES letra "H", Volumen I de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado.

Servirá de base para el remate la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS, CON SETENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, como valor catastral de aludido inmueble.

Se fijó para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día CATORCE DE JULIO del presente año, a las NUEVE horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada y que servirá de base para ello. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días, como está mandado en autos, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los veintidós días del mes de Junio del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LINA MARGARITA VAZQUEZ
PAREDES.

Publíquese los días 5, 10 y 13 de julio del 2000.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha doce de junio del año dos mil, dictado por el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON, asistido de la Secretaría que autoriza y da fe, Licenciada ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA, en el expediente número 167/98 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FILIBERTO GOMEZ CHAVEZ como Apoderado de BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO y continuado actualmente por el Abogado JOSE

ALEJANDRO FLEITES MALDONADO en su carácter de Apoderado de BANCO SANTANDER MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, antes BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO en contra de los señores MARIA ELENA MEDINA PENICHE DE ACHURRA alias MARIA E. MEDINA PENICHE DE ACHURRA y LAZARO ACHURRA FERNANDEZ; se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar con casa de blocks y concreto, marcado con el número CIENTO VEINTIOCHO de la calle DIECISIETE de la colonia MEXICO, Municipio y Departamento de Mérida, en la manzana novena, del cuartel cuarto, con la extensión de dieciséis metros de frente por treinta metros de fondo, de forma regular, con una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados y los linderos siguientes: al Norte, la calle diecisiete; al Sur, predio número noventa y siete de la calle veintiséis; y al Poniente, el predio número noventa y dos de la calle veintiocho de la Colonia". Inscrito a folios doscientos veintinueve del tomo doscientos cuarenta y tres letra "M", Volumen Tercero de Urbanas, Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Vigésima del contrato base de la acción.

Se fijó para que tenga lugar la licitación la audiencia del día DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, a las ONCE HORAS, en el local de este Juzgado; se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes citada que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo, y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos, y para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, como está ordenado en autos, expido el presente pregón de remate en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los veinte días del mes de junio del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA EN DERECHO
ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA.

Publíquese los días 28 de junio, 4 y 10 de julio del 2000.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al Público en convocación de postores, que por auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada MARIA ESTHER ECHANOVE GONGORA, en el expediente número 83/999 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de JULIO GONZALEZ MOLINA e ILEANA ARACELY AGUILAR CONTRERAS, esta última en su calidad de causahabiente, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del predio marcado con el número DOSCIENTOS CUATRO de la calle VEINTISIETE letra "A" de la COLONIA CHUBURNA DE HIDALGO, (PRIVADA RESIDENCIAL SAN JORGE) de esta ciudad, cuya descripción es la siguiente:

"Solar sin casa, ubicado en la Colonia Chuburná de Hidalgo, Municipio y partido de Mérida, en la manzana ciento ochenta y tres de la sección catastral catorce, marcado con el número DOSCIENTOS CUATRO de la calle VEINTISIETE "A", que mide catorce metros de frente, por veinticinco metros veintiocho centímetros de fondo, con una superficie de trescientos cincuenta y tres metros noventa y dos decímetros cuadrados y linda: al Norte con al calle veintisiete A.; al Oriente, con el predio número doscientos dos B. de la misma calle; al Sur, la calle veintinueve y al poniente con el predio número doscientos cuatro A. de la calle veintisiete A."

Dicho predio obra inscrito a folios DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO del tomo CIENTO OCHENTA "A", Volumen I de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado.

Servirá de base para el remate la cantidad de DIEZ MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS, CON SESENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, como valor catastral de aludido inmueble.

Se fijó para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día DOS DE AGOSTO del presente año, a las NUEVE horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada y que servirá

de base para ello. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días, como está mandado en autos, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LINA MARGARITA VAZQUEZ
PAREDES.

Publíquese los días 30 de junio, 5 y 10 de julio del 2000.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que en proveído de fecha ocho de junio del año dos mil, dictado por la Juez del conocimiento, abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira, en el expediente número 94/98 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ENRIQUE JOSE CONTRERAS Y RAMIREZ, alias ENRIQUE JOSE CONTRERAS RAMIREZ, se fija como nueva fecha para el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien:

"Solar sin casa, ubicado en esta localidad, Municipio y partido de Mérida, marcado con el número ochenta y seis letra "A" de la calle veinte de la colonia "San Antonio Cinta", con la superficie de doscientos cuarenta y seis metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al Noreste, en diecisiete metros con cincuenta centímetros, con lote número seis, al sureste, en trece metros, con la calle veinte; al suroeste, en diecisiete metros con predio número noventa y uno de la calle once; al noroeste en quince metros con veinte centímetros, con lote ocho".

Dicho predio se encuentra inscrito a folios Trescientos sesenta y dos del tomo trescientos treinta y ocho "C", Volumen Primero de Urbanas

del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado.

CANTIDAD BASE PARA EL REMATE AVALLUO CATASTRAL: 6,169.00 M.N. (SON: SEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL).

Se fija para que tenga lugar la licitación el día once de julio del año dos mil, a las doce horas y en el local de este juzgado; se advierte que no se admitirán posturas que no reunan los requisitos legales y que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada que sirva como base para el remate. Los autos paran en la secretaría de este juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días como esta mandado en el proveído referido; expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil.-

LA SECRETARIA DEL JUZGADO.

LICENCIADA MARGARITA AYORA HERRERA.

Publíquese los días 30 de junio, 5 y 10 de julio del 2000.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocatoria de postores que por auto de fecha diecisiete de Abril del año dos mil, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON, asistido de Secretaría de Acuerdo que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho Elia Isabel Piña Pamplona, en el expediente número 567/985, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por MANUEL FRANCISCO DE JESUS MENDOZA CAUICH Y/O MAGDALENA ACOSTA VALDEZ como Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de JOSE ABEL PENICHE RODRIGUEZ, se decreta el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

Solar sin casa, ubicado en el Fraccionamiento la Florida de esta ciudad y municipio de Mérida, en la manzana trescientos tres de la sección catastral veintisiete, número TRESCIENTOS

SESENTA Y NUEVE de la calle VEINTITRES, con la extensión de ocho metros de frente por veinticinco metros de fondo, superficie de doscientos metros cuadrados y los linderos siguientes: Al Sureste la calle Veintitres; Al Noreste predio trescientos sesenta y siete de la misma calle; Al Suoreste predio trescientos setenta y uno de la propia calle y Al Noroeste predio trescientos sesenta y ocho de la calle veintiuno. Dicho predio se encuentra inscrito a folios doscientos quince del tomo doscientos dieciocho "P", volumen I del Libro Primero de Urbanas del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate la cantidad de OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo sexta inciso D) del contrato motivo de este juicio.

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día veintiuno de septiembre del presente año a las diez horas en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán postores que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado la dos terceras partes de la cantidad que servirá de base para el remate del bien inmueble citado. Los autos para en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días, como está ordenado en autos, expido el presente pregón de remate en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los diez días del mes de mayo del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA EN DERECHO
ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA.

Publíquese los días 30 de junio, 5 y 10 de julio del 2000.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que en proveído de fecha veintiseis de abril del año dos mil, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rosalía Franco Flores, E. D., en el expediente número 1532/94 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado IVAN CERVERA JUANES como apoderado de BANCO NACIO-

NAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, antes ahora BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ con el mismo carácter, en contra de los señores EDUARDO MONTERDE AGUILAR y ADDY DEL CARMEN ORTEGA ACEVEDO DE MONTERDE; se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar con casa en construcción, ubicada en esta ciudad y municipio de Mérida, en la manzana doscientos cincuenta y cinco de la sección catastral diez, marcado con el número QUINIENTOS VEINTISIETE de la calle CIENTO UNO A. Superficie: cuatrocientos veintisiete metros, setenta y dos decímetros cuadrados. Linderos y medidas: al Sur, en siete metros veinte centímetros, calle ciento uno A; al Poniente, en cuarenta y cuatro metros, predio quinientos veinte A de la misma calle; al Oriente, en cuarenta y un metros, calle sesenta y cuatro D; al Norte, en diez metros, predio quinientos uno de la sesenta y cuatro D y al Sureste en cuatro metros, chaflán". Dicho predio obra inscrito actualmente a Folios trescientos veinticinco del Tomo doscientos catorce "P", Volumen Cuarto, del Libro Primero de Urbanas del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo catastral del citado predio de conformidad con el artículo 590 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, esto es la cantidad de CATORCE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL.

Se fija para que tenga verificativo la licitación el día once de julio del año en curso, a las doce horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo catastral que servirá de base para el remate. Los autos para en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate; y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los veintitres días del mes de junio del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA EN DERECHO
NOEMI CADELARIA BURGOS LOEZA.

Publíquese los días 30 de junio, 5 y 10 de julio del 2000.

ASOCIADOS DEL MAYAB, S.C.P.
(EN LIQUIDACION)

Balance General al 31 de Mayo de 1995

ACTIVO

Caja	1,000.00	

	1,000.00
	=====

PASIVO

Accionistas cuenta	1,000.00
de Liquidacion	-----

	1,000.00
	=====

Ing. Francisco López Herrera
 Liquidador.

EL PRESENTE BALANCE SE PUBLICA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO
 EN LA FRAC. II DEL ART. 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

Publíquese los días 12, 26 de junio y 10 de julio del 2000.

PROMOTORA KOVIA, S. DE R.L. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

Balance General al 30 de Junio de 1995.

ACTIVO

Caja	0.00

	0.00
	=====

PASIVO

Accionistas cuenta	16,970.95
de Liquidacion	-----

	16,970.95
--	-----------

CAPITAL

Capital	20,000.00
Perdida de Ejercicios	(36,970.95)

	(16,970.95)	0.00
		=====

Ing. Francisco López Herrera
 Liquidador

EL PRESENTE BALANCE SE PUBLICA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO
 EN LA FRAC. II DEL ART. 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

Publíquese los días 12, 26 de junio y 10 de julio del 2000.

INMOBILIARIA MEKA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

Balance General al 31 de Mayo de 1995

ACTIVO

Caja

51,850.74

51,850.74

PASIVO

Accionistas cuenta
de Liquidacion

51,850.74

51,850.74

Ing. Francisco López Herrera
Liquidador.

**EL PRESENTE BALANCE SE PUBLICA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO
EN LA FRAC. II DEL ART. 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.**

Publíquese los días 12, 26 de junio y 10 de julio de 2000.

**IMPRESO EN LOS TALLERES GRAFICOS
DEL SUDESTE, S.A. DE C.V.**